

Registradores

Nº 74 • OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2015 • V ÉPOCA

DE ESPAÑA



LOS REGISTRADORES en la prevención del blanqueo de capitales



Fernando Ledesma

Premio Pelayo 2015

"Hay que reformar el diseño de la Justicia para adaptarlo a la nueva realidad política, económica y social de España"

Pintura



Augusto Ferrer-Dalmau nos acerca con sus creaciones a los pasajes más destacados de nuestra Historia.

Juan Rosell

Presidente de la CEOE

"Pedimos a los políticos que cambien de chip y negocien"



Llena ^{el} mundo de educación

¡ahora es el momento!

para borrar
la injusticia



para escribir un futuro
para los más de 59 millones
de niños y niñas que aún
no van a la escuela



para facilitar
la igualdad
de oportunidades



para promover
recursos para una educación
de calidad para todos
y todas.



contamos contigo

LaSILLARoja.org



entreculturas

ONG JESUITA PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO

91 5902672 / www.entreculturas.org

El Gobierno en funciones

El resultado de las pasadas elecciones generales, celebradas el día 20 de diciembre, ha puesto de manifiesto una situación de incertidumbre política acerca de la futura gobernación del país. El PP ha ganado las elecciones pero sin la mayoría suficiente para poder constituir el Gobierno sin el apoyo de otros partidos políticos. Las alternativas para la formación del nuevo Gobierno son varias y de diferente signo político. En caso de no alcanzarse ningún acuerdo deberán convocarse de nuevo elecciones. Mientras tanto el Gobierno se halla en la situación jurídica y política denominada “en funciones”.

Como afirma el TS (Sala 3ª) en su sentencia de 2 de octubre de 2005: “*la Constitución es tajante, ordena al Gobierno que continúe ejerciendo sus funciones tras su cese y no excluye expresamente ninguna de entre las que quiere que sigan siendo ejercidas*”, afirmación que aclara a continuación en cuanto a su motivación pues “*se comprende sin dificultad que España no puede quedar sin Gobierno ni siquiera una hora*”.

Según el artículo 97 de la Constitución Española “*El Gobierno dirige la política interior y exterior, la Administración civil y militar y la defensa del Estado. Ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes*.”. Y según el artículo 101 de la misma Constitución “*1. El Gobierno cesa tras la celebración de elecciones generales, en los casos de pérdida de la confianza parlamentaria previstos en la Constitución, o por dimisión o fallecimiento de su Presidente. 2. El Gobierno cesante continuará en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Gobierno.*”

Por su parte, el artículo 21 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno recoge ambos

puntos y en los siguientes delimita aún más la figura y potestades del Gobierno en funciones al señalar que “*3. El Gobierno en funciones facilitará el normal desarrollo del proceso de formación del nuevo Gobierno y el traspaso de poderes al mismo y limitará su gestión al despacho ordinario de los asuntos públicos, absteniéndose de adoptar, salvo casos de urgencia debidamente acreditados o por razones de interés general cuya acreditación expresa así lo justifique, cualesquiera otras medidas. 4. El Presidente del Gobierno en funciones no podrá ejercer las siguientes facultades:*

- a) *Proponer al Rey la disolución de alguna de las Cámaras, o de las Cortes Generales.*

“ Con carácter general, ya cabe sentar una primera conclusión: ni la Constitución ni la Ley impiden que el Gobierno en funciones ejerza la potestad reglamentaria. Así se demuestra en la práctica con los numerosos Reales Decretos con contenido normativo material, que diferentes Gobiernos en funciones han aprobado en los últimos 20 años ”

- b) *Plantear la cuestión de confianza.*
 - c) *Proponer al Rey la convocatoria de un referéndum consultivo.*
5. *El Gobierno en funciones no podrá ejercer las siguientes facultades:*
- a) *Aprobar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.*
 - b) *Presentar proyectos de ley al Congreso de los Diputados o, en su caso, al Senado.*
6. *Las delegaciones legislativas otorgadas por las Cortes Generales quedarán en suspenso durante todo el tiempo que el Gobierno esté en funciones como consecuencia de la celebración de elecciones generales.*
- De la interpretación jurisprudencial de estos preceptos resulta aceptado que:
- 1º. El límite de las competencias de un Gobierno en funciones, si bien no puede resolverse íntegramente con la distinción entre actos legislativos y no legislativos, excluye íntegramente los primeros.
 - 2º. El art. 21 de la Ley del Gobierno excluye también explícitamente el desarrollo de las delegaciones legislativas (que tendría el mismo fundamento que la exclusión de

la capacidad de iniciativa legislativa), así como la disolución de las Cámaras, el planteamiento de cuestiones de confianza y de los referendos consultivos.

- 3º. Fuera de esos límites explícitos está el que se deriva el apartado 3 del art. 21 de la citada Ley, conforme al cual el Gobierno en funciones “limitará su gestión al despacho ordinario de los asuntos públicos”. Para reforzar este mandato añade a continuación el mismo precepto la obligación del Gobierno en funciones de abstenerse de adoptar “cualesquiera otras medidas”, si bien de dicha obligación de abstención deja a salvo los casos de “urgencia debidamente acreditados” y aquellos otros en que existan “razones de interés general cuya acreditación expresa así lo justifique”.

La jurisprudencia analizada se centra en el concepto jurídico indeterminado de “despacho ordinario de los asuntos públicos”. Y de su estudio (cfr Sentencia del Pleno de la Sala tercera del Tribunal Supremo de 2 de diciembre de 2005 (Recurso 161/2004) resulta claro que el concepto de “des-

“ Ningún obstáculo debiera existir para la aprobación de proyectos reglamentarios que por estar totalmente tramitados deben ser elevados al Consejo de Ministros para su aprobación, o que por responder a previsiones y exigencias legales su aprobación es obligada (...) Esperemos que el actual Gobierno en funciones sea consciente de ello y no demore la aprobación de proyectos pendientes, relativos a la función registral, que están totalmente tramitados y dictaminados o que responden a mandatos legales cuya ejecución debiera completarse dentro del plazo legalmente establecido ”

pacho ordinario” de los asuntos públicos comprende todos aquellos “cuya resolución no implique el establecimiento de nuevas orientaciones políticas ni signifique condicionamiento, compromiso o impedimento para las que deba fijar el nuevo Gobierno. Y esa cualidad que excluye a un asunto del despacho ordinario ha de apreciarse, caso por caso, atendiendo a su naturaleza, a las consecuencias de la decisión a adoptar y al concreto contexto en que deba producirse”.

Ahora bien, la pregunta que surge de forma inmediata es la de si la potestad reglamentaria se encuentra incluida dentro del concepto (dejando al margen razones de urgencia) de “despacho ordinario de los asuntos públicos”.

Con carácter general, ya cabe sentar una primera conclusión: ni la Constitución ni la Ley impiden que el Gobierno en funciones ejerza la potestad reglamentaria.

Así se demuestra en la práctica con los numerosos Reales Decretos con contenido normativo material, que diferentes Gobiernos en funciones han aprobado en los últimos 20 años.

Lo anterior, sin embargo, no es suficiente, pues no basta con afirmar que, con carácter general, el Gobierno en funciones conserva su función reglamentaria, ya que es necesario además que el ejercicio de esa potestad reglamentaria se realice sin que la misma se traduzca en la adopción de decisiones de “nueva orientación política” y sin incurrir tampoco en “condicionamiento, compromiso o impedimento” para las que hubiera de fijar el nuevo Gobierno.

La sentencia de 28 de mayo de 2013 (Recurso núm. 231/2012) de la Sección 4ª de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, tras transcribir la doctrina sentada por el Pleno de la Sala Tercera en su sentencia de 2 de diciembre de 2005, declaró que:

«La aprobación del RD se enmarca o cae dentro del ámbito del concepto jurídico indeterminado definido con la expresión “despacho ordinario de los asuntos públicos”, sin necesidad por tanto de que al decidirla concurriera una situación de “urgencia” o una razón de “interés general”, pues no alcanzamos a percibir, ni tampoco lo expone la actora, qué “nuevas orientaciones políticas” son las que estableció aquél, o qué

“condicionamiento, compromiso o impedimento” para las que hubiera de fijar el nuevo Gobierno significó su aprobación».

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que todo proyecto reglamentario tramitado, en el que ya se haya evacuado el dictamen del Consejo de Estado, último trámite formal de procedimiento de elaboración de disposiciones reglamentarias, debe someterse, según el apartado 8 del artículo 26 de la Ley del Gobierno, recientemente modificado por la ley 40/2015 de 1 de octubre, recogiendo una práctica general, “a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y se elevará al Consejo de Ministros para su aprobación”.

Una cosa es que el Consejo de Ministros no apruebe el texto reglamentario que se le somete, y otra muy distinta es que previendo la ley que la propuesta reglamentaria “se someterá a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y se elevará al Consejo de Ministros para su aprobación” (obsérvese que el precepto utiliza expresiones imperativas), se suspendan dichos trámites por entrar el Gobierno en funciones.

La circunstancia de que el Gobierno se halle en funciones no sólo no debe impedir que el Gobierno continúe ejerciendo sus funciones como tal, sino que está obligado a hacerlo cumpliendo la Constitución y las demás leyes, incluida la propia Ley del Gobierno.

Por eso, ningún obstáculo debiera existir para la aprobación de proyectos reglamentarios que por estar totalmente tramitados deben ser elevados al Consejo de Ministros para su aprobación, o que por responder a previsiones y exigencias legales su aprobación es obligada, y que por ello no constituyen, ni pueden constituir, condicionamientos de tipo político para el nuevo Gobierno.

Esperemos que el actual Gobierno en funciones sea consciente de ello y no demore la aprobación de proyectos pendientes, relativos a la función registral, que están totalmente tramitados y dictaminados o que responden a mandatos legales cuya ejecución debiera completarse dentro del plazo legalmente establecido. ■

REGISTRADORES DE ESPAÑA

Nº74 • octubre-diciembre 2015

EDITOR

Colegio de Registradores

DIRECTORA

Leonor Recio Aguado

SUBDIRECTOR

José Gómez de la Torre

REDACCIÓN

Nacho B. Sola

TRADUCCIÓN

María Eugenia Carvajal

FOTOGRAFÍA

Ignacio Ballesteros

COLABORADORES

Eva Santiago, Javier Navarro, Vicente Guilarte, Juan Carlos Casas, José Félix Merino y John Woodger

FIRMA INVITADA

Lucía Méndez

PUBLICIDAD

Cima, Comunicación Integral y Marketing Jurídico, S.A.
Tel. 91 577 78 06

REALIZACIÓN GRÁFICA

Artia Comunicación Gráfica S.L.

DISTRIBUCIÓN

BC&S Hispano Mail, S.L.

IMPRESIÓN

Litofinter
Depósito Legal:
M-6751-2000

REDACCIÓN Y SUSCRIPCIONES

Diego de León, 21.
28006 Madrid.
Tlf.: 91-270 17 91

WEB

www.registradores.org

E-MAIL

leonor.prensa@corpme.es

Todos los derechos reservados. Los contenidos de esta publicación no podrán ser reproducidos, distribuidos, ni comunicados públicamente en forma alguna sin la previa autorización de la dirección. Registradores de España es una publicación plural. La dirección no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores en los trabajos publicados ni se identifica con la misma.



14

ENTREVISTA

José Miguel Masa

Vocal de la Junta de Gobierno del Colegio

“ Los registradores tenemos los medios para controlar los movimientos realizados con inmuebles y personas jurídicas con finalidades delictivas ”

PARLAMENTO



Cristina Cifuentes
66



Susana Díaz
68

CINDER

Nicolás Nogueroles

Secretario general de IPRA-CINDER

“ Analizando los sistemas registrales llegamos a una mejor comprensión del nuestro, de sus fortalezas y debilidades ”

36



AGENDA

AUGUSTO FERRER-DALMAU

Originario de la Ciudad Condal, la trayectoria de Augusto Ferrer-Dalmau entronca de lleno con ese hiperrealismo tan cercano a nombres como Richard Estes o Antonio López. Pero con una salvedad: las escenas de cotidianidad que a veces pueblan esta corriente pictórica, se vuelven pasajes trepidantes de momentos históricos en manos del pintor catalán.



Literatura

Julio Llamazares

El escritor leonés, convertido desde hace lustros en un referente de la literatura de viajes, presenta *Atlas de la España imaginaria*, un recorrido por esos lugares que están en boca de todo el mundo pero que nunca nadie se pregunta por qué. Jauja, los Cerros de Úbeda, o aquel lugar que marcó a Pinto y Valdemoro... P. 86

Museo del Prado Ingres y su incansable búsqueda de la perfección

Una oportunidad para disfrutar de una de las cotas más altas de la pintura europea del siglo XIX. P. 82



Música

La velada de Bejun Mehta en el Real

El contratenor estadounidense, sobrino del director de orquesta Zubin Mehta, ha pasado por Madrid. P. 85

ENTREVISTA	8
Juan Rosell Presidente de la CEOE	
ACTUALIDAD	12
Los registradores, contra el blanqueo de capitales	
ACTIVIDADES	18
INTERNACIONAL	30
■ XI Seminario luso-brasileño y español	
■ El Registro como instrumento de gestión tributaria	
CINDER	40
Martin Dixon Universidad de Cambridge	
ENTREVISTA	42
Francisco J. Gómez Jené Secretario de la Junta de Gobierno del Colegio	
INMOBILIARIO	46
La venta de viviendas coge altura	
MERCANTIL	49
Las pequeñas empresas confirman la recuperación	
OPINIÓN	50
Javier Méndez Llera	
SENTENCIAS Y RESOLUCIONES	52
IN MEMORIAM	55
José Luis Laso Martínez Luis Díez-Picazo	
JURÍDICO	58
Fernando Ledesma Premio Pelayo 2015	
PREMIOS ACIJUR	62
OPINIÓN	64
Luis Moll Fernández-Fígares	
MEDIO AMBIENTE	70
RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	72
GESTIÓN EMPRESARIAL	74
FIRMA INVITADA	90
El futuro ya no es un lugar mejor Lucía Méndez	

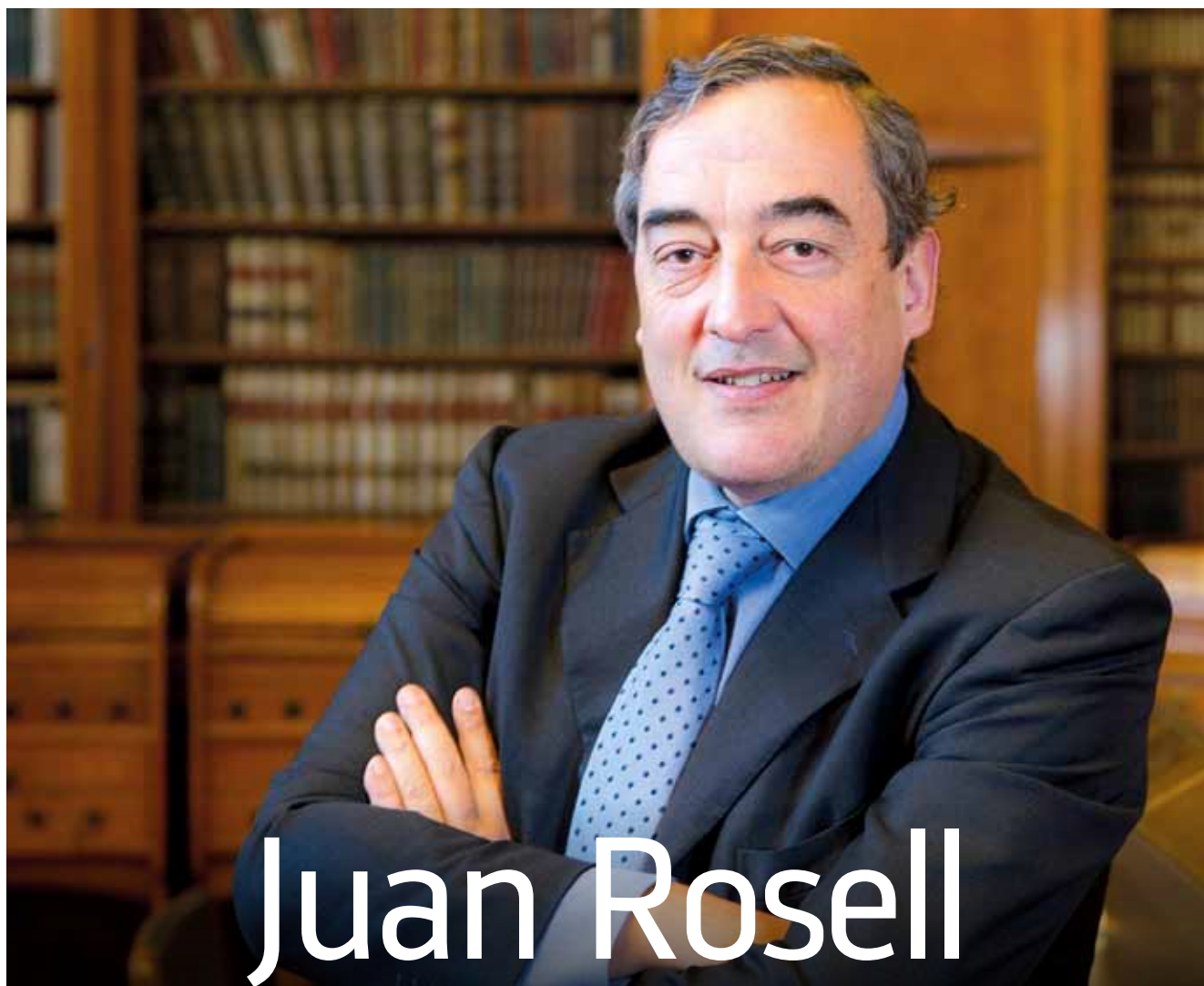


Foto: Miguel González

Juan Rosell

PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (CEOE)

“ Pedimos a los políticos que cambien de chip y negocien ”

Juan Rosell Lastortras preside la patronal CEOE desde 2010, después de haber liderado a los empresarios catalanes durante 16 años. Diálogo, reformas y empleo son las palabras más utilizadas por este barcelonés en su entrevista con *Registadores*. Diálogo entre políticos, porque la recuperación necesita estabilidad y tranquilidad para consolidarse; reformas como la de la Administración Pública, que considera urgente; y empleo frente a lo que define como el drama de tener una tasa de paro del 21%.

Cree que el escenario político abierto tras el 20-D puede afectar a la situación económica si se prolonga la incertidumbre?

Los empresarios hemos pedido a los políticos que cambien de chip y que dialoguen, pues de estar acostumbrados a gobiernos mayoritarios hemos de pasar a negociar y dialogar para poder formar gobierno.

Y creemos que no es algo tan complejo si se tiene en cuenta que 22 de los 28 países de la UE tienen gobierno de coalición.

Es importante que no se prolongue la incertidumbre porque se necesita estabilidad y tranquilidad para continuar en la senda de la recuperación en la que estamos y seguir creando empleo para superar este gran problema que es el paro.

En las últimas legislaturas ya se ha establecido como tradición que los agentes sociales figuren entre los primeros invitados a La

Moncloa tras las elecciones. ¿Qué mensaje trasladará usted en ese encuentro cuando se produzca?

La necesidad de que los políticos dialoguen, analicen la situación y lleguen a acuerdos que sirvan para formar un Gobierno estable que ayude a mantener, como le decía antes, el camino de la recuperación económica y de la creación de empleo.

Por otro lado, transmitiríamos el deseo de los empresarios de que se siga profundizando en las reformas existentes y que aborden las

que aún no se han llevado a cabo. Entre ellas, las relativas a agilizar las administraciones públicas y a mejorar la educación o la energía.

Una vez que parece consolidada la recuperación de la economía española, con un crecimiento interanual por encima del 3%, ¿cuáles son los principales retos a los que se enfrenta ahora la economía española?

Efectivamente, las previsiones para 2015 apuntan hacia un crecimiento del PIB en torno al 3,2%, el mayor de los últimos ocho años. Qué du-

da cabe que en esta evolución más favorable están influyendo, por un lado, el precio del petróleo, que permite que la inflación siga en mínimos, y, por otro, los bajos tipos de interés que están favoreciendo tanto la inversión como el consumo. Además, hay que contar con que se mantendrá el superávit en nuestra balanza de pagos, si bien preocupa el avance de las importaciones; y que se ha continuado corrigiendo el desequilibrio de las cuentas públicas, aunque todavía existe incertidumbre sobre si se va a alcanzar el objetivo del -4,2% del PIB fijado para 2015.

A pesar de este panorama, nuestra economía se enfrenta a retos muy importantes, como son la reducción de la tasa de paro y la consolidación fiscal. La magnitud del primero será el doble de la media de nuestros socios europeos en 2015. Para ser más exactos, la tasa de paro del 21% en media anual contrasta con el 11% de la Eurozona y el déficit público del -2% del PIB en Europa es claramente inferior al de nuestro país.

La recuperación económica aún convive con una tasa de paro superior al 21%. A pesar de las reformas acometidas, el empleo sigue sumamente condicionado al ciclo económico. ¿Qué hay que cambiar en nuestro mercado laboral para que deje de destruir empleo rápidamente en época de crisis y, sin embargo, remonte lentamente en tiempos de bonanza?

Ante todo, es preciso cambiar y poner en marcha un sistema de relaciones laborales ágil, flexible y con capacidad de adaptación a los cambios. El sistema en España tiene importantes rigideces, lo que

“ Ante el drama que supone tener una tasa de paro tan elevada, hay que profundizar en el proceso de reformas dirigidas a incrementar la competitividad de las empresas y a impulsar e incentivar la actividad económica y la creación de empleo



➔ provoca que el mercado laboral español sea uno de los más ineficientes.

Ante el drama que supone tener una tasa de paro tan elevada, hay que profundizar en el proceso de reformas, sobre la base del diálogo y la concertación social. Reformas dirigidas a incrementar la competitividad de las empresas españolas y, por supuesto, a impulsar e incentivar la actividad económica y la creación de empleo. Tenemos que ayudar a las empresas, apoyarlas en el proceso de recuperación, con el objetivo de avanzar en la creación de empleo. Y también hemos de ser capaces de crear más empresas, mejores, más fuertes, y más innovadoras que creen puestos de trabajo. No se puede olvidar que las empresas son el motor de la economía y las que crean empleo.

Según la Estadística Mercantil del Colegio de Registradores, la creación de empresas no acaba de tomar velocidad. ¿A qué

“ El traslado de empresas de Cataluña no es amplio ni siempre por lo que se denomina el proceso independentista. Hay razones como las de carácter fiscal que tienen también su influencia

atribuye este despegue tan débil y lento?

El despegue a la hora de que se creen empresas en España es lento o débil porque en el panorama de nuestro país hay incertidumbres que provocan dudas. Quienes se plantean la constitución de empresas o poner en marcha iniciativas y proyectos empresariales han de analizar la situación del entorno político y legislativo en el que se va a desarrollar su proyecto. Si ese entorno no es todo lo estable que se requiere para ello, el emprendedor se lo piensa dos veces.

En Cataluña a esa debilidad se suma el traslado

de muchas empresas por el proceso independentista. Usted siempre ha abogado por una solución política para un problema político, pero ¿sigue siendo el tiempo de la política?

Sí. Sigue siendo el tiempo de la política. Y, como le decía antes, el del diálogo y la negociación. En todo caso, acerca del traslado de empresas, percibo que no es amplio ni siempre por lo que se denomina el proceso independentista. Hay razones como las de carácter fiscal que tienen también su influencia.

Volviendo a la coyuntura económica, tras la intensa

agenda reformista de la legislatura pasada, ¿son necesarias nuevas reformas?

Sí, son necesarias reformas estructurales. Eso hará que España se modernice y continúe siendo atractiva para los inversores. Faltan por acometer reformas como las de la educación, I+D+i, energía o la de la Administración Pública. Esta última debe abordarse cuanto antes. Su tamaño, la abundancia de normas en la Administración Central, Autonómica y Local y sus, a veces, contradicciones, así como su complejidad, hacen que la competitividad se encuentre lastrada.

¿Y nuevos ajustes en el gasto público? La Comisión Europea prevé que España incumpla sus objetivos de déficit para 2015 y 2016.

Según Contabilidad Nacional, el déficit público de las administraciones públicas (excepto la Local) hasta septiembre se situó en el 3,5% del PIB. El objetivo para 2015 es un 4,2%, por lo que sí es

PERFIL

Juan Rosell (Barcelona, 1957) es ingeniero industrial por la Universidad Politécnica de Barcelona y además ha realizado estudios de Ciencias Políticas por la Universidad Complutense de Madrid. Ocupó la vicepresidencia de la patronal catalana Fomento del Trabajo, hasta que en marzo de 1995 fue nombrado presidente de esta patronal, y reelegido posteriormente en 1998 y en 2010. Vicepresidente de la CEOE desde 1994 hasta febrero de 2006, fue designado en 1998 coordinador de la Comisión Fiscal de la patronal. En 2001 fue nombrado presidente de Fecsa-Endesa y en 2005 el Consejo de Administración de Endesa le nombró consejero independiente. Presentó su candidatura para las elecciones a la presidencia de la CEOE en marzo de 2006, en las que finalmente fue reelegido José María Cuevas. En 2008 fue nombrado de nuevo vicepresidente de esta organización y, finalmente, fue elegido presidente en el año 2010.

Además, Juan Rosell ha publicado varios libros, entre los que destacan *España, Dirección Equivocada*, *Crear 80.000 Empresarios* y *El reparto de trabajo: el mito y la razón*, del que es coautor junto a Joaquín Trigo. ■



ENCUENTROS
EMPRESARIAL
CEOE CEPYME

posible alcanzar ese porcentaje, a pesar de que existe el riesgo de que el déficit público se desvíe al alza debido, sobre todo, a cómo evolucione la ejecución presupuestaria de las comunidades autónomas y de la Seguridad Social.

España cuenta con uno de los déficits públicos más elevados de la UE y de la Eurozona, superior al 4%. Por tanto, es primordial intensificar el proceso de consolidación fiscal en nuestro país.

¿Cree que la economía española sale renovada, con un nuevo modelo de crecimiento de esta crisis, la peor de los últimos 80 años?

Soy de la opinión de que se aprende de todo. Tanto de los momentos buenos como de las situaciones malas. Y si de algo nos tiene que servir esta crisis tan dura como larga es de aprender de los errores pasados.

Entre otras cuestiones, hemos visto como países como Alemania han enfocado los problemas de ventas y rentabilidad en las empresas con flexibilidad y con normas que permitían acudir a otras soluciones menos traumáticas que el despido. En España, la normativa excesivamente rígida no lo permitía, hasta la llegada de la reforma laboral.

También hemos de aprender cómo en tiempos de crisis no pueden producirse tan alegremente incrementos de sueldos como los que hubo en España hasta 2012. A partir de ese año y gracias a los acuerdos entre CCOO, UGT, CEPYME y CEOE, imperó la moderación salarial que tanto bien hizo a la competitividad española y al empleo.

¿También se ha renovado la clase empresarial?

Los empresarios hemos atravesado una situación muy complicada tras una época de bonanza económica. Una situación muy difícil, en

la que nos hemos enfrentado, y aún seguimos haciéndolo, a un sinfín de dificultades. Pero también estamos demostrando que con todo nuestro esfuerzo y trabajo sabemos adaptarnos a la realidad. Han sido muchas las empresas que han desaparecido en estos últimos años, pero también han sido muchas las que se han modernizado y han ampliado sus objetivos, buscado otros mercados en el exterior.

Hay que continuar trabajando para que la sociedad en su conjunto mire a los empresarios con otros ojos y pueda concienciarse de que todos estos hombres y mujeres son capaces, incluso en las circunstancias más adversas, de salir adelante para poder generar riqueza y crear empleo. Los empresarios, los emprendedores nunca se estancan y, a base de esfuer-

zos, imaginación, asunción de riesgos y sacrificios sacan adelante sus empresas. El importante aumento en estos años de empresas exportadoras en España es un ejemplo.

Lo que sí parece que se ha instalado en la cultura económica del país es la moderación salarial. ¿Requisito necesario y suficiente para mejorar la productividad de las empresas españolas?

Así es. Conviene recordar que cualquier deterioro de la productividad de las empresas españolas, y por ende de la competitividad, va a ocasionar una limitación a la hora de recuperarse nuestra economía. Por este motivo, desde CEOE insistimos siempre que debemos continuar con la moderación salarial con el fin de poder seguir aumentando la competitividad y, de esa manera, favorecer la creación de empleo. ■



Foto: Miquel González

“ Debemos continuar con la moderación salarial con el fin de poder seguir aumentando la competitividad y, de esa manera, favorecer la creación de empleo



Los registradores, contra el blanqueo de capitales

El Boletín Oficial del Estado ha publicado la Orden del Ministerio de Economía y Competitividad por la que se crea el Órgano centralizado de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo del Colegio de Registradores, una herramienta legal largamente demandada con la que los registradores intensificarán aún más su colaboración en la lucha contra estos tipos delictivos.

La Orden Ministerial viene a dar cobertura legal a un servicio que ya se venía prestando a través del Centro Registral Antiblancqueo (CRAB). Se trata, según el decano-presidente del Colegio de Registradores, Gonzalo Aguilera, "de un instrumento que veníamos demandando desde hace tiempo y que nos permitirá intensificar aún más la estrecha colaboración que los registradores ya mantenemos con el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Pre-

vencción de Blanqueo de Capitales (SEPBLAC)". Para Aguilera, "la creación jurídica del órgano centralizado refuerza el firme compromiso del colectivo registral español con el mantenimiento y defensa del sistema de seguridad jurídica preventiva, ampliando su ámbito de competencia en la lucha contra el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo".

La creación del órgano centralizado de prevención (OCP, en la terminología legal) se produce

después de modificar la posición de los registradores en las funciones de prevención de estos delitos. En 2010 pasaron de ser colaboradores, que era la figura jurídica que se les asignó en la ley del 93, a sujetos obligados, siendo esta una condición que determina la atribución de una serie de obligaciones preventivas a todos los registradores.

Ahora se crea jurídicamente el órgano centralizado, cuya misión produce un doble efecto: desde el punto de vista del SEPBLAC, se reduce la carga de trabajo del Servicio por cuanto que sólo se remiten los expedientes que los sujetos obligados han comunicado, después de analizarlos exhaustivamente y comprobar indicios de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo. Desde el punto de vista de los sujetos obligados, en este caso los registradores, el OCP sirve de apoyo y asesoramiento de los sujetos adscritos al mismo en el cumplimiento de sus obligaciones.

El CRAB, que hasta ahora estaba funcionando con el visto bueno del SEPBLAC, tiene como cometidos examinar las operaciones sospechosas remitidas por los registradores o detectadas de manera directa por él mismo. A continuación deberá comunicar al Servicio Ejecutivo de la Comisión



aquellas en las que existan certeza o indicios de que están vinculadas con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo. Asimismo, mantendrá durante 10 años un registro pormenorizado de las operaciones que hayan sido objeto de examen especial.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Desde la perspectiva de la organización del órgano, al estar funcionando de hecho, ya está dotado de personal, así como de esquemas de trabajo y de herramientas informáticas recientemente actualizadas. Asimismo, se instalará un sistema de comunicación telemática con el SEPBLAC para evitar las entregas de los expedientes en soporte papel.

El CRAB está ultimando y en breve se remitirán a los registros los documentos que establece la legislación antiblanqueo. Por una parte, un análisis de los riesgos que, en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, enfrenta la actividad de los registradores, así como la identificación y evaluación de esos riesgos en función de las características de los intervinientes, las áreas geográficas afectadas y los tipos de actos u operaciones concernidos.

Igualmente, debe elaborar y tener actualizado un manual de pro-



Gonzalo Aguilera: “La creación jurídica del órgano centralizado refuerza el firme compromiso del colectivo registral con el sistema de seguridad jurídica preventiva, ampliando su ámbito de competencia en la lucha contra el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo”

cedimiento, aprobado por la Junta de Gobierno del Colegio, dirigido a garantizar el cumplimiento por los registradores de sus obligaciones en materia de prevención de estos delitos.

En cuanto a la proyección del CRAB, el objetivo es que la sociedad española y los diversos sectores profesionales involucrados conozcan la labor del colectivo registral español en la lucha contra el blanqueo y la financiación del terrorismo, para lo cual está previsto que el mismo participe

en conferencias, seminarios, mesas redondas, cursos y cualquier actividad relacionada con la prevención.

Esta participación será no sólo a nivel nacional sino también en cuantas oportunidades surjan internacionalmente. En este sentido, procuraremos colaborar con instituciones como el GAFI a cuyo futuro presidente, actual director del SEPBLAC, hemos ofrecido la colaboración que necesite en materia inmobiliaria y societaria. ■

José Miguel MASA

VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE REGISTRADORES

Los registradores tenemos los medios para controlar los movimientos realizados con inmuebles y personas jurídicas con finalidades delictivas



El vocal de la Junta de Gobierno, José Miguel Masa, nos explica el significado y consecuencias de la Orden Ministerial que da cobertura legal al Centro Registral Antiblanqueo. Después de años al frente del CRAB, Masa destaca la trascendencia de la aportación registral en la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y analiza las posibilidades de colaboración que ahora se refuerzan.

Por fin se ha publicado la Orden de creación del Centro Registral Antiblanqueo (CRAB). ¿Qué representa?

La culminación de un proyecto que se inició en 2006 y que tenía como objetivo básico homologarnos con el res-

to de los operadores jurídicos españoles, que eran sujetos obligados en la prevención del blanqueo de capitales.

Este objetivo pasaba por dos actuaciones legales. La primera consistía en modificar el peculiar régimen jurídico en el que nos colocó la Ley del 93 que era el de colaboración, para pasar a ser sujetos obligados, lo que se logró con la ley de 2010. La segunda se centraba en la constitución jurídica del Órgano Centralizado de Prevención registral, nuestro CRAB, que cerraba el círculo de la homologación.

¿Qué efectos prácticos va a tener la publicación de la Ley de creación del CRAB?

El efecto fundamental es que hemos pasado de una situación de hecho a una situación jurídicamente regulada, lo que era absolutamente necesario en un Cuerpo como el nuestro, al servicio de la seguridad jurídica preventiva.

En cuanto a los efectos concretos, el más directo es la pertenencia automática de todos los registradores al CRAB, lo que generará mayores posibilidades de investigación de los indicios de blanqueo y, desde un punto de vista estadístico, una completa evaluación de la aportación que el colectivo registral español realiza en esta tarea.

De otra parte, la existencia del CRAB servirá para favorecer e intensificar las relaciones con el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales (SEPBLAC) y con los diversos organismos policiales y de inteligencia.

¿Cómo calificaría la labor y la colaboración de los registradores y del Colegio en la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo?

Respecto a los registradores, hay que partir de un hecho: el CRAB, hasta la publi-

“ La pertenencia automática de todos los registradores al CRAB generará mayores posibilidades de investigación de los indicios de blanqueo

cación de la Orden, ha venido funcionando como un organismo puramente colegial aunque, eso sí, con el beneplácito de la Administración competente. A pesar de ello, la gran mayoría de los registradores ha consultado sus dudas y problemas con el personal del CRAB y ha mandado sus expedientes al Centro para su análisis e investigación.

Aunque una parte de los registradores ha mandado sus expedientes directamente al SEPBLAC, en uso de una muy legítima interpretación de sus obligaciones de cumplimiento normativo, creo que lo más importante es que, de una forma o de otra, el colectivo se ha concienciado de la nueva obligación que teníamos que asumir en esta materia.

Respecto a la colaboración del Colegio, centrándome en los dos períodos -2006 a 2009 y 2014 y 2015 - en los que he

estado al frente de la prevención del blanqueo, la colaboración ha sido total.

En el primer período, la ayuda e impulso del decano Eugenio Rodríguez Cepeda fue decisiva ante los innumerables obstáculos que nos encontramos en la negociación de nuestros objetivos.

Del segundo período, igualmente tengo que decir que la labor del decano Gonzalo Aguilera ha sido fundamental, con gestiones directas que han acelerado el proyecto de aprobación de la Orden.

En este periodo, la Comisión Asesora del CRAB, integrada por Elena Parejo, José Ángel Gracia Valdecasas, Carlos Ballugera, Juan Sarmiento e Igor Prieto, ha sido un pilar fundamental en la consecución de nuestros objetivos, no sólo por la calidad jurídica de sus integrantes sino también por el apoyo que he tenido

de ellos en los momentos de desánimo ante las dificultades que iban surgiendo.

Es de justicia señalar que lo que hemos conseguido en este segundo período ha tenido un soporte importante en la Ley de 2010, que se aprobó dirigiendo el servicio de prevención registral Manuel Hernández-Gil Mancha.

¿Cómo es el funcionamiento del Centro Registral Antiblanqueo (CRAB)?

El CRAB es un órgano del Colegio de Registradores, jurídicamente regulado en la Ley (2010), el Reglamento (2014) y la Orden Ministerial (2015), que tiene una finalidad básica: colaborar con la seguridad jurídica de nuestro país en el contexto de la Unión Europea.

Ese objetivo fundamental se cumple con actuaciones en una doble dirección. Internamente, de cara a los registradores que como sujetos obligados forman parte obligatoriamente del Centro, es un órgano de apoyo de todo el colectivo con actuaciones de diversos tipos como asesoramiento (actualización de supuestos indiciarios, de paraísos fiscales, países de riesgo, novedades legislativas, etc.); elaboración de sistemas informáticos y de comunicación de



➔ los registros con el CRAB; estudio de las zonas de mayor riesgo de blanqueo; organización de cursos de formación; control del cumplimiento normativo a través del manual de procedimiento interno, y, en general, facilitar la actuación de los registradores en la prevención del blanqueo y la financiación del terrorismo.

La actuación externa se refiere a la remisión al SEPBLAC de los expedientes remitidos por los registradores, previo examen e investigación de los mismos, siempre que se consideren, por los analistas del Centro, con indicios sólidos de delitos.

¿La aprobación de la Orden implica cambios en la actuación de los registradores y en el funcionamiento interno del CRAB?

Los cambios para los registradores son mínimos porque las modificaciones normativas que se han producido desde el 2014 se han ido comunicando e insertando en el sistema informático que, por cierto, acabamos de mejorar para facilitar la tarea de todo el colectivo y ya se está instalando en casi todos los registros.

Quizás, la novedad más importante de la Orden sea la aplicación del Art. 12, en el que se regula la constancia registral de lo que en terminología legislativa se denomina “bloqueo de bienes”.

Lo primero que debo señalar es mi agradecimiento a la subdirectora general de Inspección y Control de Movimiento de Capitales que nos encomendó la redacción del Art. 12, con total libertad en cuanto a la técnica registral que utilizáramos para plasmar las exigencias contenidas en la Ley y el Reglamento de prevención del blanqueo.

Como consecuencia de ello, la Comisión Asesora redactó el texto definitivo, después de

no pocas discusiones, basándonos en cuatro principios:

1º. Había que llevar a la Orden las exigencias legales y reglamentarias.

2º. Teníamos que utilizar las instituciones hipotecarias existentes. Una modificación de la legislación hipotecaria era inviable de todo punto, por muchas razones.

3º. Había que respetar la independencia calificadora del registrador.

4º. Dada la complejidad de la materia, el peso de la aplicación de las sanciones internacionales las tenía que asumir el CRAB para facilitar al

máximo las obligaciones de cada registrador.

El resultado creo que ha sido muy satisfactorio aunque la carga de trabajo que va a asumir el CRAB será notable.

En 2014 el CRAB remitió al SEPBLAC 147 expedientes sospechosos de los más de 10.000 que fueron remitidos al Centro por los registros de España. Realizan una selección muy importante.

Ciertamente, esa es la misión de nuestra OCP, analizar, investigar y complementar los datos de los expedientes re-

mitidos para enviarlos al SEPBLAC, solamente cuando haya indicios sólidos.

La diferencia entre los remitidos por los registros al CRAB y los que éste envía al SEPBLAC radica en que en los registros salta la alarma cuando el negocio inscrito incurre en uno solo de los supuestos indiciarios que están cargados en la aplicación informática, en cuyo caso el registrador lo remite al CRAB para que lo investigue.

Hay que tener en cuenta, además, que los registradores y otros muchos sujetos obligados no tenemos formación investigadora en estas materias, la formación es jurídica por lo que, al surgir la alarma, la remiten al CRAB que es su centro de investigación.

Estos envíos son, por otra parte, buena prueba de la confianza que los registradores españoles tienen en su centro de prevención, como organismo interno de apoyo en el cumplimiento de sus obligaciones. Desde la perspectiva del SEPBLAC, la utilidad de estos organismos interpuestos es evidente pues se disminuye de manera espectacular su carga de trabajo. Así, en lugar de examinar 10.000 expedientes, recibe 147 debidamente analizados y complementados.

¿Con qué medios y recursos cuenta el Colegio de Registradores para llevar a cabo este cometido?

La característica de estos organismos, que son exclusivos de las profesiones colegiadas, es que están íntegramente financiados por los Colegios profesionales. En consecuencia, todas las necesidades económicas deberán financiarse a través de los presupuestos colegiales.

¿Qué importancia tiene la aportación del colectivo registral en la prevención del blanqueo de capitales



“ El colectivo se ha concienciado de la nueva obligación que teníamos que asumir en la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

y la financiación del terrorismo?

Me alegro que me haga esta pregunta porque es una cuestión recurrente en reuniones que he tenido con otros colectivos profesionales o con algún sector de la Administración.

Para evaluar la importancia de nuestra contribución tengo que señalar dos premisas y una conclusión:

- La primera se refiere a que los bienes inmuebles son un destino importantísimo de los fondos que se pretenden blanquear, por varias razones, a saber, pueden absorber grandes cantidades de dinero, son inversiones estables, se revalorizan en más o menos tiempo y porcentaje pero se revalorizan, etc.

- La segunda premisa se centra en que uno de los instrumentos básicos para realizar estas actividades delictivas son las personas jurídicas porque, en la mayoría de los casos, sirven para ocultar el titular real de las participaciones o acciones con la consiguiente impunidad penal de aquellos. A esto hay que añadir las diversas técnicas que se utilizan con las sociedades, como domicilios en paraísos fiscales, sociedades dormidas que se revitalizan para una sola operación y desaparecen, sociedades participando en cascada en una cadena de sociedades, etc., etc.

A partir de esto, y teniendo en cuenta que la información más completa en materia inmobiliaria y societaria de España radica en los registros jurídicos de la propiedad y mercantiles, la conclusión es que los registradores tenemos los medios para controlar los movimientos que se realizan con estos bienes y personas jurídicas con la finalidad de posibles actuaciones delictivas. Por lo tanto, la transcendencia de nues-



“ El CRAB tiene como finalidad básica colaborar con la seguridad jurídica de nuestro país en el contexto de la Unión Europea

tra aportación en la materia es obvia.

Acaba de mencionar la impunidad del titular real de las sociedades. ¿Qué medidas se pueden utilizar para descubrir a los verdaderos dueños de las sociedades?

La opacidad que las personas jurídicas ofrecen en cuanto a sus titulares verdaderos ha sido un problema en casi todos los países de la Unión porque ha posibilitado la utilización masiva de las sociedades como instrumentos muy útiles para el blanqueo.

Felizmente, en mayo pasado se aprobó la cuarta Directiva europea en materia de prevención de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo en la que se establecen, entre otros extremos, la necesidad de que todos los Estados miembros articulen un sistema para que los titulares de las personas jurídicas consten en un re-

gistro central, sea mercantil o de sociedades o en un registro público.

En España, en base al sistema de publicidad mercantil que tenemos y a la experiencia que aportó la primera Ley de Responsabilidad Limitada, en la que se establecía la inscripción obligatoria de la transmisión de las participaciones, no parece que sea demasiado complicado articular un sistema eficaz en esta materia.

Desde luego, procuraremos desde el CRAB colaborar con la Vocalía Mercantil del Colegio para articular el procedimiento adecuado, en torno a los registros mercantiles provinciales o a los registros de bienes muebles, que posibiliten una completa información sobre los verdaderos dueños de las sociedades inscritas.

En cuanto a las demás personas jurídicas –asociaciones, fundaciones, etc.- habrá que

ver qué solución propone el Gobierno, aunque a nuestro colectivo no le falta experiencia para organizar un registro de las titularidades reales de estas personas.

¿Hay alguna operación o investigación que recuerde especialmente?

Claro que sí, pero me va disculpar si no entro en detalles por el deber de confidencialidad que nos impone la Ley. Sí le puedo contar como anécdota que el cumplimiento de la legalidad por algún registrador llega al extremo de redactar una nota de calificación para denegar la remisión de un documento que se le había solicitado por el CRAB. ¡El carácter jurídico de nuestra profesión, por encima de todo!

Además de esta anécdota, puedo decirle que nuestras comunicaciones al SEPBLAC han originado las siguientes investigaciones criminales y fiscales:

- Año 2012: 116 y 39
- Año 2013: 110 y 65.
- Año 2014: 93 y 58.

Estos datos demuestran la utilidad de nuestra colaboración en la prevención del blanqueo y financiación del terrorismo. ■

Análisis y estudio de la jurisdicción voluntaria

Denia fue el lugar elegido por la fundación Lex Forum para organizar una jornada sobre la Ley de Enjuiciamiento Civil y la figura de la jurisdicción voluntaria. La jornada, cuya inauguración corrió a cargo de Carmen Sánchez-Cortés, secretaria de Estado de Justicia, dio lugar a numerosas ponencias diri-

gidas a profesionales y operadores jurídicos. Entre las intervenciones destacan la llevada a cabo por Gonzalo Aguilera, decano-presidente del Colegio de Registradores, quien explicó el papel de los registradores en relación con la jurisdicción voluntaria, o la participación del director general de los Registros y



del Notariado, Javier Gómez Gállego, que tuvo la oportunidad de explicar, desde el punto de vista de la Administración, las principales líneas

de actuación en materia de seguridad jurídica preventiva. La jornada contó con el discurso de clausura del ministro de Justicia, Rafael Catalá. ■

Congreso en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

En relación a la jurisdicción voluntaria y la Ley 15/2015 que la aprueba, también la editorial Thomson Reuters Aranzadi, a través de su departamento de formación, organizó un congreso sobre dicha figura. Enfocado a graduados sociales, registradores, notarios o jueces, y bajo la dirección de Antonio Fernández de Buján, catedrático de la Universidad Autóno-



ma de Madrid, la sede de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación fue el lugar elegido para

la celebración de este congreso. Con la inauguración del propio Fernández de Buján y de Javier Mos-

coso del Prado, presidente del Consejo Editorial de Thomson Reuters Aranzadi, numerosos expertos

se dieron cita para analizar la mencionada Ley 15/2015 de Jurisdicción Voluntaria. Por parte del Colegio de Registradores, el director del Servicio de Estudios, Juan María Díaz Fraile, fue el encargado de exponer la visión del registrador en relación con los expedientes registrales. La clausura del Congreso corrió a cargo de la fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal. ■

Debate sobre la seguridad jurídica

La seguridad jurídica en España fue el lema de la mesa redonda organizada por el despacho Baker & McKenzie y Wolters Kluwer, con motivo del 50 aniversario del bufete en España. En la misma, la directora de Relaciones Institucionales del Colegio de Registradores, Beatriz Corredor, defendió que "no existe seguridad jurídica si no es preventi-

va" y explicó que "en España, cuando alguien quiere conocer quién es el titular de una empresa o de un inmueble, sabe que la información del Registro es fiable y con ello se limita la litigiosidad".

En el encuentro también participaron Manuel Pizarro, presidente del consejo asesor de Baker & McKenzie, Ignacio Astarloa, letrado de las Cor-

tes, Juan Manuel Fernández, vocal permanente del Consejo General del Poder Judicial, y Antonio Dorado, secretario general de la Administración de Justicia. Todos coincidieron en que para atraer inversión a un país es determinante la seguridad jurídica, que incluya claridad del marco legal y una actuación rápida y mínimamente predecible de los tribunales. ■



Presentación de *Fundamento Jurídico*

La Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid acogió la presentación del segundo número de la revista *Fundamento Jurídico*, publicación que edita la Asociación universitaria del mismo nombre y que aborda muy diferentes temas tratados con gran calidad por un brillante grupo de alumnos firmes promotores de la excelencia.

En el acto participaron numerosos alumnos y fueron ponentes el director del Servicio de Estudios del Colegio de Registradores, Juan María Díaz Fraile; la vicedecana de alumnos de la Facultad, Consuelo Martínez-Sicluna; el registrador y profesor asociado de Derecho civil, Diego Vigil de Quiñones; y el presiden-

te de la Asociación, Guillermo Blanco Cenjor.

Juan María Díaz Fraile pronunció un cálido discurso en el que recordó sus tiempos de alumno en la Facultad, sus tiempos de doctorando en las Universidades de Valladolid y Burgos (inmediatamente posteriores a la oposición), así como su activa vida universitaria en Barcelona, la cual culminó en su acreditación como catedrático de Derecho civil. El discurso ensalzó el Derecho como medio contra la arbitrariedad (y no sólo contra la injusticia) e incidió en el peligro tanto de la falta de normas (anomia) como del exceso de estas (multinomia). Profundizando en la vida universitaria, reparó en la

relación discipular como peculiar relación a medio camino entre la filiación y la amistad: una relación en la que, como dice Don Aurelio Menéndez, el maestro acaba siendo discípulo de sus discípulos. Afrontando el momento universitario presente, invitó decididamente a fomentar la cultura del libro, evitando quedarse solo en los apuntes, y exhortó a los alumnos (en especial a los promotores de esta meritoria revista) a escribir siguiendo los tres consejos de San Raimundo de Peñafort: coherencia, claridad y cierta estabilidad en el tiempo de lo que se escribe.

La vicedecana Martínez-Sicluna tuvo palabras elogiosas para *Fundamento Jurídico*

como paradigma de Asociación que eleva el prestigio de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, al ser un caso único de asociación científica y académica movida por el alumnado.

Diego Vigil de Quiñones desgranó el lema de la Asociación, *vocatio in ius*, resaltando que si la profesión es donde uno se gana la vida y la vocación donde se la gasta, saber gastarse al servicio de la justicia en el Derecho es el mejor camino para no venderse al mejor postor, que es lo que ocurre cuando se parte de una idea racionalista y éticamente neutra del Derecho en la que todo es defendible, en lugar de procurar la más justa composición de intereses.

Por su parte, el presidente de la Asociación tuvo palabras de agradecimiento para los cofundadores Francisco de la Fuente y Daniel Olivares, para quienes les han apoyado, y para la actual Junta de la misma, y todos los asociados, señalando que se han conseguido importantes hitos a veces contra viento y marea.

El acto, emotivo y en familia, contó con la presencia de muchos de los asociados, que se han duplicado este año. Todos los asistentes admiraron el nuevo número de la revista, que ha contado con una maquetación digna de mención. ■





Un Tribunal para la Constitución

Con este título, *Un Tribunal para la Constitución*, se ha organizado una jornada para presentar, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, el documental que ha producido el Colegio de Registradores con la colaboración de la Universidad de Castilla-La Mancha. El documental, dirigido

por Miguel Beltrán, catedrático de Derecho Administrativo de la citada universidad, y Daniel Sarmiento, profesor titular de Derecho de la Unión Europea, es un repaso a los fundamentales primeros años de nuestro Tribunal Constitucional.

El acto, presidido por el decano de la Facultad de Derecho, Raúl Canosa Usera,

contó con la intervención de Juan María Díaz Fraile, director del Servicio de Estudios del Colegio de Registradores, quien realizó la presentación del documental; Pedro Cruz Villalón, expresidente del Tribunal Constitucional y actual abogado general del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y Juan Antonio Xiol Ríos, magistrado del Constitucional. ■

Los registradores, presentes en el Foro de Empleo Jurídico de la UAM

Coincidiendo con una nueva edición del Foro de Empleo Jurídico organizado por la Universidad Autónoma de Madrid, el Colegio de Registradores quiso participar activamente en dicho foro con presencia institucional a través de un stand de información para todas aquellas personas interesadas en conocer los requisitos necesarios para acceder al Cuerpo de Registradores. Durante dos días, desde el stand se informó a los alumnos de Derecho sobre cuáles son las principales características de la función del registrador, así como las condiciones que se han de reunir para preparar esta oposición.

Hay que indicar que, además del stand, el Colegio también



tuvo presencia en el ciclo de charlas formativas que se dieron a los alumnos: la directora de Relaciones Institucionales del Colegio de Registradores, Beatriz Corredor, participó con la conferencia *¿Qué significa ser registrador?*, donde pudieron conocer de primera mano las tareas que lleva a cabo un registrador. ■



La fiscal general del Estado visita el Colegio de Registradores

Consuelo Madrigal, fiscal general del Estado, acudió al Colegio de Registradores para mantener un encuentro institucional con su decano-presidente, Gonzalo Aguilera. La fiscal general fue recibida, además de por el decano, por Francisco Javier Gómez Jené, secreta-

rio de la Junta de Gobierno, y tras firmar en el Libro de Honor del Colegio de Registradores se reunió también con Antonio Ramos, tesorero colegial, Juan María Díaz Fraile, director del Servicio de Estudios, y con Ana del Valle, directora de Registros Mercantiles del Colegio. ■

Entrega de los Diplomas ECA

La Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) escogió el Salón de Actos de los Registros de la Propiedad de Madrid para la entrega de los diplomas a los primeros Expertos Contables Acreditados-ECA en España. El acto estuvo presidido, además de por el Consejo Asesor de AECA, por Ana del Valle, directora del Servicio de Coordinación de Registros Mercantiles del Colegio de Registradores; Enrique Lucas, vocal del Consejo General del Poder Judicial; y Leandro Cañibano, presidente



de AECA. El Experto Contable Acreditado (ECA), en la actualidad, no dispone de una titulación específica que regule su formación, por lo que la acreditación que otorga AECA sirve "para facilitar la identi-

ficación, a través de un riguroso proceso de evaluación, de un colectivo profesional altamente cualificado en contabilidad e información financiera, que pueda dar respuesta a la creciente demanda social de

expertos en dichas materias". Hay que destacar que dentro del acto de entrega de diplomas, el profesor José Antonio Gonzalo Angulo impartió la conferencia *Retos de la regulación contable española*. ■

José Manuel Romay Beccaría y Miguel Rodríguez-Piñero, en el Colegio de Registradores

El letrado y presidente del Consejo de Estado, José Manuel Romay Beccaría, se reunió con Gonzalo Aguilera, decano-presidente de los registradores, para hablar de diversos temas que afectan a ambas instituciones. El máximo representante del Consejo de Estado participó en un encuentro con varios miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores, entre los que se encontraban Francisco Javier Gómez Jené, secretario; Antonio Ramos, tesorero; Beatriz Corredor, directora de Relaciones Institucionales; y Juan María Díaz Fraile, responsable del Servicio de Estudios.

RODRÍGUEZ-PIÑERO

En los días previos al encuentro del presidente del Consejo de Estado con la Junta de Gobierno, el Colegio de Registradores también recibió la visita de Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer, consejero permanente del Consejo de Estado. El que fuera presidente del Tribunal Constitucional se reunió con el decano,



José Manuel Romay Beccaría con Gonzalo Aguilera y varios miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores.



El decano-presidente de los registradores junto a Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

Gonzalo Aguilera, quien pudo exponer a Rodríguez-Piñero las principales líneas de trabajo llevadas a cabo por el Colegio. ■

Representantes del ámbito jurídico participarán en el XX Congreso CINDER



La magistrada del Tribunal Constitucional, Encarnación Roca Trías, será una de las ponentes que participará en la próxima edición del Congreso IPRA-CINDER que tendrá lugar en el mes de febrero en Dubái. La magistrada, que fue la primera mujer en pertenecer a la Sala Primera (Civil) del Tribunal

Supremo, se reunió en el Colegio de Registradores con Gonzalo Aguilera, decano-presidente, y Nicolás Nogueroles, secretario general de IPRA-CINDER, para conocer los detalles de la organización del vigésimo congreso del Centro Internacional de Derecho Registral.

Por otra parte, Francisco Marín Castán, magistrado del Tribunal Supremo y presidente de su Sala Civil, también será otro de los participantes en el congreso. Marín Castán, que ya estuvo presente en Ámsterdam, ciudad donde se celebró la decimotercera edición del Congreso Cinder se reunió con Nicolás Nigueroles y Gonzalo Aguilera, así como con el vicedecano del Colegio de Registradores, Antonio Giner, y pudieron abordar cómo serán las principales materias sobre las que se organizará el congreso de Dubái. Además, junto a Marín Castán, acudió a la sede de los registradores el magistrado del Tribunal Supremo, José Antonio Seijas Quintana, quien también mostró su interés por el congreso IPRA-CINDER. ■



Reunido el patronato de la Fundación Coloquio Jurídico Europeo

Con la presencia de su presidente, Ernesto Garzón, recientemente se ha reunido en Madrid el patronato de la Fundación Coloquio Jurídico Europeo. Con la asistencia de Gonzalo Aguilera, decano del Colegio de Registradores, Juan María Díaz Fraile, director del Servicio de Estudios, y Juan José Pretel, decano de Andalucía Occidental, como representantes colegiales en la Fundación, también participaron en la reunión Fernando Vallespín, catedrático en la Universidad Autónoma de Madrid; Jesús González Pérez, registrador jubilado; y María José Añón y Liborio L. Hierro, catedráticos de Filosofía del Derecho. ■

El presidente de los letrados de CCAA visita el Colegio

Luis Moll Fernández-Figares, letrado de la Comunidad de Madrid y presidente del Consejo de Letrados y Abogados de Comunidades Autónomas realizó una visita al Colegio de Registradores para dar a conocer al decano del Colegio los principales objetivos que persigue su organización. En 2103, y con el impulso de las asociaciones profesionales de letrados y abogados autonómicos ya existentes en la mayoría de las Comunidades Autónomas de nuestro país, se constituía el Consejo de Letrados y Abogados. Los Cuerpos de Letrados de las diferentes Comunidades Autónomas están formados por altos funcionarios que desempeñan las labores de representación legal de la Comunidad Autónoma así como funciones de asesoramiento jurídico. ■



España Constitucional

Representantes de la Fundación España Constitucional, encabezados por su presidente, Marcelino Oreja, visitaron el Colegio de Registradores, donde fueron recibidos por el decano, Gonzalo Aguilera, y Beatriz Corredor, directora de Relaciones Institucionales y miembro de dicha fundación. En el encuentro también estuvieron presentes, por parte de España Constitucional, Eduardo Serra, Javier Gómez Navarro, Cristina Garmendia, Juan Antonio Ortega y Diaz-Ambrona,



y Rodolfo Martín Villa. La Fundación fue creada por cerca de cuarenta exmi-

nistros de los diferentes gobiernos de la democracia española y, entre sus obje-

tivos, está el de convertirse en un foro de debate sobre nuestra Carta Magna. ■

ANDALUCÍA OCCIDENTAL

Jornadas jurídicas en el Decanato



La sede del Decanato Territorial de Andalucía Occidental del Colegio de Registradores ha acogido recientemente diversas actividades de divulgación. Por un lado, el Decanato, junto con el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, organizó la jornada *Los derechos de adquisición preferente: análisis de las transmisiones sujetas en materia de patrimonio histórico, espacios naturales protegidos y viviendas de protección oficial*. La jornada fue presentada por Eduardo Fernández Estevan, director del Servicio de Estudios del Decanato y contó con la participación de Jesús Jiménez López y Daniel del Castillo Mora, letrados de la Junta de Andalucía,

y Sara Gómez López, vocal de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del decanato andaluz, quien moderó las intervenciones. ■

Hay que destacar que otra de las acciones emprendidas por el Decanato Territorial de Andalucía Occidental, fue la organización de un curso dedicado a las novedades aparecidas tras la modificación de la Ley General Tributaria. El curso congregó a diversos asesores tributarios de la Junta de Andalucía, como José Francisco Parra, Rocío Martín o Amalia Carmona. También intervino Gabriel García Fernández, adjunto al jefe de la Unidad de Gestión Tributaria de la Junta de Andalucía. Los temas tratados fueron muy diversos: revisión de actos en vía administrativa, novedades de la Ley General Tributaria en recaudación, o la tasación pericial contradictoria, fueron algunas de las materias abordadas por los ponentes. ■



ANDALUCÍA OCCIDENTAL

Un análisis exhaustivo de la jurisdicción voluntaria



El Decanato Territorial de Andalucía Occidental del Colegio de Registradores, en colaboración con el Colegio Notarial de Andalucía, la Universidad Pablo de Olavide y la Universidad de Sevilla, ha desarrollado el programa de las

Jornadas sobre la Ley 15/2015 de Jurisdicción Voluntaria y la Ley 13/2015 de Reforma de la Ley Hipotecaria que está teniendo lugar en Sevilla durante seis sesiones. Las dos primeras sesiones, las llevadas a cabo en el decanato colegial, han

sido las dedicadas a la reforma de la Ley Hipotecaria, con participación de registradores y notarios. Juan José Pretel, decano de Andalucía Occidental del Colegio de Registradores, es uno de los directores científicos de las jornadas. ■

El certificado sucesorio europeo

Hay que señalar que otra de las acciones emprendidas por el Decanato Territorial de Andalucía Occidental fue la organización de un curso dedicado a las novedades aparecidas tras la modificación de la Ley General Tributaria. El curso congregó a diversos asesores tributarios de la Junta de Andalucía, como José Francisco Parra, Rocío Martín o Amalia Carmona. También intervino Gabriel García Fernández, adjunto al jefe de la Unidad de Gestión Tributaria de la Junta de Andalucía. Los temas tratados fueron muy diversos: revisión de actos en vía administrativa, novedades de la Ley General Tributaria en recaudación, o la tasación pericial contradictoria, fueron algunas de las materias abordadas por los ponentes. ■

ANDALUCÍA ORIENTAL

Inaugurado el curso 2015/2016 de la Cátedra de Derecho Registral de Granada

El Decanato Territorial de Andalucía Oriental del Colegio de Registradores ha organizado la sesión inaugural, en colaboración con el Colegio Notarial de Andalucía y la Cátedra de Derecho Registral de la Universidad de Granada, del curso académico 2015/2016 de esta cátedra. El Paraninfo de la Facultad de Derecho de la Universidad nazarí acogió esta sesión bajo el título *Aspectos notariales, registrales y catastrales de la Ley 13/2015 de reforma de la Ley Hipoteca-*



ria y del texto refundido de la Ley del Catastro. La presentación corrió a cargo de Inmaculada Sánchez Ruiz de Valdivia, directora de la Cátedra, y, seguidamente, intervinieron Joaquín Delgados Ramos, director del Centro de Estudios Registrales de Andalucía Oriental; Antonio Juan García Amezcua, máximo responsable de la Academia Granadina del Notariado; Pablo Puyal Sanz, adjunto a la Dirección General del Catastro; y José Antonio Ruiz-Rico Márquez, registrador. ■

Imponen a Santiago Molina la Cruz de San Raimundo de Peñafort

El Círculo de la Amistad de Córdoba acogió el acto de imposición de la Cruz Distinguida de la Real Orden de San Raimundo de Peñafort a Santiago Molina Mínera, anterior decano territorial de Andalucía Occidental. Con este homenaje, Santiago Molina ve reconocida su carrera profesional por parte del Ministerio de Justicia, institución que otorga estas distinciones. La Cruz de San Raimundo de Peñafort, que en esta ocasión es de Primera Clase, viene a rendir



tributo a todas aquellas personalidades que con su trayectoria han destacado en el mundo jurídico. El acto contó con la presencia, entre otros, de Javier Gómez Gállego, director general de los Registros y del Notariado, quien hizo entrega de la condecoración a Santiago Molina; de Gonzalo Aguilera, decano-presidente del Colegio de Registradores; y de Juan José Pretel, sucesor del homenajeado al frente del Decanato Territorial de Andalucía Occidental. ■

Los registradores de Aragón se vuelcan en la formación

Entre las funciones que el ordenamiento atribuye a los registradores, no está expresamente mencionada la formación, pero la misma es esencial. El registrador debe controlar la legalidad, dirigir su oficina, informar a los consumidores... Y todo ello requiere formar a empleados, otros juristas al servicio de los consumidores (no es infrecuente la presencia de registradores dando clase a otros funcionarios y abogados), opositores, etc. La formación, en sus variadas facetas, ha ocupado una parte importante de la labor de los registradores de Aragón en los últimos meses. Una formación que comenzó por los propios registradores, para quienes el Centro de Estudios Registrales dirigido por Manuel Matas (a quien ha sucedido Antón Cuquejo) organizó varios Seminarios.



Formación que continuó por los oficiales, auxiliares y demás empleados de los Registros, para quienes Joaquín Oría Almodí, registrador de Zaragoza, organizó un curso de formación que se impartió en Zaragoza, Barbastro y Teruel, a fin de acercar el curso a las tres provincias.

Por otro lado, la Universidad de Zaragoza acogió una nueva edición de las Jornadas de la Cátedra Zaragoza Vivienda,

que en esta ocasión se desarrollaron bajo el título *Acceso a la vivienda y contratación*. Las Jornadas estuvieron dirigidas por los profesores María Ángeles Parra e Isaac Tena Piazuelo, asistiendo a ellas numerosos profesionales. En las mismas, la decana de Registradores de Aragón, Pilar Palazón, moderó y presentó la ponencia "Financiación hipotecaria a consumidores, transparencia y

cláusulas abusivas", que dictó la profesora Helena Díez García, de la Universidad de León. Por su parte, el vicedecano de Registradores de Aragón Diego Vigil de Quiñones, intervino en la mesa redonda de profesionales para defender la ponencia "Contratación inmobiliaria y control registral". En la misma fueron coponentes el magistrado Javier Seoane, el abogado del Estado Rafael Alcázar, y el notario Tomás García Cano.

Finalmente, la Unión de Estudiantes, presidida por Íñigo Javier Monforte, organizó un ciclo de conferencias en la Facultad de Derecho de Zaragoza bajo el título "Claves para llegar al éxito desde el Derecho". Dentro del mismo, el vicedecano autonómico Diego Vigil fue invitado a hablar sobre las "Claves para estudiar Derecho". ■

ARAGÓN

Díaz Fraile, en el XXV aniversario del Foro de Derecho Aragonés



A finales de 2015 se celebró la XXV edición del Foro de Derecho Aragonés, encuentros que de año en año reúnen a toda la comunidad de juristas aragoneses para estudiar diversos aspectos del Derecho aragonés.

Los encuentros de este año, dada la efeméride, contaron con figuras de relevancia nacional. El presidente de la Real Academia de Jurisprudencia, José Antonio Escudero, dictó una conferencia homenaje a los hispanistas suecos estudiosos de los Fueros, Gun-

nar Tilander y Max Gorosch. Por su parte, los profesores Jesús Delgado Echeverría y Lorenzo Martín-Retortillo Baquer analizaron el presente y futuro del Derecho aragonés.

Además, se dedicaron tres mesas al estudio de los espacios protegidos, los instrumentos de previsión en el régimen económico matrimonial y sucesiones, y el Reglamento Sucesorio Europeo en relación con el Derecho interregional. En esta última mesa actuó como ponente, junto al magistrado Puig Blanes y el profesor Pérez Milla, el director del Servicio de Estudios del Colegio de Registradores, Juan María Díaz Fraile.

A los actos acudieron las principales autoridades del Derecho en Aragón, y numerosos profesionales. Entre ellos, la decana Autonómica de los registradores, Pilar Palazón, y una nutrida representación de los registradores de Aragón. ■



COMUNIDAD VALENCIANA

Conferencia del director general de los Registros

Francisco Javier Gómez Gáligo, director general de los Registros y del Notariado, estuvo presente en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alicante para pronunciar una conferencia sobre control de transparencia y cláusulas de no abusividad en los préstamos hipotecarios. El acto fue organizado por el Departamento de Derecho Civil de dicha Universidad, en concreto, por el catedrático Juan Antonio Moreno Martínez, y por la Cátedra Bienvenido Oliver, que estuvo representada por Germán Rodríguez López. La actualidad del tema propuesto y la relevancia del interviniente despertaron el interés de gran número de personas del ámbito jurídico y académico, propiciándose un interesante debate al término de la conferencia. ■

CASTILLA Y LEÓN

El Decanato organizará cursos de carácter jurídico

Gracias al convenio suscrito recientemente entre el Decanato Autonómico de Castilla y León del Colegio de Registradores, la Academia de Jurisprudencia y Legislación de Valladolid y EspañaDuro, se van a organizar, durante el presente año, diversas actividades de carácter jurídico, como congresos, mesas redondas o

conferencias. El convenio fue suscrito por la decana autonómica de los registradores, Adoración Reyes Gómez de Liaño; por el representante de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Valladolid, el también registrador Alfonso Candau; y por el director territorial de EspañaDuro en Valladolid, Eduardo Luis López. ■



Los registradores valencianos analizan la Ley de Segunda Oportunidad

El Decanato Autónomo del Colegio de Registradores de la Comunidad Valenciana ha organizado una jornada en Valencia para analizar, con ayuda de expertos, la Ley de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social, más conocida como Ley de Segunda Oportunidad.

Desde la entrada en vigor del Real-Decreto Ley hasta hoy tan solo se han registrado en toda España 350 solicitudes de procesos para alcanzar acuerdos extrajudiciales de pagos. Para examinar el recorrido de esta ley y sus consecuencias sobre la condonación de las deudas bajo determinadas condiciones, una selección de los principales actores que intervienen en este campo se reunieron ayer en torno a una mesa redonda.

El director general de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de la Generalitat Valenciana, Alberto Sanchís, abrió la jornada, acompañado de la decana autonómica del Colegio de Registradores en la Comunidad Valenciana, María



Emilia Adán. Tras calificar de insuficiente y poco ambiciosa la nueva norma, Sanchís recordó que "el gobierno valenciano elaborará y presentará en Cortes un proyecto de Ley de Función Social de la Vivienda para dar solución al drama social de los desahucios, que en la Comunidad Valenciana alcanza datos alarmantes, al congregarse el 20% de los desahucios que se producen en toda España".

Por su parte, María Emilia Adán recordó la necesidad de ponderar las posturas de acreedores y deudores y "buscar un equilibrio y una solución justa y factible, que consiga dar res-

puesta a la situación y evite a su vez condenar a miles de personas al exilio del sistema crediticio, sin que ello afecte a la estabilidad de sistema y a las posibilidades de financiación de la gran mayoría de la población".

Moderada por la directora del Centro de Estudios Registrales, Begoña Longás, la mesa redonda contó con la participación de Vicente Guilarte, vocal del Consejo General del Poder Judicial; Francisco Nemesio, abogado y director del Centro de Mediación del ICAV; y Pedro Luis Viguer, magistrado juez decano de los Juzgados de Valencia.

Pilar de la Oliva, presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, fue la encargada de clausurar la jornada, que reunió a más de un centenar de profesionales del mundo jurídico, económico, universitario, empresarial y colegial. De la Oliva animó a buscar un proceso sencillo, ágil y eficaz para proteger a los consumidores. "Estamos obligados a dar una respuesta al sobreendeudamiento. La Ley de Segunda Oportunidad es necesaria, pero precisa una revisión para que le saquemos el máximo provecho".

ENORME EXPECTACIÓN

Entre las numerosas autoridades presentes en la jornada destacan el secretario autonómico de Justicia, Ferran Puchades; el subsecretario de vicepresidencia, Francesc Gamero; el director general de Comercio y Consumo, Natxo Costa; la directora territorial de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, Anna M^a Miquel Lasso; y el director territorial de Hacienda en Castellón, Carlos Llopis, entre otros. ■

Los registradores, con la Universidad

La Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria ha organizado recientemente el ciclo de Conferencias *Universidad, Derecho y Sociedad*. Este ciclo, dirigido David Lantarón Barquín, decano de la Facultad, ha reunido a numerosos expertos universitarios así como a personalidades provenientes del mundo jurídico, y ha servido para dar a conocer la proyección de la

Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria, en ámbitos habitualmente poco relacionados con el mundo del Derecho. El decano autonómico de Cantabria, Ricardo Mantecón, además de formar parte del Comité de Honor de las Jornadas, también participó en la sesión de clausura, con una intervención en torno al mundo jurídico y su relación con la sociedad. ■



COMUNIDAD VALENCIANA

Nace la asociación de registradores para la mediación, el arbitraje y la conciliación

El Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad de la Comunidad Valenciana ha acogido la presentación en Valencia de Convivencia, Institución Registral de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IRMAC).

Constituida por tiempo indefinido, esta asociación tiene como fines promover, informar y divulgar la mediación, el arbitraje y la conciliación como procesos alternativos para la resolución de los conflictos, tanto los derivados de la propia convivencia, como de las relaciones sociales, laborales, profesionales, o empresariales, en especial los surgidos en los ámbitos civiles y mercantiles de trascendencia patrimonial.

Además de contribuir con su actividad al beneficio general de la sociedad, entre sus objetivos destaca la formación de los registradores de la propiedad y mercantiles como árbitros o mediadores, para resolver conflictos en todas aquellas materias en las que por su preparación puedan ser considerados especialistas, tanto en el ámbito civil como hipotecario o mercantil.

En el acto de presentación intervinieron María Emilia Adán, decana autonómica del Colegio de Registradores de la Propiedad; Julio Fuentes, secretario general técnico del Ministerio de Justicia; Juan Francisco Mejías, magistrado y miembro de la junta directiva del GEMME (Grupo Europeo de Magistrados por la Mediación de España); y María Jesús Fernández,



mediadora y directora de Promediación.

REGISTRO DE ASOCIADOS

La asociación servirá de cauce a las solicitudes de mediación, arbitraje o conciliación tanto de la Administración como de los particulares o empresas. Para ello, elaborará un registro de asociados que pondrá a disposición de los solicitantes. Los criterios para establecer los turnos dentro de esta bolsa

de trabajo y derivar y asignar las solicitudes se basarán en la absoluta transparencia del procedimiento, la voluntariedad del asociado, la formación acreditada como mediador o árbitro, y el grado de especialización en cada caso, entre otros.

SOCIOS Y COLABORADORES

Para ser asociado de Convivencia se requiere ser registrador de la propiedad y

mercantil en activo, excedencia o jubilado y presentar la correspondiente solicitud de admisión. Se prevé también la existencia de asociados colaboradores, aunque no posean la condición de registradores.

PUESTA DE LARGO

Entre las numerosas autoridades que estuvieron presentes en el acto destaca el secretario autonómico de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, Josep Vicent Boira; la directora general de Justicia, María Ángeles García; el director general de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana, Alberto Sanchís, así como representantes de los colegios profesionales de ingenieros industriales, procuradores y administradores de fincas, Unión Profesional de Valencia, representantes de las principales facultades de Derecho, y representantes de entidades de mediación y arbitraje de Valencia. ■

REGIÓN DE MURCIA

De la Cierva, Cruz de San Raimundo de Peñafort



Recientemente ha tenido lugar el acto de imposición de la Cruz distinguida de Primera Clase de San Raimundo de Peñafort a Juan la Cierva Carrasco, anterior decano autonómico de la Región de Murcia y, en la actualidad, registrador de la propiedad de Torre Pacheco y delegado provincial del Colegio de Registradores en Murcia. El acto estuvo presidido por el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Miguel

Pasqual del Riquelme Herrero; el director general de los Registros y del Notariado, Francisco Javier Gómez Gállico; el decano del Colegio de Registradores, Gonzalo Aguilera Aneón; el decano autonómico de la Región de Murcia, Carlos Pinilla Peñarrubia; y el secretario de la Junta Autonómica, Carlos Domingo Rodríguez Sánchez. Por otra parte, se contó también con una nutrida representación de autoridades del ámbito jurídico de la Región de

Murcia, compañeros, familiares y amigos del homenajeado.

Durante la laudatio, a cargo del decano de Andalucía Occidental, Juan José Pretel Serrano, se rememoraron anécdotas de la infancia y juventud de De la Cierva en su Vélez Rubio natal, así como de sus años de estudiante en la Universidad de Murcia. Acto seguido, se le impuso la condecoración por parte del director General de los Registros y del Notariado y del decano del Colegio de Registradores. Por su parte el homenajeado agradeció las innumerables muestras de apoyo y cariño recibidas durante la instrucción del expediente y realizó un breve repaso por su vida profesional y colegial, en la que durante más de treinta años de ejercicio profesional, con verdadera vocación de servicio público, ha sabido granjearse el afecto y cariño de los que han tenido el privilegio de conocerle, cuando no una profunda y sincera amistad. Especial mención tuvo para la Academia de Registros de Murcia, a sus fundadores, preparadores y colaboradores que han logrado llevar a dicha institución a ser un referente a nivel nacional. Por último, dedicó unas emotivas palabras de agradecimiento y recuerdo para su familia. ■

CATALUÑA

Valle Muñoz, condecorado con la Cruz de San Raimundo de Peñafort

El registrador de Esplugues de Llobregat, José Luis Valle Muñoz, ha recibido la Cruz de San Raimundo de Peñafort en un acto celebrado en el Decanato Autonómico de Cataluña del Colegio de Registradores. Valle Muñoz, que en la actualidad es director del Centro de Estudios del Decanato, recibió la condecoración de manos de Javier Gómez Gállico, director general de los Registros y del Notariado. En el acto estuvieron presentes tanto miembros del decanato autonómico como de la Junta de Gobierno del Cole-



gio de Registradores. Además de numerosos compañeros, amigos y familiares. Con esta distinción que otorga el Ministerio de Justicia a destacadas personalidades que por su trayectoria, han contribuido al desarrollo del Derecho en nuestro país, José Luis Valle Muñoz ve reconocida una carrera profesional marcada por la plena dedicación tanto en el Cuerpo de Registradores, al frente de las oficinas registrales donde ha ejercido su profesión como titular, como en el desempeño de diferentes cargos institucionales. ■



XI SEMINARIO LUSO-BRASILEÑO Y ESPAÑOL

Unidos por el derecho inmobiliario y registral

El registro electrónico y la calificación del contrato de la hipoteca en el ámbito de la protección del consumidor fueron los dos grandes temas del XI Seminario luso-brasileño y español de Derecho Inmobiliario y Registral que congregó en Madrid a registradores y expertos de los tres países.

El Colegio de Registradores fue el encargado de organizar la undécima edición del Seminario que reunió a representantes de Portugal, Brasil y España para profundizar en dos temas “de gran importancia no solo para los registradores y la función de calificación que realizan sino para los ciudadanos y usuarios de los servicios registrales”, según destacó en la inauguración del encuentro el decano-presidente del Colegio, Gonzalo Aguilera Aneón.

El director de Relaciones Internacionales, Fernando Méndez y el secretario general de IPRA-CINDER, Nicolás Nogueroles, abrieron las jornadas con una ponencia sobre los diferentes alcances de la expresión “registro electrónico” y el diálogo entre la tecnología electrónica y la institucional en el ámbito registral. Sérgio Jacomino, registrador inmobiliario y doctor en Derecho Civil habló del Registro de Inmuebles electrónico de Brasil y el director del Servicio de Oficinas Liquidadoras, Jorge Blanco, abordó la relación entre el

registro electrónico, la publicidad registral y la protección de datos. Por su parte, José de Arimatéia Barbosa del Instituto de Registro Inmobiliario de Brasil (IRIB), se

centró en la seguridad de los actos posibles por los medios del registro electrónico conforme a las legislaciones portuguesa y brasileña y Rafael Vale e Reis, del Centro de Estudios Notariales y Registrales de Portugal puso punto y final a la primera jornada con una exposición sobre los registros electrónicos, las exigencias de tutela de la privacidad y el papel de la calificación registral en la compatibilización de los intereses implicados

“El registro electrónico de la propiedad es una realidad y el registro va a ser cada vez más un registro electrónico”, explicaba el director de Relaciones Internacionales del Colegio de Registradores, para resumir las principales conclusiones de la jornada. Pero a continuación, Fernando Méndez advertía que “esa realidad tiene que compatibilizar por una parte el hecho de que las tecnologías



“La realidad del registro electrónico tiene que compatibilizar el hecho de que las tecnologías físicas ayuden a tener cada vez mejores registros pero que la introducción de esas tecnologías no conduzca a la comisión de errores que pueden contribuir a una regresión de la calidad de los sistemas” **Fernando P. Méndez**

Reforzar la seguridad jurídica preventiva

El director general de los Registros y del Notariado, Javier Gómez Gállego, fue el encargado de clausurar la jornada con una intervención en la que destacó la trascendencia del sistema de seguridad jurídica preventiva para garantizar la inversión. “Desde la Dirección General hemos seguido la línea de reforzar el sistema de seguridad jurídica preventiva y hemos modificado leyes para quitar competencias no jurisdiccionales a los jueces y

atribuirlas a notarios y registradores”, dijo Gómez Gállego. Asimismo se mostró partidario reforzar el sistema hipotecario porque en su opinión “nos estamos jugando el futuro de la hipoteca como garantía de financiación a raíz de la apertura por parte del Tribunal de Justicia de la UE de causas de oposición hasta ahora desconocidas”. Por ello enfatizó la necesidad de intentar lograr un producto hipotecario depurado de cláusulas abusivas. ■



físicas ayuden a tener cada vez mejores registros y por otra que la introducción de esas tecnologías físicas no conduzca a la comisión de errores que pueden contribuir a una regresión de la calidad de los sistemas”. Una precaución con la que coincide el brasileño Sérgio Jacomino para quien “existe la tentación de someter el registro a un patrón completamente externo porque hay una especie de encantamiento seductor respecto de las nuevas tecnologías”. Para Jacomino “la solución debe ser jurídica, no técnica. La técnica debe estar siempre al servicio de la mejor realización del trabajo registral y esto no ocurre cuando se somete a estas innovaciones tecnológicas que se imponen como una fuerza irresistible”.

“Estamos en distintas fases, porque en Portugal ya se ha implementado el registro electrónico y en España está más evolucionado que en Brasil, pero en rigor los problemas que discutimos son exactamente los mismos”, opinaba a su lado Mónica Jardim, presidenta de CENOR Portugués. Para Jardim además “España y Brasil pueden aprender de la

experiencia de Portugal aunque solo sea para no repetir los errores”.

LA CALIFICACIÓN DE LA HIPOTECA Y LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES

El director del Servicio de Estudios Registrales del Decanato de Cataluña, José Luis del Valle, abrió la segun-

“Existe la tentación de someter el registro a un patrón completamente externo porque hay una especie de encantamiento seductor respecto de las nuevas tecnologías”

Sérgio Jacomino



“Las conclusiones son las mismas en cuanto a la actitud del registrador frente a una cláusula abusiva. Los tres países actúan de la misma forma y por tanto tutelan y protegen al consumidor” **Mónica Jardim**

Una jornada que puso en evidencia que “la estructura de los problemas es la misma en los tres países en los que en un lado hay grandes entidades financieras que producen contratos de crédito con garantías hipotecarias y en el otro lado está el consumidor”, según explicó Fernando Méndez para quien “aunque el tratamiento puede tener diferencias en España, Portugal (con una legislación comunitaria de consumo) y Brasil, sustancialmente en los tres casos, el legislador recurre al sistema registral para garantizar que la legislación del consumo se cumple en la inscripción de cada préstamo hipotecario”. “Las conclusiones son las mismas en cuanto a la actitud del registrador frente a una cláusula abusiva. Los tres países actúan de la misma forma y por tanto tutelan y protegen al consumidor”, sentenció Mónica Jardim, de Portugal. ■

➤ da jornada con una ponencia sobre la regulación europea de protección de los consumidores con especial referencia al ámbito hipotecario. A continuación, Juan María Díaz Fraile, director del Servicio de Estudios del Colegio de Registradores, analizó el procedimiento de ejecución de los bienes hipotecados en el Derecho español y las reformas aprobadas como consecuencia de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la UE. El vicepresidente del IRIB brasileño, Eduardo Sócrates Castanheira, se centró en la

constitución de la hipoteca en el ámbito de la protección del consumidor, tema también abordado por Margarida Costa Andrade y Afonso Patrão, miembros de CENOR y profesores de la Universidad de Coimbra. Para terminar, João Pedro Lamana, presidente de IRIB se ocupó de la hipoteca en Brasil y su aplicación en la sociedad y la directora de Relaciones Institucionales del Colegio de Registradores, Beatriz Corredor centró su conferencia en la calificación de las cláusulas abusivas.

Entrega de diplomas como miembros de la Academia Brasileña de Derecho Registral Inmobiliario

Aprovechando la presencia de João Pedro Lamana Paiva, presidente del IRIB, y Sergio Jacomino, registrador de São Paulo, en el Seminario Luso-Brasileño y Español de Derecho Hipotecario y Registral, se hizo entrega a Fernando P. Méndez, director de Relaciones Internacionales del Colegio de Registradores, y a Mónica Jardim, presidenta del Centro de Estudos Notariais e Registrais (CENoR) de Portugal, de los diplomas que les acreditan como miembros de la Academia Brasileña de Derecho Registral Inmobiliario. La academia, fundada recientemente en el marco del Tribunal de Justicia del Estado de São Paulo, también cuenta entre sus miembros con Nicolás Nogueroles, secretario general de IPRA-CINDER, y Benito Arruñada, catedrático de Organización de Empresas de la Universidad Pompeu Fabra. ■



João Pedro Lamana Paiva, Fernando P. Méndez, Sergio Jacomino y Mónica Jardim.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Revista electrónica mensual, con dos secciones: una de carácter doctrinal y otra de carácter informativo sobre la actualidad jurídica.

Se ajusta a los criterios de calidad propios de una publicación de prestigio.

El Boletín del Ministerio de Justicia está dirigido a los principales operadores jurídicos, pero también quiere ofrecer a la ciudadanía toda la información que pudiera ser relevante para facilitar el ejercicio efectivo de sus derechos.

Los originales para su publicación deben enviarse a recepestudiosbmj@mjusticia.es



DIRECTOR

D. Antonio Pau.
Registrador de la Propiedad y Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

SECRETARIO

D. Máximo Juan Pérez García.
Profesor Titular de Derecho Civil

CONSEJO DE REDACCIÓN

D. Enrique Peñaranda Ramos.
Catedrático de Derecho Penal

D. Alfonso Luis Calvo Caravaca.
Catedrático de Derecho Internacional Privado

D. Francisco Marín Castán.
Magistrado del Tribunal Supremo

D.ª Encarnación Roca Trías.
Catedrática de Derecho civil. Magistrada del Tribunal Constitucional. Académica de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

D.ª Magdalena Nogueira Guastavino.
Catedrática de Derecho del Trabajo y Seguridad Social

D.ª Nieves Fenoy Picón.
Profesora Titular de Derecho Civil

D. Ángel Menéndez Rexach.
Catedrático de Derecho Administrativo

D.ª Teresa Armenta Deu.
Catedrática de Derecho Procesal



El Registro como instrumento de gestión tributaria

Miembros de 15 países de Iberoamérica participaron en el seminario sobre la colaboración de los registros y la administración tributaria celebrado en Cartagena de Indias. El encuentro se desarrolló en el seno del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada, que se lleva a cabo en la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Uno de los principales objetivos de este seminario patrocinado por el Colegio de Registradores de España, era el de contribuir a la generación de capacidades en instituciones y actores sociales involucrados en el desarrollo humano de la región, con capacidad para desarrollar e implementar políticas públicas encaminadas a conseguir una mayor cohesión social.

La cita de Cartagena de Indias tuvo como finalidad potenciar la utilización del Registro como fuente de información, vehículo de control e instrumento de gestión tributaria, y estuvo dirigida a gestores tri-

butarios de las administraciones fiscales, responsables políticos de la dirección de Registros, registradores de bienes inmuebles y profesores de Hacienda Pública.

Tras las jornadas de estudio y debate, los ponentes y los alumnos consensuaron una serie de conclusiones con iniciativas y propuestas que pueden servir para una futura implantación. En ellas se recoge que el fraude fiscal inmobiliario, especialmente mediante la ocultación de titularidades y la infravaloración de fincas, está generalizado, y los registros de la propiedad están en el lugar geográfico, jurídico y político adecuado para acabar con dicho fraude. En este sentido, los sistemas fiscales iberoamericanos presentan un potencial de crecimiento para el que los registros han de estar preparados y ofrecer sus servicios a las administraciones tributarias.

Las entidades jurídicas pueden utilizarse de diversas formas para defraudar al Fisco, siendo la más importante la ocultación del titular real de las mismas, lo que permite remansar en sociedades y otras entidades rentas que no han tributado, impidiendo, gracias a la opacidad, identificar al defraudador que se esconde tras ellas. Por este moti-



vo, la identificación del titular real de las entidades es un propósito de los distintos organismos internacionales emisores de estándares, orientados hacia el intercambio de información tributaria.

REGISTRO MERCANTIL

En el documento se destaca el papel fundamental que puede jugar el Registro Mercantil en la identificación del titular real, por lo que la trasposición de esta Directiva tendrá gran trascendencia para los registros de sociedades en la UE, marcando una línea de evolución en otras partes del mundo.

La relación entre los registros y las administraciones tributarias presentan un perfil definido que los hace complementarios. Por una parte la necesidad de las administraciones tributarias de conseguir información fiable que les facilite la gestión y por otra la capacidad de los registros de obtenerla y ofrecerla con alto nivel de fiabilidad.

También se pone de manifiesto la posibilidad de plantearse, dado las nuevas realidades tecnológicas de comunicación, la revisión de la tradicional figura del cierre registral, evolucionando hacia formas eficaces de intercambio de información, que no paralizen el tráfico jurídico y sean más eficientes en cuanto a la gestión y recaudación de impuestos.

En relación con las oficinas liquidadoras, estas son consideradas como una institución antigua, con más de 150 años, pero moderna por su tecnología del máximo nivel, y el carácter de funcionario público cualificado del registrador de la Propiedad es el motivo fundamental de que se le hayan encomendado funciones fiscales. Esta es la razón por la que las administraciones tributarias se apoyan en las oficinas liquidadoras para conseguir unos mejores resultados desde el punto de vista de eficiencia y eficacia tal y como se desprende de los resultados recaudatorios.

Además, se plantea la posibilidad de explorar la implementación de un modelo de gestión único que nace de la necesidad de integrar dentro de una única oficina de gestión tributaria, la eficacia y el conocimiento de las tradicionales oficinas liquidadoras junto con las competencias de gestión



El Colegio de Registradores, en la Asamblea General de ASORLAC 2015

La directora del Servicio de Coordinación de Registros Mercantiles, Ana del Valle, fue la encargada de representar al Colegio de Registradores de España en la Asamblea anual de la Asociación de Registradores de Latinoamérica y el Caribe que se celebró el pasado mes de noviembre en Bogotá.

Del Valle estuvo a cargo de una de las dos exposiciones centrales del encuentro con una conferencia sobre el Registro Mercantil en España y el esquema de integración de información registral en Europa. Asimismo, se abordó como tema principal de discusión el uso de herramientas virtuales en la administración de los registros públicos.

En la Asamblea, en la que se conmemoró el quinto aniversario del nacimiento de ASORLAC, participaron autoridades registrales y organismos de cooperación en materia de registro de once países de Latinoamérica y el Caribe, además de España y Alemania como naciones europeas con quienes se han estrechado los canales de colaboración y asesoría. ■

material de los tributos locales por los registradores de la propiedad.

Las conclusiones también abogan por la siempre deseable coordinación entre el Registro y el Catastro, ya que a los dos les es de utilidad el mutuo intercambio de información, pero siempre que dicha coordinación no obstaculice el funcionamiento de una y otra institución.

Dado el componente transfronterizo que tienen la mayoría de esquemas de fraude fiscal, la información en poder de los registros de la propiedad y mercantiles y la interoperabilidad entre ellos, es una fortaleza para suministrar la infor-

mación que se requiere a nivel internacional para la lucha contra el fraude fiscal. Los últimos trabajos de la OCDE, en línea con los de la UE, avanzan hacia una mayor transparencia a nivel mundial y hacia el intercambio automático de información tributaria, para la que los registros juegan un papel decisivo. En este sentido, para el necesario intercambio de información que supone la interoperabilidad administrativa, es preciso una organización electrónica del registro de la propiedad tanto desde su aspecto interno como externo, aplicando las técnicas de firma electrónica. ■

Dado el componente transfronterizo que tienen la mayoría de esquemas de fraude fiscal, la información en poder de los registros de la propiedad y mercantiles y la interoperabilidad entre ellos, es una fortaleza para suministrar la información que se requiere a nivel internacional para la lucha contra el fraude fiscal

Nicolás NOGUEROLES

Secretario general de IPRA-CINDER

“Analizando los sistemas registrales llegamos a una mejor comprensión del nuestro, de sus fortalezas y debilidades”

La creación, uso y limitaciones de la información que suministra el Registro de la Propiedad así como la contratación electrónica y la función del registro en la ciudad inteligente centrarán los debates del vigésimo Congreso Internacional de Derecho Registral que se celebra del 22 al 24 de febrero en Dubái. Con el secretario general de IPRA-CINDER, Nicolás Nogueroles, profundizamos en la organización del encuentro, los protagonistas del mismo y las expectativas que despierta.

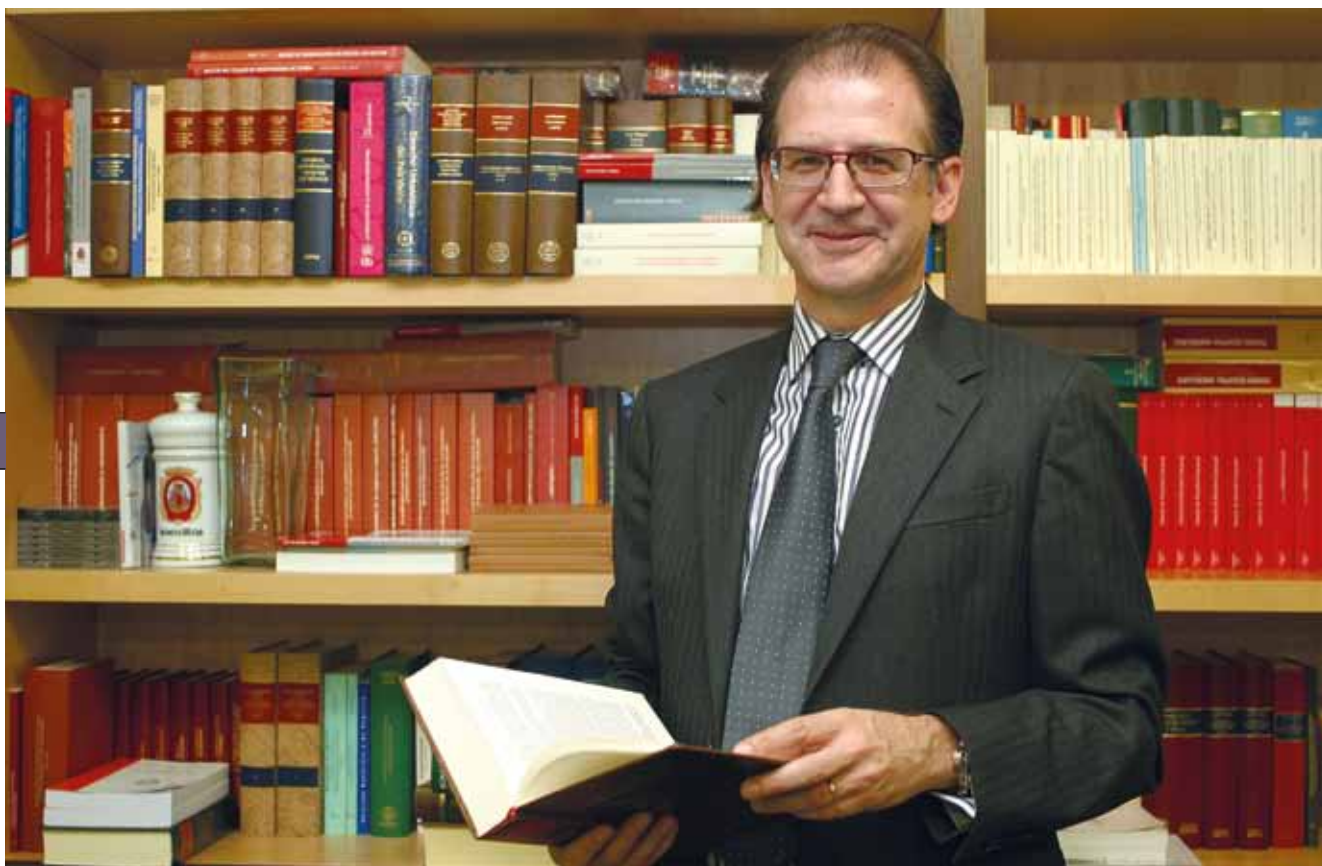
IPRACINDER amplía sus fronteras. ¿Qué significa esto para la organización?

IPRA-CINDER desde sus inicios ha tenido una clara vocación de integrar nuevos países y extender las áreas en las que está presente. No es la primera vez que celebramos un congreso en el mundo

árabe, ya se hizo en Marrakech en 1996. Dubái no es más que la continuación de la labor de los anteriores secretarios generales, una nueva etapa en la construcción de la Asociación Internacional de Registros de la Propiedad que hemos construido entre todos y que hoy es reconocida como la mayor organización registral del mundo.

En particular, ¿qué supone Dubái para IPRA-CINDER?

La decisión de celebrar el congreso en Dubái, como todos saben, fue adoptada en la asamblea general de IPRA-CINDER por los países allí presentes. Esta ciudad presenta un gran interés por varios motivos. Primero como ejemplo de una reciente implantación del Registro de la Propiedad para dar respuesta a las necesidades de un mercado global. Así, Dubái pasó de tener 59.000 habitantes en 1967 a 1.250.000 en 2007. En el año 2008 había tantos proyectos urbanísticos como en Shanghai, que tiene trece veces más de población. Segundo porque su aeropuerto constituye un importante *hub*, lo que facilita la participación en el congreso de países que no habían podido acudir en anteriores ocasiones. Un importante número de países estarán presentes por primera vez a nuestro congreso. Y tercero porque pretende ser un centro de excelencia y está incorporando las últimas tecnologías como



los asistentes tendrán ocasión de comprobar en el congreso. El Gobierno de Dubái fomenta la celebración de congresos internacionales como medio para conocer a los mejores especialistas sobre cada materia y, además, los miembros del Registro de la Propiedad viajan por el mundo para conocer e incorporar las mejores prácticas.

¿Qué temas serán objeto de discusión en el congreso?

Intentamos que los temas, en unos casos, sean problemas de actualidad y, en otros casos, sean temas que obliguen a repensar el futuro de los registros. En la elección no sólo interviene la secretaría general sino también el país organizador y el comité asesor de IPRA-CINDER en el que están presentes instituciones académicas.

El primer tema del congreso está relacionado con la información que suministra el Registro de la Propiedad. Esto nos conecta con un procedimiento de creación de información que, a su vez, nos remite a estudiar

Uno de los criterios más adecuados para conocer el valor de un sistema registral consiste en analizar si los asientos registrales vinculan las decisiones de los tribunales

los distintos modelos de registro, pues no todos los registros producen información de la misma calidad. La información registral sirve primordialmente al mercado pero también puede ser empleada por los poderes públicos para tomar decisiones. Hoy es un tema de gran actualidad los *open data*, buena prueba de ello es que forma parte de la agenda de muchos organismos internacionales, pero desde la perspectiva registral no sólo plantea un problema de protección de la esfera privada sino también el de la titularidad de los datos. Aunque hoy hay una tendencia que parece reducir el registro a una base de datos, y los términos *open data* y *big data* dan una apariencia de

modernidad, no debemos olvidar que este planteamiento ya fue superado hace más de dos siglos y por ello nuestro registro tiene por objeto crear titularidades inatacables sobre derecho reales.

El segundo tema está vinculado a la consideración de Dubái como una ciudad inteligente. Las nuevas tecnologías facilitan la vida de los ciudadanos y en ello el registro juega también un papel determinante. Aunque en anteriores congresos ya se discutió sobre el registro electrónico, esta vez también se conocerán los últimos desarrollos en materia de la contratación electrónica. No sólo el registro debe de incorporarse al mundo electrónico sino

→ también los demás agentes que intervienen en el proceso de transmisión de la propiedad. En el mundo hay experiencias con las que verificar esta posibilidad y son muchos los países que van dando pasos en esta dirección.

¿Qué podemos encontrar en el próximo congreso de Dubái?

El congreso ofrece un panorama de los registros en el mundo, las nuevas tendencias, las reformas en marcha, los errores y los éxitos. En un mundo interconectado como el nuestro no podemos desconocer lo que ocurre a nuestro alrededor. Analizando los sistemas registrales llegamos a una mejor comprensión del nuestro, de sus fortalezas y debilidades.

¿Qué invitados especiales tiene el congreso?

Intentamos que participen los mejores profesores en derechos reales y especia-

Intentamos que participen los mejores profesores en derechos reales y especialistas en registros de la propiedad que hay en el mundo. Para ello contamos con especialistas que provienen de distintas tradiciones jurídicas, ya sea anglosajona, germánica o latina y, en todas ellas hay registro de la propiedad

listas en registros de la propiedad que hay en el mundo. Para ello contamos con especialistas que provienen de distintas tradiciones jurídicas, ya sea anglosajona, germánica o latina y, en todas ellas hay registro de la propiedad. A ello hay que unir el mundo árabe. Pretendemos que el congreso sirva para que haya un dialogo fructífero entre la academia y los registradores, entre los teóricos y prácticos del derecho. Este año además de juristas y economistas especializados en el análisis institucional contaremos con la presencia de un profesor de geodética, Marku Poutanen, que explicará las ventajas, problemas e insuficiencias de los actuales sistemas de georeferenciación en el ámbito inmobiliario.

En este congreso observamos la participación de jueces y magistrados pertenecientes a Cortes y Tribunales Supremo. ¿Qué significado tiene ello?

Este año intervendrán en las sesiones jueces y magistrados de Estados Unidos, Italia, España y Chile. Es habitual que en los congresos de IPRA-CINDER participen jueces y magistrados, por una doble razón: primera porque en el pasado los registros de derechos surgieron vinculados a la función de los tribunales y en el presente en muchos países la función registral es ejercida por jueces o personas que gozan de un estatuto de independencia similar a estos, por eso se les llama funciones "cuasi-judiciales"; segunda, porque los pronunciamientos de los registros sólo valen si son reconocidos por los jueces. Uno de los criterios más adecuados para conocer el valor de un sistema registral consiste en analizar si los asientos registrales vinculan las decisiones de los tribunales.

Para finalizar, ¿cómo son las relaciones entre el Banco Mundial e IPRA-CINDER?

Este año hemos firmado un acuerdo de colaboración con el Banco Mundial que comprende funciones de asesoramiento en diversas áreas relacionadas con el Registro de la Propiedad. En el congreso participará el responsable del tema de registros de la propiedad en el informe *Doing Business* y también el *lead economist* director de la conferencia de tierras del Banco Mundial. ■



PONENTES DEL XX CONGRESO DE DERECHO REGISTRAL

Martin Dixon

UNIVERSIDAD DE CAMBRIDGE
REINO UNIDO

Profesor miembro del Queens College de Cambridge, catedrático invitado de Derecho en la City University y lector de Londres en el Departamento de Economía Inmobiliaria. Sus investigaciones se centran en el Derecho inmobiliario, con énfasis en la copropiedad, la hipoteca y el sistema de registro de la propiedad.

Astrid Stadler

UNIVERSIDAD DE
CONSTANZA, ALEMANIA

Pertenece a las cátedras de Derecho Privado, Derecho Procesal Civil, Derecho Internacional Privado y Derecho Comparado de la Universidad de Constanza en Alemania. También a la cátedra de Contenciosos Colectivos Comparados de la Universidad de Erasmus de Rotterdam.

Desde 2003 es miembro del Consejo Rector alemán sobre conflictos de Derecho del Ministerio Federal de Justicia. Además es miembro del Consejo Rector "Verbraucherzentrale Stuttgart".

Pamela O'Connor

UNIVERSIDAD DE MONASH
AUSTRALIA

Es profesora adjunta de Derecho en la Universidad Monash de Melbourne, donde impartió clases e investigó sobre Derecho de propiedad durante más de 20 años. Hizo un doctorado sobre Garantía del Título en los Sistemas de Registro de Títulos en 2003. Ha publicado numerosos artículos y capítulos en libros sobre los problemas en los sistemas de registros de títulos y otros aspectos del Derecho de propiedad.

Encarna Roca

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
ESPAÑA

Licenciada en Derecho en 1966 y doctora por la Universidad de Barcelona, Roca se convirtió en la primera catedrática en Derecho Civil.

Igualmente fue la primera magistrada del Tribunal Supremo de España. Desde 2012 es magistrada del Tribunal Constitucional.

Benito Arruñada

UNIVERSIDAD POMPEU
FABRA, ESPAÑA

Es catedrático de Organización Empresarial en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, y antiguo presidente de la Sociedad Internacional de la Nueva Economía Institucional (SINEI-ISNIE). La mayoría de sus trabajos de investigación analizan la base institucional que hace viables las empresas y los mercados.

Francisco Marín Castán

TRIBUNAL SUPREMO
ESPAÑA

Llegó a ser Juez por oposición, tras haber terminado su Licenciatura en Derecho en la Universidad Complutense de Madrid. Antes de ser nombrado magistrado del Tribunal Supremo, fue magistrado en distintos tribunales, en las audiencias provinciales de Huelva y de

Madrid y en el gabinete técnico del Tribunal Supremo. Es autor de numerosas publicaciones sobre distintas materias de Derecho Civil, Penal y Procesal.

Klaus Deininger

BANCO MUNDIAL

Economista líder del Grupo de Economía del Desarrollo. Sus áreas de investigación se centran en la desigualdad de ingresos y de bienes, y su relación con la reducción de la pobreza y el crecimiento. También en el acceso a los bienes inmuebles, mercados inmobiliarios y reforma inmobiliaria y su impacto en el bienestar familiar y en la productividad agrícola.

Es doctor en Economía Aplicada por la Universidad de Minnesota, master en Economía Agrícola por la Universidad de Berlín, y master en Teología por la Universidad de Bonn.

Markku Poutanen

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
GEOESPACIAL, FINLANDIA

Director del Departamento de Geodesia y Geodinámica del Instituto Finlandés de Investigación Geoespacial (FGI). Presidente de EUREF (European Reference Frame), miembro del grupo de expertos de la ONU del Marco de Referencia Geodésico Mundial y presidente de su subgrupo europeo.

Tiene más de 250 artículos científicos y es autor, coautor y editor de libros de texto universitarios y divulgativos sobre astronomía y geodesia. Es miembro de pleno derecho de la Academia Finlandesa de Ciencias y Letras.

El asteroide 3760 Poutanen lleva su nombre. ■



Martin DIXON

Universidad de Cambridge, Reino Unido

“Del Congreso espero una gran variedad de análisis comparativos de calidad sobre cuestiones de derecho de la propiedad”

Qué importancia tiene la enseñanza del Registro de la Propiedad en las universidades británicas y en particular en Cambridge?

Es esencial en los cursos de derecho inmobiliario (bienes inmuebles) en casi todas las universidades de Inglaterra y Gales. Puede que en Escocia sea diferente, pero no lo sé. Sin un conocimiento del Registro de la Propiedad, es imposible entender el derecho moderno de bienes inmuebles. En Cambridge, ocupa cerca de la mitad del primer trimestre y es el elemento clave del curso.

¿Cuál es su experiencia en Dubái en el campo del Registro de la Propiedad?

Poca experiencia práctica, pero un buen conocimiento de la necesidad del marco del registro de la propiedad, tanto como herramienta conceptual como para asegurar la estabilidad del mercado inmobiliario.

Dubái será su segundo congreso IPRA-CINDER, por tanto, ¿qué espera de una organización como IPRA-CINDER?

Una gran variedad de análisis comparativos de calidad sobre cuestiones de derecho de la propiedad. Espero aprender de las experiencias de otros y compartir las mejores prácticas.

¿Cómo ve la evolución de los Registros de la Propiedad en Inglaterra? ¿Cuáles son los nuevos retos?

Ésta es una cuestión relevante y controvertida. ¿Podrá el Registro de la Propiedad de Su Majestad gestionar el sistema de registro de la propiedad, facilitar su uso, resolver los problemas y custodiarlo? ¿O bien va a ser el Registro de la



Propiedad de Su Majestad un mero portal del cliente sin compromiso activo con las partes interesadas y que sólo gestione los registros, tome nota de los problemas y recaude honorarios? Además de ello,

¿deberá el Registro de la Propiedad de Su Majestad ser privatizado y vendido a la empresa mercantil que pueda explotar sus datos? ¿Qué riesgos traerá la privatización (en el caso de que se produzca) a la profe-

Martin DIXON

University of Cambridge, UK

“A rich diet of comparative analysis of land registration issues”

How important is teaching Land Registration at British Universities and in particular in Cambridge?

It is central to the land law (real property) courses at nearly all Universities in England & Wales. In Scotland, it may be different, but I do not know. Without an understanding of Land Registration, it is impossible to appreciate the modern law of real property. In Cambridge, it occupies around half of the first term and is the key element in the course.

What is your experience in Dubai in the field of Land Registration?

Little practical experience, but a good understanding of the need scope for land registration, both as a conceptual tool and as a way of securing stability in the property market.

Dubai is going to be your second IPRA-CINDER congress so what do you expect from an organization like IPRA-CINDER?

A rich diet of comparative analysis of land registration issues. I expect to learn from the experiences of others and to share best practice.

How do you see the evolution of Land Registries in England? What are the new challenges?

This is a topical and controversial issue. Is HM Land Registry going to manage the system of land registration, facilitate its use, resolve issues and be a custodian of it? Or is HM Land Registry going to be merely a customer portal with no active engagement with stake holders other than managing the registers, recording issues and collecting fees? Further to this, is HM Land Registry to be privatized and sold to the commercial company which can exploit its data? What risks will privatization (if it occurs) bring to the legal profession and will it make the conveyancing process more or less stable?

You publish regularly in *The Conveyancer*: What are the changes in conveyancing due to the changes in the Land Registries? Is e-conveyancing possible in the UK?

Land Registry processes have undoubtedly caused the conveyancing process to be streamlined and more efficient. This is due to HM Land Registries active management (see above). Standard forms and clauses have created certainty and eliminated unnecessary cost.

Certain aspects of e-delivery of documents already exist as do some e-services like electronic discharge of redeemed mortgages. True e-conveyancing (direct client entry on to an electronic registry) is possible, but is it desirable? Plans are currently “on hold” due to some technical issues and a lack of commitment by the legal professions. The case for e-conveyancing – ie. that it is better, more efficient etc – than we have now has not yet been made convincingly. ■

sión jurídica y hará que el procedimiento de la transmisión de inmuebles sea más o menos estable?

Usted publica regularmente en *The Conveyancer*. ¿Qué cambios se han producido en la transmisión de inmuebles debido a los cambios en los Registros de la Propiedad? ¿Es posible la transmisión electrónica en el Reino Unido?

Los procesos del Registro de la Propiedad han permitido que el procedimiento

de transmisión de inmuebles sea más ágil y más eficiente. Ello es debido a la gestión activa de los Registros de la Propiedad de Su Majestad (ver más arriba). Las formas y cláusulas normalizadas han creado seguridad y han eliminado gastos innecesarios.

Ya existen ciertos aspectos de la entrega de documentos por vía electrónica así como ciertos servicios electrónicos como la descarga por vía electrónica de hipote-

cas liquidadas. Una verdadera transmisión electrónica (inscripción directa de un cliente en un registro electrónico) es posible, pero, ¿es acaso deseable? Los proyectos están actualmente “en suspenso” debido a cuestiones técnicas y a una falta de compromiso de las profesiones legales. Las razones que ahora tenemos para la transmisión electrónica –por ejemplo, que es mejor, más eficiente, etc.– no son aún convincentes. ■



Francisco Javier Gómez Jené

SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE REGISTRADORES

“ Los Estatutos son nuestra pequeña Constitución y su reforma debe hacerse con el concurso de todos ”

Francisco Javier Gómez Jené defiende con pasión la implicación en las actividades colegiales. Después de desempeñar distintos cargos en Castilla y León, es actualmente el secretario de la Junta de Gobierno. Desde ese puesto presentará en breve la reforma de los Estatutos del Colegio, tal y como nos adelanta en esta entrevista en la que también repasa los cometidos de su vocalía y hace balance de los primeros años de la Junta actual.

Usted tiene una dilatada experiencia en cargos directivos colegiales. Ha sido decano de Burgos y Valladolid y coordinador nacional en el servicio de Oficinas Liquidadoras, entre otros puestos. ¿Qué visión tiene de la actividad colegial?

No hay Colegio sin registradores, esa es la premisa inicial. El Colegio está al servicio de los registradores y de la institución registral. Pero no puede obviarse el factor humano, la individualidad, los problemas y realidades de cada uno. Es aquí donde, al trabajar en actividades colegiales, cobra todo su significado la expresión “compañero”, porque eso somos todos.

Paralelamente el Colegio trabaja para fortalecer la institución y, por ende, mejorar la realidad individual de cada uno de sus miembros.

En suma, la actividad colegial tiene muchas vertientes. La institucional, dirigida hacia fuera, pretende fortalecer la función y la institución registral por entender que es, a la postre, lo más beneficioso para la sociedad española, y que a su vez –comprendiendo las actividades de todos y cada uno de los miembros de los órganos nacionales o autonómicos– debe preocuparse de la integración y unión de los registradores, así como de atender sus necesidades. Y la personal, esto es, la actividad colegial enjuiciada desde el punto de vista de quien quiere trabajar en pro de la función, tanto si desempeña un cargo colegial como si colabora en una de las múltiples actividades que se desarrollan desde las vocalías de la Junta o en los Decanatos Autonómicos. Personalmente creo

que todos deberíamos dedicar parte de nuestro tiempo a esta actividad. Es mucho lo que hemos recibido de nuestra profesión –y para que ello haya sido posible el Colegio es factor esencial– y de justicia es devolver algo. A su vez, participar en las actividades colegiales, implicarte, te permite ayudar a cambiar las cosas, a mejorar todo aquello que debe ser mejorado. Esto es, quien crea que son precisos los cambios –y siempre, en mayor o menor medida, lo son – debería implicarse en las actividades colegiales y aportar su criterio y trabajo para que los cambios respondan a su sentir.

Las funciones que los Estatutos del Colegio asignan a su Vocalía son esencialmente técnicas, aunque con repercusión en todos los ámbitos colegiales. ¿Cuáles

son las mayores dificultades de sus cometidos?

Afortunadamente tengo –y no son palabras bonitas sino el reconocimiento de la realidad– un gran equipo. La mayor dificultad estriba en no perder la perspectiva, hay que evitar a todo trance que el trabajo burocrático o las reuniones, te impidan sentir que detrás de cada incidencia, detrás de cada gestión, está un compañero, alguien como tú. Pero ciertamente, atender a circunstancias tales como tomas de posesión o ceses, interinidades, etc., detrás de cada una de las cuales está un compañero, es complejo y delicado. Hay que tener gran precisión en la respuesta que se da, y agilidad para darla en plazo.

¿El tiempo transcurrido desde su aprobación, los cambios normativos habi-

dos y la propia experiencia diaria, recomiendan una revisión de esos Estatutos Generales del Colegio?

Los estatutos de los colegios profesionales son expresión de la capacidad de autorregulación de los mismos. No son normas impuestas desde la Administración, sino que nacen de los colegiados. Son normas corporativas, aprobadas por los Colegios –o Consejos Generales en su caso– en uso de su autonomía normativa, y en los que la aprobación que el Gobierno lleva a efecto se limita a verificar un control de legalidad de la norma previamente aprobada en sede corporativa.

Las cosas han cambiado mucho desde 1998, han surgido circunstancias no previstas entonces y además el devenir de los acontecimientos nos ha permitido detectar



El Colegio está al servicio de los registradores y de la institución registral. Pero no puede obviarse el factor humano, la individualidad, los problemas y realidades de cada uno que es donde, al trabajar en actividades colegiales, cobra todo su significado la expresión “compañero”



“Tengo el propósito de llevar a la Junta y a la Asamblea un proyecto para adecuar nuestros Estatutos a la nueva realidad legislativa y corporativa, y que permita corregir todas las disfunciones que la práctica ha puesto de relieve

→ imprecisiones e insuficiencias en el texto actual. Todo ello, unido a la nueva legislación de Colegios Profesionales –que establece mayores estándares y exigencias de transparencia– así como las líneas y principios que presiden la prevista, y en varias ocasiones retrasada, nueva legislación sobre Servicios y Colegios Profesionales, aconsejan, no solo una actualización, sino una revisión a fondo de los Estatutos del Colegio de Registradores. Ya lo demandaban hace años, pero ahora sí que es tarea a iniciar sin demora.

La actual Junta de Gobierno ha superado ya el ecuador de su mandato. ¿Qué balance hace de estos primeros años?

Para hacer correctamente un balance como el que se pide tenemos que considerar cuál era la situación real que existía al tomar posesión. Los precedentes –Borrador de Reforma Integral, Asamblea de Zaragoza, convocatoria anticipada de elecciones–, las relaciones con el Ministerio, el riesgo de una atribución del Registro Civil en términos tales que hundía la profesión, etc. Hoy –dos años después–, creo que puede decirse que, a la vista de cuál era la situación entonces y cuál ahora, el balance es muy positivo. Se han eludido las graves amenazas que se cernían sobre nosotros, y alcanzada una cierta tranquilidad pueden acometerse proyectos importantes

que estaban parados a la espera de tiempos mejores.

¿Qué objetivos y líneas de actuación se marca para su Vocalía para los casi dos años que restan de mandato?

Objetivo principal será intentar impulsar y culminar la reforma de los Estatutos del Colegio. Tengo el propósito de llevar a la Junta y a la Asamblea –y no dudo de que será bien recibido– un proyecto para adecuar nuestros Estatutos a la nueva realidad legislativa y corporativa, y que

además permita corregir todas las disfunciones que la práctica ha puesto de relieve.

Una vez que se ponga en marcha, espero que nadie que sea llamado a colaborar deje de hacerlo. Los Estatutos son nuestra pequeña Constitución, por ello la reforma debe hacerse con el concurso de todos. Personalmente me encargaré de procurar que así sea.

Volviendo a las responsabilidades de su vocalía, figura también la llevanza del Libro de Actas de las sesio-

nes de la Junta de Gobierno y de las Asambleas de Decanos. ¿Cómo se escribiría la historia del Colegio a través de esas actas? ¿Cómo ha cambiado el Colegio a lo largo de los años (funciones, estructura, composición de las diferentes juntas de gobierno...)?

Todos y cada uno de los que han sido secretarios, y yo mismo por supuesto, tenemos nuestra particular manera de levantar acta. Más o menos extensa, más o menos concisa. En mi caso prefiero extenderme, pensando en que es bueno que quienes vengan detrás no solo conozcan los acuerdos que se adoptaron sino también dispongan de otros datos que les permitan saber el porqué, el quién y el cuándo. Pero sí, puede escribirse esa historia. Y se vería, por ejemplo, la ingente cantidad de acuerdos –relacionados con la actividad colegial que se extiende a muchos campos– que hay que adoptar para que la maquinaria colegial funcione de la mejor manera posible. Un acta de Junta de Gobierno, por ejemplo, supera normalmente las 6 páginas de acuerdos, uno tras otro.

Yendo a la segunda parte de la pregunta, muy pronto se reveló la insuficiente previsión estatutaria en cuanto a las vocalías necesarias. Se crearon, empleando el mecanismo previsto en los Estatutos –que también debe perfeccionarse–, las siguientes vocalías: Relaciones Institucionales, Registros Mercantiles, Relaciones Internacionales, y las dos vocalías adjuntas al Decano. De otra parte, quedó sin entidad suficiente la vocalía de Previsión Colegial, cuyas competencias ejerce en la actualidad la censor-interventor. También se han cambiado las denominaciones o ampliado compe-



tencias como en la vocalía de Bases Gráficas (inicialmente denominada como Protección de los Consumidores y de Cooperación Comunitaria). Por otra parte, los Decanatos Autonómicos han ido adquiriendo cada vez mayor relevancia.

Tiene asignada además la Fundación Registral, que entre otras atribuciones se ocupa de las becas a los opositores. ¿Cómo está ayudando el Colegio a los jóvenes con dificultades económicas para afrontar un proceso como ese?

Gestionar la Fundación es una de las tareas más gratificantes de la Secretaría. Especialmente en los últimos años, en los que está dando fruto la línea marcada por mi antecesor Julio Soler en la política de concesión de becas. Y así, en las últimas promociones contamos con un número cada vez mayor de compañeros que han podido sobrellevar mejor la dureza de la oposición gracias a la ayuda económica de la Fundación. Tenemos dos clases de becas: de primera (600 € al mes) y de segunda (300 €). Y, gracias a una mejora en la gestión económica, se ha pasado de 10 a 15 de primera y de 20 a 25 de segunda. El hecho de que si se logra superar la oposición se reembolse –en un plazo de hasta 5 años– la cantidad percibida, permite que la ayuda pueda alcanzar a más opositores. Aprovecho para decir que en la página web del Colegio está toda la información relativa a las becas.

Se valoran, en el momento de su concesión por el Patronato, básicamente dos factores que son el aprovechamiento real de la beca y las necesidades económicas del opositor. Se conceden inicialmente por



Francisco Javier Gómez Jené con su equipo de trabajo.

“Creo que puede decirse que el balance de los dos primeros años de la Junta actual es muy positivo. Se han eludido las graves amenazas que se cernían sobre nosotros

dos años y en cada una de las posibles prórrogas se reevalúa la situación.

Por cierto, ¿qué mensaje les trasladaría a los opositores que ya se enfrentan a la nueva convocatoria?

Estamos a días de que empiece el primer examen. Y debo decir que una de las actuaciones más agradables a la par que emocionante como secretario ha sido intervenir en el acto de jura o promesa del cargo de los aspirantes. También, si todo sigue el cauce previsto, lo haré con los aprobados en esta convocatoria. A quienes han sido convocados

solo puedo transmitirles mi ánimo, el reconocimiento a su durísimo y prolongado esfuerzo, así como el deseo de que se les haga llevadera la oposición y de poder acompañarles en su Jura leyendo su nombre para que presten juramento o promesa. Aquí les estamos esperando con los brazos abiertos. Y, también, que confíen en sus preparadores, que confíen en el Tribunal que les va a enjuiciar y que confíen en que el trabajo bien hecho termina dando sus frutos.

Usted tiene fama de tener en la cabeza la historia del Colegio, de conocer al deta-

lle al cuerpo registral y a sus miembros, desde los más jóvenes a los más mayores, un amplio colectivo repleto, seguro, de anécdotas...

Esa es una afirmación tan generosa como exagerada. Claro que más de 30 años de antigüedad en la carrera y más de 25 interviniendo, de una u otra forma, en asuntos colegiales, dan para mucho, para conocer a muchos compañeros, para aprender de todos ellos, pues de todos –sin excepción– he podido incorporar cosas positivas, claro que sí. Y anécdotas, pues muchísimas evidentemente. Como anécdota, en este momento me quedo con el comentario de una compañera, trabajadora y discreta, cuando hace unas semanas, al volver de una gestión colegial que hicimos los dos, me dijo: “La Asamblea General de Zaragoza me devolvió la fe en la profesión”. ■



La venta de viviendas coge altura

La compraventa de viviendas se anota el mejor trimestre de los últimos dos años y medio, con cerca de 93.000 operaciones inscritas en los registros de la propiedad. El sector inmobiliario se recupera con el apoyo del mercado hipotecario, que presenta los mejores indicadores de accesibilidad de la serie histórica, gracias a la bajada de los tipos de interés.

Suma y sigue en el proceso de recuperación del mercado inmobiliario español. En el tercer trimestre del año las compraventas se elevaron un 16,6% en comparación con el mismo periodo del año anterior hasta totalizar cerca de 93.000 operaciones, según la Estadística Registral Inmobiliaria. Se trata de una mejoría que se extendió por todas las comunidades autónomas, con incrementos más acusados en Baleares (34%), País Vasco (29%), Aragón (23%), La Rioja (21,8%) y Cataluña (21%).

Madrid, las provincias insulares y algunas del arco mediterráneo, con un

alto peso de segunda vivienda y una recuperación más activa de su mercado inmobiliario en los últimos trimestres, fueron también las que presentaron el mejor comportamiento en verano. En

concreto, Madrid encabeza el ranking de provincias, seguida de Barcelona, Alicante, Málaga y Valencia.

De forma paralela el Índice del Precio de la Vivienda de Ventas Repetidas (según la metodología Case&Shiller) experimenta una subida del 2,2%, con lo que en el último año el incremento se eleva al 6,6%. El informe del Colegio de Registradores, elaborado en colaboración con el Grupo de Análisis del Mercado Inmobiliario de la Universidad de Zaragoza, atribuye en parte esta subida a la mayor calidad media de las viviendas que se están transmitiendo. En el otro lado, aquellas que están en el mercado pero no se venden, presentan para el potencial comprador una apreciación económica más reducida, que el vendedor no está dispuesto a asumir, con lo que "en la actual coyuntura una parte importante de la oferta inmobiliaria no está en mercado", concluye el estudio.

La subida del precio en verano consolida el cambio de tendencia iniciado en 2014, aunque los expertos vaticinan que el índice de precios "va a mantenerse durante un largo periodo de tiempo en cuantías próximas a la actuales, ya que no existen factores que permitan estimar una recuperación mucho más intensa".

MERCADO HIPOTECARIO

Entre los factores que están apuntalando esta recuperación cabe señalar el nivel históricamente bajo que marcan los indicadores de accesibilidad. A este hecho está contribuyendo fundamentalmente la reducción de los tipos de interés como consecuencia del descenso de los niveles de riesgo. Así, la cuantía media de los tipos de

Madrid, las provincias insulares y algunas del arco mediterráneo, con un alto peso de segunda vivienda y una recuperación más activa de su mercado inmobiliario en los últimos trimestres, fueron también las que presentaron el mejor comportamiento en verano

interés iniciales de los nuevos créditos fue del 2,58% en el tercer trimestre, con una reducción de 0,28 puntos porcentuales, confirmando por sexto trimestre consecutivo una sostenida tendencia descendente.

El endeudamiento hipotecario por vivienda se elevó ligeramente hasta rozar los 110.000 euros y los plazos de contratación descendieron levemente hasta los 22 años y 9 meses, frente a los 23 años del segundo trimestre.

Con todo ello, la cuota hipotecaria media en el tercer trimestre bajó ligeramente hasta situarse cerca de los 532 euros al mes, lo que representa el 28% del coste salarial.

Un hecho especialmente significativo fue el incremento en la contratación de hipotecas a interés fijo hasta suponer el 7,75% de los nuevos préstamos hipotecarios, un nivel que nunca antes se había alcanzado.

LOS EXTRANJEROS SIGUEN APOSTANDO POR ESPAÑA

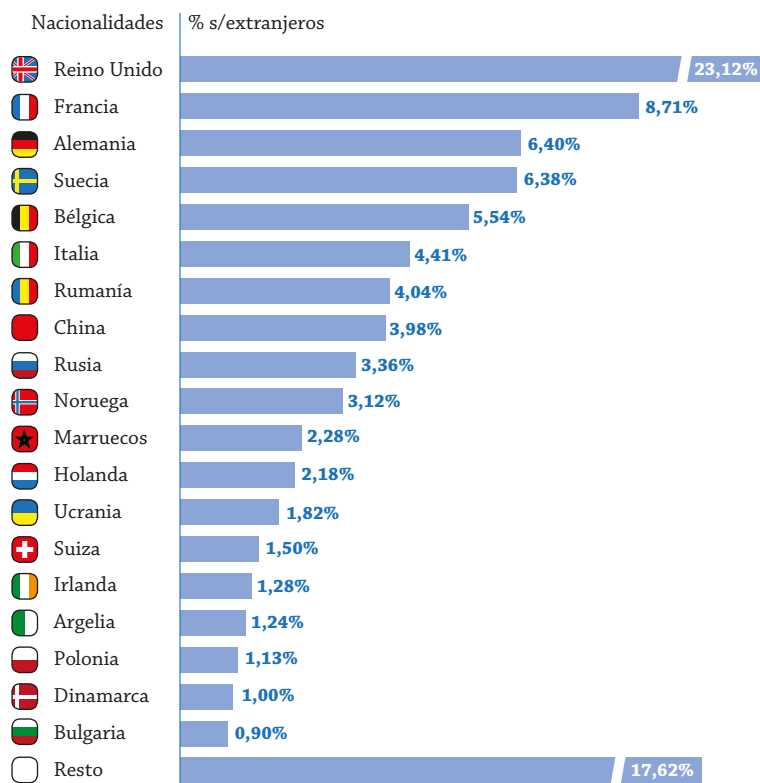
Las compraventas por parte de ciudadanos extranjeros siguen intensificándose, tanto en términos absolutos como relativos, de forma que en el tercer trimestre representaron el 13,5% de todas las operaciones inscritas, superando las 12.000 compras trimestrales.

Los británicos no solo mantuvieron durante el verano su tradicional primer puesto sino que acentuaron su presencia, protagonizando más del 23% de las compras extranjeras, frente al 20% del trimestre anterior.

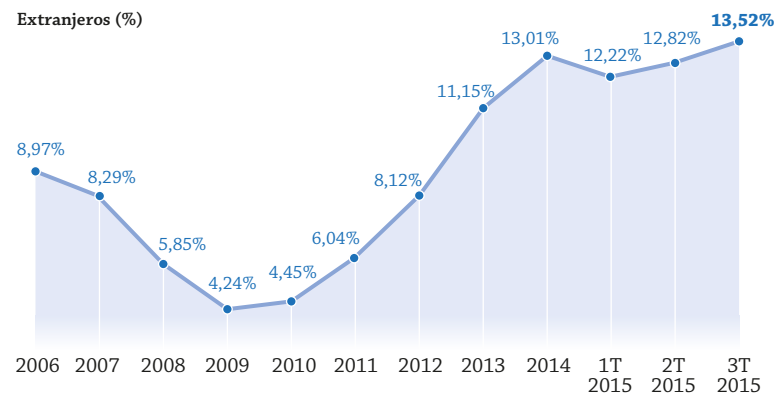
Los franceses, que también aumentan su interés por las viviendas españolas, siguen en segunda posición, con el 8,7% de todas las compras extranjeras, seguidos de alemanes y suecos, siendo ésta última una de las nacionalidades que presenta una evolución más favorable en el mercado inmobiliario español.

En el lado contrario, se sitúan los rusos, que llegaron a ocupar la segunda posición en 2013, pero que, después de varios trimestres de descensos consecutivos, apenas suponen ahora el 3,4% de todas las operaciones de extranjeros; una

Compraventas de vivienda registradas según nacionalidad del comprador. Trimestral 3T 2015



Evolución de compraventas de viviendas por extranjeros



Las compraventas de ciudadanos extranjeros siguen intensificándose, hasta representar el 13,5% de todas las operaciones inscritas, superando las 12.000 compras trimestrales

reducción que se está compensando con el incremento de otras nacionalidades.

En términos generales, el informe estadístico destaca la estabilidad del perfil del demandante extranjero y augura que

durante los próximos meses se prolongará este escenario favorable, potenciado especialmente por aquellas nacionalidades con un comportamiento más positivo de sus monedas con respecto al euro. ■

Cómo comprar una vivienda en España

P A S O A P A S O

1

Buscando
la vivienda adecuada



2

La firma
del contrato



3

El pago
de los impuestos



4

La inscripción
en el Registro
de la Propiedad



5

Los costes
que genera la
compra
de una vivienda



Solicite gratuitamente la guía "Cómo comprar una vivienda en España paso a paso" en los Registros de la Propiedad o llamando al teléfono 900 10 11 41. También puede consultarla en www.registradores.org

Registradores
DE ESPAÑA



Las pequeñas empresas confirman la recuperación

La rentabilidad financiera repunta en todos los segmentos de las PYME que siguen compensando la pérdida de empleo eventual con más puestos fijos.

Con algunas de las principales conclusiones del informe "Las PYME españolas con forma societaria 2009-2013 y avance 2014", que elabora el Colegio de Registradores sobre las cuentas anuales presentadas en los registros mercantiles (para el informe se seleccionaron más de 460.000). En él se constata que 2014 confirmó el inicio de la recuperación empresarial en términos de rentabilidad financiera, tal como apuntaban los datos de 2013, abarcando todos los segmentos de PYME. Así, la rentabilidad de las microempresas se duplicó hasta llegar al 2,9%; la de las pequeñas aumentó un 59% y superó el 5% en el mismo período y la de las medianas llegó al 5,9% tras una mejora del 29%. Con este panorama, la rentabilidad de los accionistas vuelve a entornos del año 2008.

EMPLEO

A pesar de la crisis, las PYME siguen evidenciando su trascendencia social de cara al empleo, ya que las pequeñas y medianas empresas, en general, han mantenido o incrementado el número medio total de trabajadores durante el período, creando empleos fijos y compensando en buena parte con ello la reducción de los empleos eventuales. En cifras de ocupación, las micro pasaron de 3,43 trabajadores en 2008 a 3,36 en 2014 (-2%); las pequeñas pasaron de 18,5 a 18,4 (-0,3%) y las medianas subieron de 81,5 a 83,8 (2,9%). Las microempresas siguen siendo el segmento de PYME con mayor proporción de empleo fijo en sus plantillas medias, con el 82% de los trabajadores indefinidos,

un porcentaje que disminuye conforme aumenta el tamaño de la sociedad.

ENDEUDAMIENTO

La reducción del endeudamiento externo, que durante el ciclo alcista llegó a representar dos tercios del balance de las PYME, continuó en 2014, mostrando en

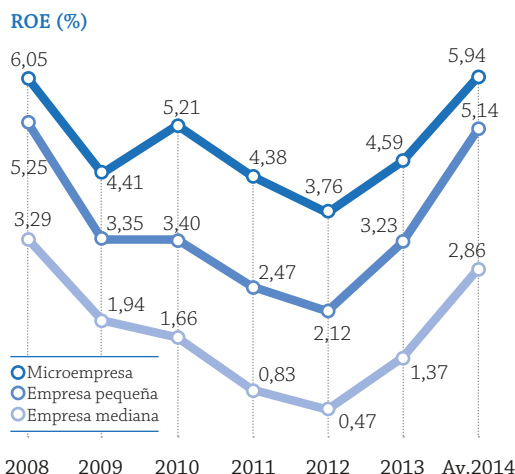
Las PYME siguen evidenciando su trascendencia social de cara al empleo, ya que en general han mantenido o incrementado el número medio total de trabajadores durante el período

la ratio correspondiente que siguen las restricciones para el crédito de las micro y pequeñas empresas. Sin embargo, por primera vez desde el inicio de la crisis aparecen signos de expansión del crédito en las de mayor dimensión, es decir, en las medianas (que potencialmente pueden ofrecer mayores garantías a las entidades financieras).

I+D

El estudio revela que la inversión en I+D, además de su mayor implantación a medida que aumenta la dimensión de la empresa, se fomenta con la pertenencia sectorial (mayor intensidad tecnológica y situación cíclica); con el nivel de los gastos de personal (mayor cualificación y mayor aportación de valor del factor trabajo); y con el adeudamiento total (como señal de reputación ante el mercado para acceder a recursos ajenos). En el otro lado, dicha inversión en investigación y desarrollo se disuade con la mayor facturación y con la mayor eficiencia de las empresas para conseguirla mediante su activo total (en esos casos no parece necesario el gasto en I+D); con la cuantía existente de financiación bancaria (que actúa como mecanismo de disciplina de la inversión en intangibles, al no ser garantía "real" para dicha financiación crediticia) y con el peso de la liquidez mediata (realizable más disponible) en el activo total (vigentes aún las restricciones crediticias y por tanto la necesidad, y elevado coste de oportunidad, de esa liquidez). ■

EVOLUCIÓN DE LA RENTABILIDAD FINANCIERA



EVOLUCIÓN DEL Nº MEDIO DE TRABAJADORES (FIJOS Y NO FIJOS) DURANTE LA CRISIS, SEGÚN AVANCE 2014

	2008	2014	
Micro empresa	Fijos	2,68	2,73
	No fijos	0,75	0,63
Empresa pequeña	Fijos	13,16	14,27
	No fijos	5,34	4,17
Empresa mediana	Fijos	57,38	64,42
	No fijos	24,09	19,42



Javier Méndez Llera

Secretario General del Instituto Español de Analistas Financieros (IEAF)

Director General de la Fundación de Estudios Financieros

Educación financiera en España: un objetivo prioritario

Algunas recomendaciones para acometer la puesta en práctica de un programa de educación financiera de éxito en nuestro país.

Mucho se ha hablado y escrito recientemente sobre el relativamente bajo nivel de conocimiento financiero de nuestros conciudadanos y sobre la necesidad de impulsar desde los ámbitos social, profesional y político programas de mejora en este sentido. Las iniciativas son múltiples y diversas. Quizás la más conocida y pionera sea la promovida conjuntamente desde el regulador de los mercados (la CNMV) y el Banco de España en el denominado *Plan de Educación Financiera 2013-2017* y al que nos hemos adherido mediante convenios individuales un importante colectivo de instituciones públicas y privadas, entre las que se encuentra la Fundación de Estudios Financieros. También han surgido iniciativas específicas de cara, por ejemplo, a la formación de los clientes bancarios, como los proyectos que están poniendo en práctica instituciones como la AEB o la CECA. Pero hay muchos más proyectos en otros estamentos de la sociedad (en el ámbito de la cultura aseguradora o los proyectos desarrollados para colectivos específicos como los discapacitados o las personas jubiladas, por ejemplo). En un acto internacional reciente organizado por la CNMV se dedicó una parte muy importante del mismo a analizar la función formativa de las entidades que comercializan productos de inversión, probablemente uno de los apartados más sensibles hoy en día ante la existencia de casos de venta no adecuada de activos financieros por algunos intermediarios.

Pero precisamente por la proliferación de iniciativas que tenemos anunciadas en el terreno de la educación financiera de los españoles, que además resultan muy atractivas por la necesidad, asumida por todos, de incorporar a las actuaciones corporativas elementos de *responsabilidad social*, corremos el riesgo de proceder de forma descoordinada, lo que puede acarrear

resultados menos eficientes de lo deseado al final del proceso.

En lo que sigue a continuación intentaré, por un lado, desgranar las bases del problema, con vistas a la implementación de un enfoque realmente efectivo para su solución, como, por otro, proponer una serie de medidas que toda la comunidad financiera debería poner en práctica, en base a un programa general de amplio espectro y dentro de la máxima coordinación posible. Y haré especial mención a uno de los elementos fundamentales de este objetivo, cuál es el reto que, en concreto, tiene asignado el colectivo dedicado al asesoramiento financiero independiente.

En primer lugar, debemos tener muy claro a qué nos enfrentamos. Y hay una cuestión clave: no es un solo problema de falta de conocimiento financiero suficiente por parte del ciudadano. Se trata de problemas de muy variado signo dentro de la necesidad de "culturización" financiera de los españoles. Por tanto, es necesario tener bien definidos los subcolectivos que van a ser objeto de las actuaciones respecto de la educación financiera. Por ello, la primera conclusión es que el objetivo y los consiguientes procesos de puesta en marcha deben de estar dirigidos o apoyados desde el nivel más alto posible de las instituciones del Estado. Es decir, deben emanar desde los ámbitos gubernamentales, sean a nivel nacional o territorial y local. De ahí se pueden definir los siguientes escalones de responsabilidad con vistas a una segmentación de los sujetos sobre los que quiere actuar y de los organismos concretos que tendrán las responsabilidades específicas de formación.

Los segmentos-objetivo correspondientes se podrían enumerar de la siguiente forma: Educación primaria; educación intermedia; educación superior; educación a colectivos especiales (por ejemplo, los jubilados, que comentábamos antes); público en general; usuarios de actividad bancaria tradicional; usuarios de productos de

inversión; comercializadores de producto financiero y especialistas de la inversión financiera.

Por otro lado, conviene aclarar qué objetivos y qué “programa” requiere cada segmento. En concreto, se podrían definir los siguientes objetivos: Obtención de una “cultura financiera general”; obtención de conocimiento como usuario financiero, prevención de prácticas no deseadas y especialización y certificación profesional.

Por último, una cuestión central. ¿Quiénes son (o quiénes deben ser) los educadores? En este sentido, podríamos estructurar al colectivo de “profesores” de la siguiente forma. En primer lugar, hay que coordinar al conjunto de profesionales que realizan su trabajo en las distintas fases de la educación primaria y secundaria, con apoyos de programas y manuales estandarizados. En segundo término, el bloque de usuarios de actividad bancaria o de inversiones también debería estar coordinado y homogeneizado desde las instituciones financieras y el resto de intermediarios y asesores con programas unificados que, obviamente, pueden darse bajo “marcas” distintas; sea un banco o caja (bien directamente o a través de sus agentes), una gestora de inversiones o un asesor financiero independiente. Por último, la formación a comercializadores y asesores debería contar con programas a escala nacional de certificación de conocimientos a través de las instituciones autorizadas para ello, estableciendo distintos niveles de requerimiento en los conocimientos especializados en base tanto al tipo de cliente con el que opera como al nivel de complejidad del producto con el que tratan.

Dentro de los distintos colectivos de “educadores” que forman parte del proceso, los Asesores Financieros Independientes merecen una especial atención. Sin duda alguna, entre los objetivos de nuestros reguladores y legisladores cuando lanzaron el concepto de EAFI, seguro que se encontraba entre ellos, al margen de las consideraciones de negocio y otras propias de la industria, el de favorecer con esta nueva figura una mayor capacidad de diálogo financiero. Y este diálogo financiero es consustancial a la educación y a la formación del cliente.

Por tanto, en una actuación coordinada para la mejor implementación de un plan general de educación financiera (como el que estamos comentando) la figura del EAFI resulta de capital importancia. Pero para ello y precisamente por ello, el EAFI debe poseer una capacidad contrastada en este sentido. Es evidente que, en estos momentos, existe una clara heterogeneidad en el nivel de conocimientos del colectivo. En pura teoría, estaríamos discriminando entre usuarios financieros si no todos sus “educadores” parten de un nivel al menos equivalente. Es decir, justamente lo que queremos evitar. Por supuesto, lo anterior no solo afecta a EAFI’s sino que también implica a gestores de patrimonios, de banca privada o comercial, etc. Pero precisamente en el caso del asesoramiento financiero independiente la base de la existencia del mismo es el brindar asesoramiento “puro y duro” (si me permiten la expresión). Y esto es lo mismo que decir conocimiento, información y, sobre todo, formación.

En su conjunto y como conclusión, tenemos entre todos los actores del mundo financiero un objetivo prioritario, cual es la mejora del conocimiento en este terreno por parte de los ciudadanos de nuestro país. En dicho objetivo estamos involucrados las entidades de crédito, las empresas de servicios de inversión, los economistas, los analistas financieros, los asesores financieros independientes, las organizaciones profesionales, las empresas emisoras, las consultoras, las compañías de seguros, ONG’s y la *academia*, en general. Todos deberíamos estar coordinados en un gran programa del más amplio espectro territorial, con el firme liderazgo de las más altas instancias posibles del Estado y bajo la supervisión de las entidades reguladoras de nuestro país. Debemos explicitar claramente los objetivos a conseguir y distinguir plenamente los distintos colectivos a formar, con *syllabi* específicos e individualizados. En el nivel más alto de formación debemos asegurarnos que todos los profesionales están debidamente acreditados y certificados para cumplir con las funciones de asesoramiento, gestión, ejecución o comercialización. ■

Todos deberíamos estar coordinados en un gran programa del más amplio espectro territorial, con el firme liderazgo de las más altas instancias posibles del Estado y bajo la supervisión de las entidades reguladoras de nuestro país



Juan Carlos Casas Rojo

Registrador de la Propiedad

Calificación Registral de las actas de declaración de herederos de ciudadanos extranjeros

Es una realidad cada vez más frecuente en nuestro país, sobre todo en las zonas costeras, la existencia de ciudadanos extranjeros que dejan en herencia inmuebles sitios en España.

En tales casos se plantean algunas cuestiones, como la que aborda la **sentencia firme de 30 de Junio de 2015 de la Audiencia Provincial de Las Palmas**, que defiende la calificación registral de las actas de notoriedad de declaración de herederos.

Se trataba de una escritura de partición y adjudicación de herencia de un causante alemán que falleció en Lanzarote, donde dejó bienes. Comparecían quienes se decían herederos del fallecido sin justificarlo, y el registrador emitió nota de calificación desfavorable del título por no haberse acompañado el acta de declaración de herederos *ab intestato* junto con el certificado de defunción del causante y del Registro General de Actos de Última Voluntad. Presentado el acta notarial de declaración de herederos, el registrador acordó suspender nuevamente la inscripción del título aduciendo que **no se acreditaba que no se hubiera otorgado testamento en Alemania, y planteando dudas sobre la adecuada prueba del derecho extranjero**, y entendiéndolo que, además del certificado del Registro de Actos de Última Voluntad español, **debió aportarse otro equivalente del país de donde el causante es nacional**, sugiriendo que cabría aportar el denominado **"Erbschein" o certificado sucesorio** dictado por el juzgado alemán, que acredita quienes son los herederos de una persona fallecida con o sin testamento y que puede servir de prueba privilegiada a los efectos expuestos.

La **sentencia de instancia estimó la demanda interpuesta por el notario autorizante** del acta contra la calificación registral,

y declaró "que el notario demandante probó adecuadamente el derecho extranjero aplicable, siendo suficiente a tales efectos el certificado expedido por la vicecónsul de la República Federal de Alemania en Las Palmas", y que "ha de reputarse título válido y suficiente de la sucesión a efectos del Registro de la Propiedad el Acta de Declaración de herederos *ab intestato* tramitada por el notario, sin que sea necesario además que ante un juzgado alemán se tramite procedimiento alguno de declaración de herederos (Erbschein)".

La **sentencia de la Audiencia estima el recurso de apelación interpuesto por el registrador**. Comienza recordando que el **objeto del juicio verbal** no es otro que la impugnación de la calificación registral negativa, por lo que no pueden ser objeto del mismo las declaraciones antes indicadas que a petición del demandante realizó la sentencia de instancia.

Y a continuación se refiere extensamente a la **calificación registral del acta de notoriedad**. En tal sentido señala que es innumerable la jurisprudencia registral que viene admitiendo la calificación bajo la responsabilidad del registrador de las actas de notoriedad relativas a las circunstancias fácticas que presentan las fincas (especialmente respecto a actas de notoriedad que pretenden justificar la existencia de excesos de cabida), pero en concreto, en cuanto a la **calificación registral de los hechos que se pretenden acreditar por acta de notoriedad de declaración de herederos *ab intestato* la R. DGRN de 25 de octubre de 2000 consideró que "no siendo documentos judiciales, el registrador, si bien no puede calificar los hechos que el notario declara probados en el acta, sí puede, a la vista de esos mismos hechos, mostrar su disconformidad con el juicio de notoriedad emitido por el notario (arts 18 LH, 99 y 100 RH)."**

A mayor abundamiento, la sentencia recuerda que el **Tribunal Supremo (STS Sala 3ª de 20 de mayo de 2008) declaró nulo el último párrafo del art. 209 del Reglamento Notarial** en el que se decía que *"la declaración que ponga fin al acta de notoriedad será firme y eficaz, por sí sola, e inscribible donde corresponda, sin ningún trámite o aprobación posterior"* al contener declaraciones y afirmaciones que resultan contrarias a diversos preceptos legales (arts 18 203, 204 LH).

En cuanto al ámbito de la calificación registral en este tipo de actas, y partiendo de lo indicado, **abarca tanto al Derecho material** -la ley nacional del causante- **como al sistema que aquel país tenga establecido para la publicidad del otorgamiento de testamentos**. En tal sentido, además del certificado del registro español de actos de última voluntad, **considera una medida oportuna, prudente y casi obligada** si lo exigiese la *lex causae*, que el notario solicite (y el registrador pueda exigir) un **certificado de algún registro equivalente al país de donde el causante es nacional**, como prueba complementaria, siempre que estuviese prevista alguna forma de publicidad de los títulos sucesorios en ese país extranjero. En la misma línea se pronuncia la R. DGRN de 13 de octubre de 2015, considerando que esta actuación redundaría en una mayor seguridad de la declaración notarial y consecuentemente, también deberá aportarse, si existiere, por las consecuencias legitimadoras que atribuye la inscripción registral, al Registro de la Propiedad, con ocasión de la inscripción sucesoria. Y, si este Registro de Actos de Última Voluntad no existiere deberá acreditarse esta circunstancia en la forma determinada en el art. 36 RH.

Es más, "si al notario le consta que el fallecido ha residido gran parte de su vida en

algún país distinto a España y al que fuera nacional, lo razonable para emitir el acta de declaración de herederos *ab intestato* es que pida justificación documental de la inexistencia de un sistema de publicidad de testamentos otorgados en aquel Estado o del hecho de no haber otorgó testamento en dicho país".

En el presente caso, sin embargo el notario otorgante **no efectuó en el acta de notoriedad manifestación alguna bajo su responsabilidad** de que tenga conocimiento suficiente del Derecho alemán ni en cuanto a la ley material aplicable ni en cuanto al sistema de custodia y publicidad de testamentos que pudiera existir en el país de que era nacional el causante. El propio registrador sostuvo, por otra parte, que sí existía **tal sistema en Alemania**, citando un artículo de la notaria Inmaculada Espiñeira Soto. Todo lo cual **justificaba sobradamente la duda razonable que al registrador se le suscitaba**.

Por tanto, "siendo **responsabilidad del registrador la calificación registral** y estando la misma sujeta al **principio de legalidad**, puede **exigir que la totalidad de los documentos** complementarios acreditativos de los hechos que se reflejan en el acta de notoriedad **se incorporen al documento**, y si no existe prueba documental **puede requerir el juicio de conocimiento suficiente por el notario respecto a los hechos que necesariamente han de tomarse en consideración** para declarar la notoriedad (como la apertura de sucesión intestada) **como lo es el Derecho extranjero**". Recuerda, además, que **el registrador no está obligado a conocer el Derecho extranjero** y en consecuencia puede y debe, si tiene dudas sobre su contenido, vigencia e interpretación, pedir la "aseveración o informe de un notario o cónsul español o de diplomático, cónsul o funcionario competente del país de la legislación que sea aplicable" (art 36 RH). ■

No siendo documentos judiciales, el registrador, si bien no puede calificar los hechos que el notario declara probados en el acta, sí puede, a la vista de esos mismos hechos, mostrar su disconformidad con el juicio de notoriedad emitido por el notario

Actualidad

La formación y el empleo de los profesionales, objeto de la visita de representantes de países europeos organizada por Unión Profesional

Representantes de varios países europeos asistieron las actividades desarrolladas por las organizaciones colegiales en materia de Desarrollo Profesional Continuo

Unión Profesional organiza una visita de Estudio en Madrid

Bohío Profesional defende en Bruselas la regulación equilibrada de los profesionales

La asociación que apoya a las profesiones españolas participa en una audiencia pública en Bruselas

Profesiones IRLA: Especial Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales

Unión Profesional analiza detalladamente el Anteproyecto de LSCP

Estudios UP

Estudio Económico Profesionales en el Marco de los Derechos Fundamentales DPC - Formación Empleabilidad

Canal Profesiones

UP_Recursos Programación

Nuestros Blogs

El Blog de las Profesiones 26/10/2013 Una visita para pensar el futuro formativo de Europa

Carlyle no tenía razón 22/07/2013 La regulación en la prestación de servicios reduce la economía sumergida

Noticias Colegiales

Para consultar las noticias pulse sobre los titulares.

29 / 10 / 2013 Subvenciones para el sector colegial

15 / 10 / 2013 Nueva publicación de UP que recoge las conclusiones de los trabajos de Comisión organizados desde 2009

10 / 10 / 2013 Dirección de reconocimiento de cualificaciones profesionales - regulación profesional

06 / 10 / 2013 Unión Profesional, invitada por FAPS a la jornada-debate sobre colegios profesionales de península en Cáceres

05 / 10 / 2013 Carlos Garmón en el Pleno de AEPCC: el trabajo se suelta a la capacidad nacional de cada profesional

Patrocinadores

Santander RedAbogacia ASOCIACIÓN ESPAÑOLA

ESTUDIOS UP

UNIÓN PROFESIONAL

Estudio Económico Profesionales en el Marco de los Derechos Fundamentales

DPC - Formación Empleabilidad

El Blog de las Profesiones

Carlyle no tenía RAZÓN

PROFESIONES

Profesiones

Especial Anteproyecto Ley de Servicios y Colegios Profesionales

@UPProfesional

Unión Profesional
@UPProfesional

Unión Profesional representa a las profesiones colegiadas españolas. Es una referencia del sector y órgano de expresión en torno a los servicios profesionales.
Madrid · union-profesional.blogspot.com

8.432 TWEETS 1.537 SIGUIENDO 2.670 SEGUIDORES

Editar perfil

IN MEMORIAM

José Luis Laso Martínez



José Luis Laso ha muerto y con él, se va indudablemente, uno de los juristas más brillantes de los últimos tiempos. Yo tuve la enorme suerte de conocer a José Luis en el año 1969, cuando acababa de ingresar en el Cuerpo de registradores. Laso, que había empezado su carrera profesional en el cuerpo jurídico militar, ingresó muy rápidamente en el de registradores en 1962 y desde unos años más tarde, comenzó a desempeñar la asesoría jurídica de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, donde destacó su extraordinario rigor científico y su absoluta probidad profesional.

El dictamen de José Luis Laso siempre respondía a una situación extraordinariamente ajustada del derecho y a una idea insobornable de justicia. Para mí, que colaboré con él varios años, fue indudablemente un maestro insustituible. En él, confluían la preparación civilística del registrador y el conocimiento universal que de todas las materias se exigen al profesional de la adjudicación y en su caso, de la fiscalía militar.

El dictamen de José Luis Laso siempre respondía a una situación extraordinariamente ajustada del derecho y a una idea insobornable de justicia. Para mí, que colaboré con él varios años, fue indudablemente un maestro insustituible

En 1976, abandonó la Gerencia para dedicarse de lleno a la abogacía donde se mantuvo como uno de los profesionales más brillantes hasta su muerte, si bien, con abandono parcial del bufete reingresó en la carrera de registros en la que había solicitado la excedencia, para desempeñar hasta su jubilación la titularidad del Registro número 15 de Madrid.

De todas formas, los datos anteriores tienen toda la frialdad de un cu-

rriculum. Lo importante de José Luis Laso se manifestaba en dos vertientes. Desde el punto de vista técnico, era un hombre que dominaba muy diferentes ramas jurídicas, como ya hemos indicado, y ello se demuestra en textos como el de *Urbanismo desde la perspectiva del Registro de la Propiedad* o en *Urbanismo y Medio Ambiente en el nuevo Código Penal*, además de una variedad de artículos, vertidos fundamentalmente en la *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario* y en la de *Derecho Urbanístico*, siempre pendientes de las últimas novedades y de los problemas más interesantes que han ido surgiendo a lo largo de la que pudiéramos llamar azarosa vida de la legislación urbanística española. Cabe citar, como especialmente interesante, el último ensayo de José Luis, sobre *gastos de urbanización, procesos concursales y derivaciones patrimoniales*. Casi todos estos trabajos, precedidos por una obra monumental, *El Derecho Urbanístico* en tres tomos, publicado en 1978. Fue un urbanista brillantísimo y comprometido, un registrador modélico, colaborador de la Administración y de cualquier actividad en la que se solicitara su concurso.

Ahora bien, la segunda vertiente de José Luis era la humana. Se trataba de una bellísima persona, siempre preocupado por los demás, siempre pendiente de las necesidades del prójimo, especialmente si se trataba de personas modestas. Por eso, ha dejado una mirada de gentes apenadas por su muerte y apesadumbradas por el vacío que deja. Era un padre de familia ejemplar, y un amigo entrañable de sus propios amigos, entre los cuales yo tenía el honor de encontrarme. En suma, nos hemos quedado sin el profesor, el amigo, el compañero y el referente moral. Descanse en paz. ■

Por **RAFAEL ARNAIZ EGUREN**

IN MEMORIAM

Luis Díez-Picazo, civilista insigne, maestro de juristas

Por **JUAN MARÍA DÍAZ FRAILE**
 Director del Servicio de Estudios del
 Colegio de Registradores de España

El pasado 31 de octubre de 2015 falleció en Madrid Luis Díez-Picazo y Ponce de León, jurista insigne, maestro de maestros, que ha sido considerado como uno de los mayores, si no el primero, de los civilistas de la historia de nuestro Derecho. Fue un gigante del Derecho, que nos ha dejado una obra jurídica colosal y un ejemplo impagable de humanidad a todos los que tuvimos la fortuna de disfrutar de sus enseñanzas y amistad.

El reconocimiento, admiración y agradecimiento a su persona y obra son unánimes. Su pasión por el Derecho le llevó a vivirlo desde todas las facetas posibles. Sus cualidades intelectuales (sus muchos discípulos saben de su memoria prodigiosa y de su extraordinaria inteligencia natural) y su especial talento jurídico se ponen de manifiesto de forma temprana en su etapa de formación, obteniendo la licenciatura en Derecho por la Universidad de Madrid en 1953 con Premio Extraordinario, doctorándose posteriormente en esa misma Universidad en 1956 con una tesis que también obtuvo Premio Extraordinario, y a la que pudo aportar la visión comparatista del tema que abordó (*"El arbitrio del tercero en los negocios jurídicos"*) gracias a los conocimientos adquiridos durante sus estancias de ampliación de estudios en Alemania e Italia. Durante ese periodo de formación jurídica comienza su relación con su maestro, el profesor Federico de Castro, y su asistencia asidua al famoso Seminario de Derecho Civil que éste dirigía en el Instituto Nacional de Estudios Jurídicos. Pero Díez-Picazo concibe el Derecho no sólo como un orden abstracto de justicia, sino como un sistema de ordenación de la concreta realidad social, consciente –como han destacado algunos de sus principales discípulos– de "la servidumbre que la Ciencia del Derecho ha de soportar en orden a la solución de conflictos". Ello



Díez-Picazo en una de sus últimas visitas al Colegio de Registradores.

le lleva no sólo a mantener una doble visión teórica y práctica del Derecho, sino también a indagar en aquello que constituye el objeto del Derecho: las relaciones sociales. Quizás por ello ya desde los años de su formación jurídica se decide a estudiar también, desde el rigor académico, estas últimas, y así entre 1950 y 1954 cursó estudios de Sociología y Administración Pública en el Instituto de Estudios Políticos. Desde el mismo año de su licenciatura comenzó su actividad docente, actividad y vocación que ya nunca le abandonaría.

Esa pasión por el Derecho y esa vocación universitaria pronto obtendría recompensa ganando oposiciones a Cátedra de Derecho Civil en el año 1963, desempeñando sucesivamente su magisterio en las Universidades de Santiago de Compostela, Valencia y –desde 1972– en la Universidad Autónoma de Madrid.

Ese magisterio fue acompañado de una labor investigadora y divulgadora del Derecho a través de una magna obra escrita integrada por más de ciento cincuenta títulos, entre los que figuran más de veinte libros, y entre estos algunos de obligada e inexcusable referencia como sus *"Fundamentos de Derecho Civil Patrimonial"* o su *"Sistema de Derecho Civil"*, escrito en coautoría con el profesor Antonio Gullón. Sus numerosas obras monográficas abarcan todas las áreas del Derecho Civil. Pero un jurista de esta talla no puede pertenecer sólo a la discipli-

na de su especialidad, y ello resulta evidente en el caso del maestro Díez-Picazo cuyas investigaciones se proyectaron también sobre temas propios de la Ciencia o Teoría General del Derecho, como en su obra *"Experiencias Jurídicas y Teoría del Derecho"*. Su actividad intelectual y de producción jurídica se mantuvo hasta el final. Recientemente tuvo la inmensa generosidad de entregarme su última obra jurídica incompleta, un diccionario jurídico, del que soy mero legatario *"ad tempus"* y testafarro, pues su destino final es integrarse en la gran obra colectiva del Diccionario de términos jurídicos de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

En toda su obra escrita se refleja no sólo la claridad y coherencia de su pensamiento jurídico, sino también la precisión y elegancia en el lenguaje a través del que se proyectan sus ideas. Seguramente no es ajeno a ello el hecho de que Luis Díez-Picazo fue un gran lector de los clásicos españoles. Su discípulo y gran amigo Antonio Fernández de Buján ha contado recientemente que en los últimos tiempos Díez-Picazo había vuelto a releer a Cervantes y a memorizar páginas enteras de *"El Quijote"*.

Sus enseñanzas, además, han trascendido nuestras fronteras convirtiendo a Díez-Picazo en una referencia de autoridad indiscutida también en el extranjero, y en especial en Hispanoamérica, con un reconocimiento que le llevó a ingresar en varias de

las Academias de Jurisprudencia latinoamericanas y a recibir diversos doctorados *Honoris Causa* de sus Universidades.

Pero su *officium* jurídico, con ser principalmente el universitario, no se agotaba ahí. Fue un jurista total que vivió y practicó el Derecho en todas sus facetas y en sus más diversas proyecciones. Unas veces como intérprete de la norma de normas, como magistrado del Tribunal Constitucional, durante los ocho primeros años de existencia de dicho Tribunal en que se forjó la arquitectura jurisprudencial sobre la que todavía hoy se mantiene su doctrina. Otras veces en su elaboración prelegislativa como vocal primero y después como presidente de la Sección de Derecho Civil de la Comisión General de Codificación durante un dilatado periodo de tiempo de más de cuarenta años (desde 1972 hasta 2015). Ha ejercido igualmente el Derecho a través de la función consultiva como consejero de Estado; y también en su dimensión académica como miembro de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación desde 1986, cuya presidencia igualmente ostentó. Y en fin, como jurista práctico, como juez, árbitro y abogado, salvo durante el tiempo en que el desempeño de su magistratura en el Tribunal Constitucional lo impedía. Sus experiencias en el foro las dejó reflejadas en su obra *Memoria de pleitos* en la que pone de manifiesto su gran humanidad, su delicadeza y comprensión ante la preocupación que las personas a quienes representaba experimentaban en el trance litigioso al que se enfrentaban.

De su enorme prestigio y reconocimiento resulta particularmente elocuente el desbordamiento que tuvo el llamamiento que hicieron sus discípulos a la comunidad jurí-

dica para sumarse al homenaje que le prepararon en forma de libro con motivo de su jubilación administrativa. El libro publicado en 2002 bajo el título *Escritos Jurídicos en homenaje al profesor Luis Díez-Picazo*, tuvo que dividirse en cuatro volúmenes para recoger los casi trescientos trabajos entregados.

MAESTRO DE MAESTROS

Son pocos, muy pocos, los juristas a los que por su impronta en la doctrina y por sus ascendencia intelectual, moral y jurídica sobre un grupo más o menos amplio de investigadores les cabe el honor del tratamiento de "Maestro", y entre estos pocos está sin duda el profesor Díez-Picazo y Ponce de León, Maestro de maestros. Durante más de cincuenta años ha impartido la docencia de su disciplina en varias universidades españolas, y ha dejado una huella profunda de su magisterio en gran número de promociones universitarias, siendo de destacar el dato de que en la actualidad son numerosos los catedráticos de Derecho Civil que se formaron bajo su dirección; a todos ellos habría que añadir ya el nombre de varios catedráticos de la especialidad discípulos de sus discípulos, y la formación de un gran número de profesores de distintos grados, en una singular labor de escuela que muestra la relevancia y el ejemplo de su magisterio científico y humano.

Una vez hecha la semblanza de su personalidad jurídica, obligado es que me refiera a su estrecha y dilatada relación con los registradores desde su participación en la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario, editada por el Colegio de Registradores, en la que tuvo una participación muy activa

siempre, primero como secretario de dicha revista, y después como presidente de la misma sucediendo a juristas como D. Jerónimo González, o Ramón María Roca Sastre. La revista fundada en 1925 por D. Jerónimo, entra desde el fallecimiento de éste en 1964 en una nueva fase marcada por la asunción de la titularidad de la revista por el Colegio de Registradores y por la colaboración del profesor Díez-Picazo que fue nombrado consejero-secretario bajo la presidencia de Roca Sastre, a quien sustituye a su fallecimiento en 1979, y cuya presidencia Díez-Picazo ha desempeñado tan brillante y eficazmente que durante su mandato, que ejerció de forma efectiva y directa hasta el último día de su vida, ha llevado a la Revista Crítica al primer puesto de entre las de Derecho privado en reconocimiento científico.

Este cariño y proximidad que siempre tuvo con los registradores ha hecho que los registradores le distinguiéramos con el Premio Gumersindo de Azcárate en su segunda edición en el año 2008, y que se le designara para intervenir en el acto central de las celebraciones del 150 Aniversario de la Ley Hipotecaria de 1861 que tuvo lugar en la presencia de Su Majestad el Rey Juan Carlos.

Recientemente, la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores ha querido subrayar el reconocimiento a su figura y ha acordado concederle la Medalla de Honor del Colegio a título póstumo. Condecoración que será entregada en el tradicional acto que tendrá lugar el próximo mes de febrero de 2016.

Pero detrás del personaje y de su obra está la persona. Luis Díez-Picazo era un castellano recio, nacido en Burgos, de una enorme cultura (gustaba en sus tertulias hablar lo mismo de historia que de literatura o derecho), trabajador infatigable, constante en el esfuerzo y la autoexigencia (célebre por repetida es ya su frase de "la gota que horada la roca", o la de "ser trapeero del tiempo" que le llevaba a aprovechar todas las horas y minutos del día), y con un gran amor a la idea misma de la libertad como valor vital y ético esencial. Quiero concluir esta semblanza de Díez-Picazo con unas palabras que tomo prestadas de su gran amigo Antonio Gullón, pues difícilmente puedo tratar de emularlas sin fracasar en el intento: "persona noble, sincera, generosa, tolerante, trabajador infatigable, y de inquebrantable lealtad con los demás y consigo mismo". El recuerdo de su persona y de su ejemplo siempre nos acompañará. ■





FERNANDO Ledesma

PREMIO PELAYO 2015

“ Hay que reformar el diseño de la justicia para adaptarlo a la nueva realidad política, económica y social de España ”

Fernando Ledesma Bartret es uno de los juristas españoles de más intensa y extensa trayectoria. Ha sido sucesivamente fiscal, magistrado, vocal del Poder Judicial, ministro de Justicia, magistrado del Tribunal Supremo o consejero permanente del Consejo de Estado, entre otros cargos. Una carrera distinguida con el Premio Pelayo 2015 para juristas de reconocido prestigio.

Qué significa para usted haber sido galardonado con el premio Pelayo en su XXI edición?

Ha sido una inmensa alegría y al mismo tiempo un gran honor por distintas razones, entre ellas por recibir el mismo galardón que en veinte ocasiones anteriores han recibido personas que para mí son auténticos maes-

tros. Nunca estaré a la altura de ellos.

También me ha animado para continuar trabajando por el bien común, es decir, por los intereses generales, que es algo que está en la finalidad esencial del Consejo de Estado.

Comenzó su discurso reflexionando sobre la necesidad de prestigiar la política, una tarea, dijo,

inacabable e inacabada. ¿Más difícil de acabar con la profusión de casos de corrupción que se han conocido?

No sé si más difícil ahora que en otras épocas de nuestra vida porque había más corrupción durante la dictadura que en la democracia. No es que las democracias funcionen perfectamente pero desde luego en ellas es más posible denunciar la corrupción, perseguirla, combatirla y juzgar a los culpables, cosa que en una dictadura no cabe. Pero aún así, los niveles de honestidad política que tenemos que exigir tienen que ser muy altos porque si no la sociedad se desmoraliza y la cohesión social se rompe. Prestigiar la política es un reto de nuestro tiempo de una enorme importancia.

Usted siempre se ha manifestado como defensor del Estado del Bienestar (también se refirió a ello en su discurso); un Estado del Bienestar recortado en las sociedades occidentales en la pasada crisis que, entre otras cosas, nos ha dejado un crecimiento de la desigualdad. ¿Es recuperable el terreno perdido?

Hay algunos que se empeñan en defender que no hay más soluciones que las neoliberales, que siempre van encaminadas a concentrar la riqueza en unos pocos y a mantener en un estado permanente de desigualdad, deterioro y precariado a la inmensa mayoría. Yo siempre he defendido que existen otras posibilidades y que los valores de la solida-

ridad, la libertad y la justicia deben impregnar la gestión política de las sociedades democráticas. Creo que las concepciones neoliberales de la sociedad afortunadamente se están desprestigiando y en cambio las concepciones que están más cerca de una visión social-democrática de la vida van avanzando en apoyo social y en prestigio.

¿Cuál es el papel de los juristas ante esta situación?

Los juristas tienen una responsabilidad extraordinaria. Todos, se dediquen a una u otra actividad dentro del Derecho, tienen en común una obligación: el respeto a la ley. Creo firmemente que el principio de legalidad democrática, es decir que el sometimiento de todos los

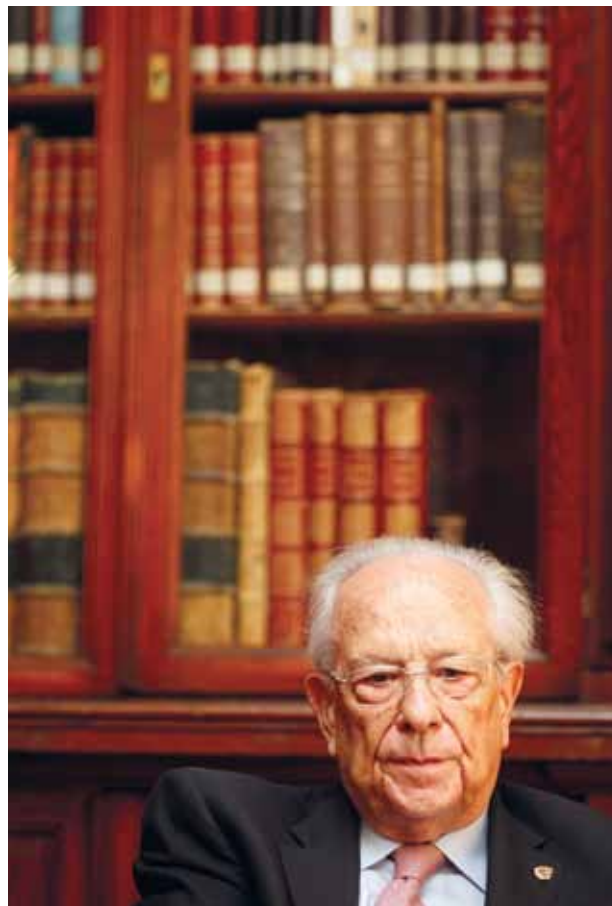
poderes públicos y privados a la ley es la regla esencial de una sociedad democrática. Ahora bien, respetando la ley y garantizando y protegiendo los derechos que concede, existen posibles interpretaciones dentro de la Constitución que propicien o que dificulten esa concepción tan egoísta de la economía, tan poco humana.

Durante la crisis muchos ciudadanos han visto en los tribunales el cauce para resolver sus problemas. Nunca se había litigado tanto (preferentes, cláusulas abusivas...). ¿Es muestra de una mayor confianza en la Justicia o de una desprotección de los ciudadanos por parte de la Administración?

Pone de manifiesto que la confianza en los tribunales existe. Incluso cuando éstos no funcionan con la celeridad que la sociedad demanda, cada vez se acude más a ellos y por más grupos sociales. Sin embargo, sería muy conveniente que las sociedades encontraran métodos baratos y rápidos para la resolución del conflicto. Es decir, la desjudicialización de la resolución de los conflictos me parece un buen camino. De hecho, es elogiable que por medio de la Ley de Jurisdicción Voluntaria se haya avanzado en esta dirección. Me parece positiva e incluso me parece que se puede desarrollar en otros ámbitos, por ejemplo, cuando se trata de conflictos con las administraciones públicas.

Hacia referencia a la recién aprobada Ley de Jurisdicción Voluntaria. Nuestro sistema de seguridad jurídica preventiva,

“ Los niveles de honestidad política que tenemos que exigir tienen que ser muy altos porque si no la sociedad se desmoraliza y la cohesión social se rompe. Prestigiar la política es un reto de nuestro tiempo



➔ **¿sería aplicable a otros ámbitos?**

Es lo que hace la Ley de Jurisdicción Voluntaria. Hay procedimientos de jurisdicción voluntaria, por lo tanto no contenciosos, en los que la intervención de notarios, registradores y secretarios judiciales puede ser muy conveniente porque en los tres casos estamos hablando de profesionales con una gran capacidad técnica e independencia funcional, dotados, por tanto, de las herramientas necesarias, personales y funcionales, para poder hacer muy bien su trabajo. Siempre he manifestado mi máxima consideración hacia los funcionarios públicos que desempeñan estas funciones no jurisdiccionales que son, como parte de la justicia preventiva, piezas esenciales de nuestro sistema jurídico.

Desde la amplia perspectiva que le da haber sido fiscal,

magistrado, vocal del CGPJ, ministro, consejero de Estado y presidente de ese Consejo de Estado, ¿cómo ve la Justicia española?

Es perfeccionable, pero si comparo la administración de justicia de ahora con la que viví cuando era fiscal en Barcelona o como magistrado, hasta que llegó la Constitución, la diferencia es abismal. Hemos avanzado mucho más de lo que la gente alejada del mundo judicial pueda pensar y lo hemos hecho en todos los órdenes jurisdiccionales. ¿Quiere decir que hemos

llegado a un grado de perfección? No, en absoluto, pero tengamos una visión histórica y un sentido del tiempo y así nadie puede negar que hoy en todos los ámbitos y especialmente, por su trascendencia, en el penal, hay un grado de respeto de las garantías como no ha habido nunca, y a su vez un grado de persecución de conductas que hasta ahora no se habían perseguido adecuadamente.

En este aspecto se puede y se debe avanzar mucho en la persecución del fraude fiscal,

de los paraísos fiscales o en el ámbito de la corrupción, consiguiendo que las respuestas judiciales se produzcan no con la lentitud con que desgraciadamente se están produciendo ahora.

Como ministro de Justicia, sentó las bases del sistema judicial con la aprobación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, una reforma que fue difícil. ¿Cómo recuerda aquellos años?

Cuando llegamos al Gobierno había decaído un proyecto de ley orgánica del poder judicial que había sido preparado en época de UCD. Nosotros retomamos aquel proyecto aunque naturalmente introdujimos en él profundas reformas. A partir de entonces se hizo un trabajo muy intenso durante tres años, que facilitó no solamente la preparación de la Ley Orgánica del Poder Judicial sino también de la Ley de Demarcación y Planta, cuyo expediente está lleno de estudios económicos, sociales, culturales y geográficos, con lo que la ley estaba científicamente basada en datos que habíamos verificado. Aquella realidad ha cambiado, España ha cambiado y por tanto, hay que reformar aquel diseño. En este sentido, hace no muchos años fui miembro de una comisión designada por el ministro de Justicia para ofrecer al Gobierno un estudio sobre los cambios que debieran introducirse. Esa comisión estaba formada por personas muy distintas ideológica y profesionalmente, y todos llegamos a un grado de acuerdo altísimo. En conclusión, se hizo entonces, en el año 85 y poco después con la Ley de demarcación, el conjunto de leyes imprescindibles sobre esas bases científicas que he dicho. Ahora hay que hacer una reforma que contemple la nueva realidad social, cultural, económica y política.

“ Siempre he manifestado mi máxima consideración hacia los funcionarios públicos que desempeñan funciones no jurisdiccionales que son, como parte de la justicia preventiva, piezas esenciales de nuestro sistema jurídico



¿Una reforma global?

Bueno, la palabra global no se sabe muy bien lo que quiere decir. Hay algunas prioridades muy importantes. Una de ellas es la que afecta al orden jurisdiccional penal. El procedimiento penal que se está aplicando en España, y lo ponen de manifiesto los datos de ese informe, no es el idóneo. Esa es la principal urgencia, pero no sería la única.

¿En qué línea habría que modificarlo?

Hay que atribuir la instrucción a los miembros del ministerio fiscal; potenciar la oralidad, reduciendo la tramitación escrita; modificar la división territorial y especializar a todos los operadores en el ámbito de la justicia penal en determinados delitos. Por ejemplo, en materia de delito fiscal o en la lucha contra las distintas formas de corrupción, sería muy conveniente la especialización de quienes se dediquen a ello sin olvidar la especialización en esa materia, que ya existe pero sería bueno potenciarla, de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Volviendo a su discurso del Premio Pelayo, se muestra confiado en que España será capaz de resolver los problemas que plantea la convivencia democrática, aunque para ello considera imprescindible mantener la unidad de España. ¿Qué salida ve para el proceso político de Cataluña?

La instrumentación tiene que ser jurídico-constitucional, pero debe ir precedida de acuerdos políticos que corresponden a las fuerzas políticas. En 1978 fueron capaces de ponerse de acuerdo para resolver problemas mucho más complicados y difíciles de los que tenemos ahora. Hubo que hacer una negociación, llegar a unos acuerdos, a unas transacciones, a unos compromisos respecto



de diferencias muy profundas. Estoy convencido de que las dificultades nuevas que han surgido ahora serán resolubles también mediante la política. Esa es la grandeza de la política, que tiene que ser siempre capaz de encontrar soluciones para los problemas de la convivencia democrática.

Usted formó parte de la comisión permanente del Consejo de Estado que informó a favor de impugnar ante el Tribunal Constitucional la declaración independentista del Parlamento catalán.

Me pareció que era un caso clarísimo de vulneración flagrante de la Constitución.

Hablábamos del intenso trabajo legislativo de esta legislatura, una buena parte de él llevado a

cabo a través del Decreto Ley. Últimamente se han escuchado críticas sobre la técnica legislativa, lo que trae problemas a la hora de aplicar la ley, de interpretarla por parte de jueces y magistrados. ¿El trabajo del Consejo de Estado puede aportar mejoras en este procedimiento?

Las regulaciones que se acometen mediante Decreto Ley no reciben, porque no se lo pide el Gobierno, la ayuda o aportación del Consejo de Estado.

La constitución permite en determinadas circunstancias de urgencia el recurso al Decreto Ley. Si usted me pregunta qué es preferible si el Real Decreto Ley o el procedimiento legislativo no de urgencia, me inclino

sin duda por este segundo, porque permite un grado de participación muy superior. No digo que el Decreto Ley no sea necesario en ocasiones de urgencia, pero de urgencia real. Recientemente y específicamente con la reforma acometida en el ámbito del Registro Civil, el Tribunal Constitucional dictó una sentencia en la que declaró la inconstitucionalidad de la parte referente al Registro Civil y lo que dice esa sentencia es un buen resumen de los inconvenientes y riesgos que tiene la regulación por medio del Real Decreto Ley.

Ha mencionado la asignación de la llevanza del Registro Civil a los registradores. El Consejo de Estado también se pronunció sobre ello.

La decisión final de alargar la *vacatio legis* hasta 2017 y por tanto en este tiempo examinar y ponderar la situación para dar con la mejor solución es un buen camino. En algún momento se dieron pasos que no iban en la buena dirección y me alegro de que finalmente ese camino iniciado se haya cortado y ahora se vaya por otro distinto. ■

“ Es elogiable que se haya avanzado en la desjudicialización de la resolución de conflictos por medio de la Ley de Jurisdicción Voluntaria, que también se puede desarrollar en otros ámbitos. Por ejemplo, cuando se trata de conflictos con las administraciones públicas



ACIJUR reconoce a los mejores de la Justicia en 2015 con sus Premios Puñetas

Cada año se espera con más expectación la entrega de estos galardones, que en sus cinco ediciones ya se han convertido en un referente dentro del panorama jurídico de nuestro país.

Un año más la Asociación de Comunicadores e Informadores Jurídicos (ACIJUR), celebró el acto de entrega de la V edición de sus 'Premios Puñetas', creados para reconocer la labor de quienes, desde distintos estamentos jurídicos, realizan una labor sobresaliente en el mundo del Derecho y la Justicia.

Numerosos representantes del mundo periodístico y judicial se dieron cita en el salón de actos de la Asociación de la Prensa de Madrid

para acompañar a los premiados. En esta ocasión, la plataforma Justicia para todos recibió el premio 'Puñetas de oro', un galardón compartido por los componentes de esta plataforma creada en 2012 y formada por el Consejo General de la Abogacía Española, el Consejo de Consumidores y Usuarios y los sindicatos UGT, CCOO, USO, CSIF y STAJ para luchar contra la Ley de Tasas Judiciales.

Precisamente fue el ministro de Justicia, Rafael Catalá, que der-

gó esta ley a llegar a su cargo, el encargado de entregar el premio a los galardonados. En nombre de ellos intervino Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía, que reconoció haber sido "recibidos y escuchados siempre por todas las autoridades de la Administración", motivo por el que han podido trasladar las demandas de la sociedad y las inquietudes de los trabajadores y profesionales que trabajan en la Administración de Justicia.

El premio 'Puñetas de Plata' fue concedido a Eduardo Torres-Dulce, anterior fiscal general del Estado, por una vida dedicada al derecho y por una carrera caracterizada por su independencia, honestidad e imparcialidad, y por conjugar el verbo dimitir desde la más absoluta libertad. Torres Dulce mostró su agradecimiento por la distinción



recibida citando a dos clásicos que suele mencionar cuando se trata de recibir premios: Willy Wilder y Unamuno.

Las 'Puñetas de Bronce' fueron otorgadas al Foro Justicia y Discapacidad del Consejo General del Poder Judicial, por su labor de coordinación de las instituciones jurídicas del Estado para lograr una protección efectiva de los Derechos Fundamentales de las personas con discapacidad. Este foro se distingue en su lucha por hacer normal lo que debería ser normal en la sociedad del siglo XXI, es decir, favorecer el acceso de este colectivo a la Justicia en condiciones de igualdad y garantizar su protección jurídica. Recogió el premio su actual presidente, Juan Manuel Fernández, vocal del CGPJ, quien destacó la importancia de este reconocimiento "por su contribución a a dar visibilidad a las personas que luchan por una sociedad más igualitaria".

Por cuarto año, ACLJUR ha concedido el premio 'Puñetas Periféricas', con el objeto de reconocer la labor desarrollada por alguna persona o institución jurídica más allá de la capital del Estado. En esta ocasión el galardonado fue el magistrado Emilio Calatayud, que desde Granada ha sabido llegar a los rincones de nuestro país con una concepción pedagógica, accesible y cercana de la justicia para menores. En sus resoluciones ha buscado una verdadera reeducación y reinserción de los menores delincuentes, a través de condenas

más basadas en la socialización que en el castigo.

En el terreno de la ironía, ACLJUR concedió su premio 'Vete a Hacer Puñetas' a la Ley de Seguridad Ciudadana que, a pesar de las mejoras introducidas durante su tramitación, puede conducir a una limitación de los Derechos Fundamentales recogidos en el art. 20 de la Constitución, como son el derecho a la información o a la libertad de expresión.

HOMENAJE

El acto también sirvió para realizar un reconocimiento público a la fiscal Soledad Cazorla, fallecida el pasado mes de mayo, y que en la edición pasada de los Premios fue una de las juristas galardonadas con el 'Puñetas de Oro' a las mujeres en la Justicia. Cazorla fue la primera mujer en dirigir la red de fiscales especialistas en violencia contra la mujer, que puso

en marcha tras la entrada en vigor en 2004 de la Ley de violencia de género.

El ministro de Justicia fue el encargado de clausurar un acto que contó con la presencia, entre otros, de Ángel Juanes, vicepresidente del Tribunal Supremo; Gonzalo Aguilera, decano-presidente del Colegio de Registradores de España; Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General de los Procuradores de España; Sonia Gumpert, decana del Colegio de Abogados de Madrid; Victoria Ortega, secretaria general del Consejo General de la Abogacía Española, Rosalina Díaz, presidenta no ejecutiva de Wolter Kluwer España; Enrique López, magistrado de la Audiencia Nacional; y los vocales del Consejo General del Poder Judicial, Rafael Mozo, Nuria Díaz Abad, Pilar Sepúlveda, Mar Cabrejas, Gerardo Martínez Tristán y Juan Martínez Moya. ■

La plataforma Justicia para todos, por su lucha contra Ley de Tasas Judiciales; Eduardo Torres Dulce, por una carrera caracterizada por su independencia, honestidad e imparcialidad; el Foro Justicia y discapacidad, por favorecer el acceso de este colectivo a la Justicia en condiciones de igualdad y el magistrado Emilio Calatayud, por su concepción pedagógica de la justicia para menores, fueron distinguidos con los Premios Puñetas 2015



**Luis Moll
Fernández-
Fígares**

Presidente del
Consejo Superior
de Letrados y
Abogados de
Comunidades
Autónomas

La legalidad y transparencia en tiempos de crisis

La crisis económica que ha golpeado a nuestro país en los últimos años ha supuesto un cambio fundamental en la sociedad española y, entre otros efectos, se ha producido una pérdida de confianza de la ciudadanía en los poderes públicos.

Uno de los medios de reacción ante esta situación ha sido la introducción por parte de estos de políticas de transparencia y de control de la Administración, con la finalidad de recuperar la confianza de los ciudadanos en la política.

Sin embargo, no se puede olvidar que la esencia histórica del derecho administrativo y de la actuación administrativa se encuentra, no solo en el estricto respeto a la legalidad sino, especialmente, en la existencia de mecanismos de control que permiten garantizar el cumplimiento del mandato constitucional contenido en el artículo 103 de la Constitución Española, conforme al cual las administraciones públicas sirven con objetividad a los intereses generales.

Dichos mecanismos de control se articulan esencialmente alrededor del control jurídico y el control presupuestario.

Dentro de esa actuación de control, y en lo que se refiere a las comunidades autónomas, la práctica totalidad de estas Administraciones disponen de cuerpos especiales que tienen atribuida con carácter exclusivo y excluyente el asesoramiento a la Administración correspondiente y, por otro lado, la representación y defensa jurídica ante los tribunales de justicia.

Esa asistencia jurídica, articulada alrededor del imperio de la ley, sin admitir otra voluntad diferente a la del Derecho, se basa en los siguientes principios:

- En primer lugar, el principio de **auctoritas**, conforme al cual el sistema de asis-

tencia jurídica es fruto del ejercicio de una actividad de conocimiento jurídico desprovista de elementos de potestad, garantizando que el procedimiento administrativo se ajusta a la legalidad.

- En segundo lugar, el principio de **independencia**, que comporta la sujeción al Derecho, la Moral y la Deontología profesional, y que se manifiesta en la autonomía de criterio, sin perjuicio de las funciones de homologación o desautorización que puedan tener atribuidas los órganos superiores en las correspondientes estructuras administrativas.
- En tercer lugar, el principio de **lealtad**, conforme al cual, se diferencian los cargos políticos de los cargos jurídicos, de manera que éstos últimos no son de confianza, sino de lealtad ligada a la profesionalidad y al carácter de la función pública.
- Finalmente, el principio de **profesionalidad**, en virtud del cual el servicio de asistencia jurídica tiene que prestarse por juristas profesionales, dotados de permanencia y estabilidad, y con una adecuada formación o preparación, tanto profesional como deontológica.

La condición de funcionario de carrera, adquirida mediante la superación de una oposición libre, y acreditando el principio de mérito y capacidad para la superación de unas pruebas objetivas que, en definitiva, no sólo permiten que cualquier ciudadano en cualquier lugar de España, pueda acceder a la función pública, sino que también garantizan que el acceso no está sometido a futuras regalías, son la mayor garantía del correcto ejercicio de las facultades de control jurídico, y de los principios antes mencionados.

Estos principios han inspirado la creación de los diferentes cuerpos de letrados

y abogados autonómicos, los cuales, en ejercicio del derecho fundamental a la asociación, han ido constituyendo asociaciones que, atendiendo a los intereses y necesidades comunes, se han federado en el Consejo Superior de Letrados y Abogados de Comunidades Autónomas, organización profesional constituida, por un lado, para el fomento y la defensa de los intereses profesionales y corporativos de los funcionarios de carrera de los diferentes Cuerpos de Letrados de los Gobiernos Autonómicos y, por otro, para el estudio y promoción científica de todas las disciplinas del Derecho.

La tutela de lo público, en lo que se refiere al control jurídico de la actuación administrativa, se manifiesta en el continuo control de la legalidad que cualquier actuación administrativa lleva implícito con carácter previo, y se lleva a cabo, en las administraciones autonómicas, por parte de funcionarios que, como los abogados y letrados de comunidades autónomas, garantizan la

legalidad intrínseca y extrínseca de la actuación administrativa.

Por otro lado, el control de la legalidad no lo abarca todo, ya que existen parcelas de la actuación política y de la oportunidad en las decisiones que no son competencia de los técnicos. Sin embargo, en ocasiones no sólo se confunde lo jurídico y lo político, sino que se olvida que el control jurídico, de la misma manera que no puede sustituir la discrecionalidad política, no puede entrar en determinados núcleos de la decisión que no son puramente administrativos.

El Consejo Superior de Letrados y Abogados de Comunidades Autónomas no puede sino reclamar el respeto a la función pública y defender la importancia de que en la actuación administrativa exista un control jurídico estricto, independiente y cualificado, y reclamar la existencia de unos servicios jurídicos estructurados en torno a un cuerpo de funcionarios especializado que tengan atribuidas estas funciones con carácter exclusivo y excluyente. ■

El control de la legalidad no lo abarca todo, ya que existen parcelas de la actuación política y de la oportunidad en las decisiones que no son competencia de los técnicos. Sin embargo, en ocasiones no sólo se confunde lo jurídico y lo político, sino que se olvida que el control jurídico, de la misma manera que no puede sustituir la discrecionalidad política, no puede entrar en determinados núcleos de la decisión que no son puramente administrativos

En este número dedicamos la sección Parlamento a la actividad legislativa autonómica con sendos artículos firmados por las presidentas de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, y de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, en los que anticipan los próximos proyectos legislativos que llevarán a sus respectivas cámaras regionales.

Cristina Cifuentes

PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Nuestro programa busca fortalecer la seguridad jurídica

Transcurridos más de 32 años desde su aprobación, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid cuenta con un amplio desarrollo legislativo que abarca todos los ámbitos competenciales propios.

Prueba de ello es que la base de datos de legislación incorporada al Portal de la Transparencia que ha puesto en marcha el actual Gobierno regional incorpora cerca de 9.000 normas, todas ellas aplicables en nuestra región.

Esto nos da una idea del punto donde nos encontramos, y en qué dirección debemos avanzar. Porque ahora no se trata ya de incrementar cuantiosamente ese cuerpo legislativo, sino de hacer las reformas precisas para adecuarlo a

Estamos dispuestos a cambiar todo aquello que sea necesario para hacer de Madrid una región más próspera, más solidaria y con una mayor calidad democrática. Del mismo modo que no vamos a emprender ninguna reforma que no tenga una sólida justificación social o económica

una sociedad compleja y avanzada como la madrileña. Una sociedad en constante evolución, donde se suceden iniciativas innovadoras tanto en el ámbito social como económico, que, como es lógico, requieren ser reguladas por el ordenamiento jurídico.

Un ordenamiento jurídico que, en su conjunto, debe favorecer el progreso económico y social, aportando seguridad pero evitando al mismo tiempo convertirse en una traba burocrática para el emprendimiento de nuevas actividades. La creación de empleo y el bienestar de los madrileños dependen de ello.

Ese es el objetivo que nos hemos marcado en el Gobierno regional. De ahí que nuestro programa de reformas legislativas, ante todo, busque generar confianza y fortalecer la seguridad jurídica. Estamos dispuestos a cambiar todo aquello que sea necesario para hacer de Madrid una región más próspera, más solidaria y con una mayor calidad democrática. Del mismo modo que no vamos a emprender ninguna reforma que no tenga una sólida justificación social o económica.

En seis meses la Asamblea de Madrid ya ha aprobado dos importantes leyes en las que se percibe el camino que este Gobierno quiere recorrer en materia de transparencia y regeneración democrática.

La primera de ellas es la Ley 1/15 de Supresión del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid. Se trata de una norma que racionaliza los recursos y el funcionamiento de la



Foto: Diego Sinova

El ingente volumen de iniciativas impulsadas durante los seis primeros meses de la Legislatura da idea de la voluntad reformadora de este nuevo Gobierno, que aspira a dotar a la Comunidad de Madrid de un ordenamiento jurídico cada día más actual, más eficaz y más seguro

propia Administración autonómica, garantizando al mismo tiempo los derechos de los ciudadanos y los principios de imparcialidad e independencia que rigen el funcionamiento de la Administración Pública.

La otra es la Ley 2/15 de Radio Televisión Madrid, que además de adecuar la regulación en la materia a la legislación básica, crea un modelo de radio y televisión pública en Madrid caracterizado por la transparencia, la pluralidad y la implantación de las buenas prácticas en el sector, compaginando los principios de buen gobierno del sector público con el de sostenibilidad que es propio de cualquier empresa. La norma garantiza la independencia y despolitización de Telemadrid, profesionalizando su dirección y exigiendo mayorías cualificadas de la Asamblea para la elección de su Consejo de Administración.

Por tanto, más que legislar desde cero, lo que estos y otros proyectos pretenden es introducir los cambios que sean necesarios para mantener toda la estructura normativa de la Comunidad de

Madrid y todos los mecanismos de la Administración "bien engrasados" y al día, de tal manera que cumplan eficazmente su función.

La modernización administrativa acometida por el Gobierno regional también va en esa línea, y ha supuesto la supresión de un 24% de los organismos públicos de la Comunidad de Madrid. Y el mismo sentido tiene la reforma de los estatutos de Ifema, nuestra institución ferial, que es la primera de Europa, pero que requiere también de un nuevo empuje, para consolidar su liderazgo en el competitivo panorama nacional e internacional.

Hasta el pasado 15 de diciembre, el Consejo de Gobierno había aprobado ya 677 asuntos, de los cuales nueve son proyectos de ley, 178 decretos, 356 acuerdos y 134 informes. Ese ingente volumen de iniciativas, impulsadas durante los seis primeros meses de la Legislatura, da idea por sí mismo de la voluntad reformadora de este nuevo Gobierno, que aspira a dotar a la Comunidad de Madrid de un ordenamiento jurídico cada día más actual, más eficaz y más seguro. ■

Susana Díaz

PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Un impulso decisivo para Andalucía

Andalucía ha ido por delante en el nuevo tiempo político que vive España, marcado por la presencia de actores diferentes y un acelerado relevo generacional de quienes asumen la responsabilidad de gestionar los asuntos públicos. El 22 de marzo pasado, en las elecciones autonómicas, los andaluces dijeron quién querían que les gobernara y marcaron el camino del diálogo en el Parlamento andaluz. La prioridad es clara: propiciar la creación de empleo estable y de calidad y mantener los servicios públicos.

La actividad legislativa del Gobierno andaluz ha estado y está pegada a la realidad y a los intereses de los ciudadanos. Los primeros pasos de esta nueva legislatura se han orientado a paliar el drama de los desahucios, a facilitar el pago de las matrículas universitarias, a mantener las ayudas para las aulas matinales y comedores escolares, a aumentar el número de plazas en educación infantil, o a garantizar por ley la sostenibilidad de la sanidad pública.

A su vez, hemos movilizado todos los recursos de los que disponemos para aprovechar el momento y favorecer el estímulo, de modo que nuestra economía sea más fuerte, y no volver a padecer los vaivenes del mundo globalizado.

El Gobierno andaluz ha hecho del Presupuesto de 2016 un instrumento sólido que da confianza y mejora la competitividad, y cuyas señas de identidad son el empleo, la sanidad y la educación.

Dedicaremos este año directamente 2.037 millones de euros a combatir el desempleo,

junto con el aumento de la inversión pública en casi diez puntos (alcanzará los 3.523 millones de euros). Para estimular la creación de empleo, los andaluces pagarán menos impuestos (las rentas medias y trabajadoras reducen en dos puntos su IRPF y se ahorrarán 120 millones de euros), protegeremos a los autónomos con 125 millones de euros y devolveremos el tramo autonómico del impuesto de hidrocarburos a los transportistas profesionales.

Con el horizonte de los próximos cuatro años, el Gobierno andaluz ha elaborado una Agenda por el Empleo, consensuada con los agentes económicos y sociales de la comunidad y que se alinea con la Estrategia Europa 2020. En ella se establece el diseño de la nueva política económica que queremos y se apuntan las bases para reorientar nuestro modelo productivo.

La cultura y el patrimonio natural son fundamentales, junto con campos como el aeronáutico, el de las energías renovables o la industria audiovisual. Pero sin olvidar los sectores de arrastre: el turismo, la agricultura, la construcción sostenible y la minería.

Los instrumentos fundamentales son tres. En primer lugar, un nuevo Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación para transformar la investigación y el conocimiento en riqueza económica. En segundo lugar, una ley de Fomento del Emprendimiento. Andalucía es la comunidad autónoma de España que menos trabas administrativas pone a la creación de empresas y donde los costes son más bajos, según el informe *Doing Business España 2015*, elaborado por el Grupo Banco



Los próximos meses van a ser clave para dar un impulso definitivo a un buen número de leyes: además de la ley de Fomento del Emprendimiento, llegarán a la Cámara la de Servicios Sociales, de Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad, de Memoria Democrática, del Cine y contra el Cambio Climático. Serán las primeras de la veintena larga prevista para esta legislatura

Mundial. Y en tercer lugar, el Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza, pues no es posible un modelo económico basado únicamente en mercados internos.

Tenemos cuantificados los objetivos de esta legislatura. La Junta -en alianza con los agentes del conocimiento y el sector económico- se propone aumentar el gasto en I+D+i al 2,2% del PIB de Andalucía, incrementando tanto la aportación pública como la privada; subir hasta en un 12% el número de pymes innovadoras, elevar el peso de la comunidad investigadora hasta el 5% del total de la población andaluza, sumar un 50% más de patentes y lograr que empresas privadas capten el 50% de la financiación en el programa Horizonte 2020.

Los próximos meses van a ser clave para dar un impulso definitivo a un buen número de leyes: además de la ley de Fomento del

Emprendimiento, llegarán a la Cámara la de Servicios Sociales, de Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad, de Memoria Democrática, del Cine y contra el Cambio Climático. Serán las primeras de la veintena larga prevista para esta legislatura. También llevaremos a la Cámara andaluza la ley integral de Agricultura, de Energía, de Protección al Consumidor, de Tasas y Precios Públicos, de Formación Profesional y de Administración Electrónica, entre otras.

El Gobierno andaluz no va a escatimar esfuerzos y recursos. Vamos a potenciar todos los sectores que sabemos que son estratégicos, pues trabajamos en la consolidación de un modelo de crecimiento que pone el conocimiento al servicio de la gente y de las empresas. Tenemos un gran desafío por delante: conseguir una recuperación económica sólida que llegue lo antes posible a la inmensa mayoría de los ciudadanos. ■



Adoptado por el conjunto de la comunidad internacional

La COP21 de París logra el primer acuerdo vinculante sobre el cambio climático

Durante la cumbre celebrada en la capital francesa se ha conseguido aprobar el primer acuerdo que compromete a todos los estados parte a tomar medidas contra el calentamiento global. Se trata de un texto ambicioso y equilibrado, que según declaraciones de la mayoría de los representantes no es perfecto para nadie pero es un éxito para toda la humanidad.

Tras once días de reuniones y negociaciones intensas concluyó en París la vigésimo primera sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21), que reunió en la capital francesa a 195 países. Se trataba

de una de las cumbres más trascendentes de las organizadas hasta la fecha y en la que más expectativas se habían depositado. Y el resultado final no defraudó: se adoptaba por primera vez un acuerdo por el conjunto de la comunidad internacional jurídicamente vinculante para todos los países.

La conferencia finalizó con una indisoluble sensación de éxito por parte de los países participantes, ya que no solo se había conseguido el objetivo marcado inicialmente, que era el de alcanzar un compromiso para mantener el aumento de las temperaturas por debajo de los 2 grados respecto a los niveles preindustriales, sino que también el acuerdo incide en la necesidad de avanzar más para limitar el alza de la temperatura a 1,5 grados centígrados. "Se trata del primer acuerdo universal de la historia de las negociaciones climáticas", manifestó François Hollande, presidente de la República francesa, en el momento de la presentación del texto final. Por su parte, el presidente de Estados Unidos, Barack Obama, calificó de "enorme" el compromiso que acababan de suscribir casi todos los países mundo.

Uno de los temas más complicados de acordar en la cita de París fue el relativo a la financiación de la lucha contra el cambio climático. Para conseguir un desarrollo sostenible y duradero a nivel global, se han puesto las bases para una transformación de los modelos de desarrollo hacia patrones bajos en emisiones. Para ello se ha destinado un importante paquete financiero que ayudará a la im-

plementación del acuerdo y que deberá construirse sobre la base del objetivo de movilización de 100.000 millones de dólares anuales a partir de 2020, a través de distintas fuentes, y que se revisará más adelante. Si bien la financiación climática vendrá fundamentalmente de los países desarrollados, el acuerdo reconoce por primera vez los esfuerzos voluntarios de los países en desarrollo.

PRINCIPALES LOGROS

En el Parque de Exposiciones de París-Le Bourget, sede de la conferencia, los compromisarios sellaron el fin de la era de los combustibles fósiles y se comprometieron a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y a evitar las consecuencias más graves del cambio climático.

Después de intensas negociaciones el punto más importante fue el acuerdo para que el aumento de la temperatura global no alcance los dos grados centígrados, pero también se consiguieron logros tan significativos como plantear un pico de las emisiones de gases efecto invernadero lo antes posible, y una neutralidad de las emisiones de los mismos durante la segunda mitad del siglo. Por otra parte, el acuerdo plantea que los países industrializados y más desarrollados como Estados Unidos, deben

“ La conferencia finalizó con una indisimulable sensación de éxito por parte de los países participantes, ya que no solo se había conseguido el objetivo marcado inicialmente, que era el de alcanzar un compromiso para mantener el aumento de las temperaturas por debajo de los 2 grados respecto a los niveles preindustriales, sino que también el acuerdo incide en la necesidad de avanzar más para limitar el alza de la temperatura a 1,5 grados centígrados

esforzarse por reducir a corto plazo la emisión de gases efecto invernadero.

Es importante destacar también que el acuerdo establece revisar los compromisos de los países en 2020, de esta forma, la primera revisión obligatoria tendría lugar en 2025. El acuerdo es jurídicamente vinculante a los países firmantes, donde se reconoce el concepto de justicia climática y se tiene en cuenta las distintas capacidades nacionales en función de las circunstancias de cada parte y que sus objetivos serán revisables cada cinco años, para aumentar la ambición de

forma progresiva. Además, se crea un marco de cooperación global para que los países en desarrollo más vulnerables puedan afrontar las pérdidas y daños asociados a estos impactos. Esto supone un reconocimiento de las necesidades específicas que tienen los países más vulnerables y que vienen demandando desde hace años.

El acuerdo alcanzado en esta cumbre de París se firmará a partir del próximo mes de abril por parte de 196 países, para su entrada en vigor en 2020 previa presentación ante la ONU. ■

Punto de no retorno

La vigésimo primera Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, ha marcado un punto de no retorno histórico de movilización gubernamental sin precedentes. Pero además, se han puesto las bases para promover acciones no gubernamentales de empresas, sociedad

civil, así como de acciones adicionales de actores regionales y locales a gran escala con las que hacer frente al cambio climático. Asimismo, los Estados insulares consiguen el mecanismo de cooperación de pérdidas y daños. Latinoamérica, los bosques y los países productores de combustibles fósiles, un mecanismo para su

diversificación económica y un paquete financiero para los países en desarrollo que contemple la lucha contra la pobreza y la protección de la producción alimentaria. ■



Foro Justicia y Discapacidad

Por una completa integración de las personas con discapacidad en la Administración de Justicia

Coordinar las instituciones jurídicas del Estado para lograr una protección efectiva de los Derechos fundamentales de las personas con discapacidad, fue el motivo principal del nacimiento en 2003 del Foro Justicia y Discapacidad. Con su creación se pretendía favorecer el acceso de las personas discapacitadas a la Justicia en condiciones de igualdad y garantizar su protección jurídica o, en otras palabras, hacer normal lo que debería ser normal en la sociedad del siglo XXI.

El Foro Justicia y discapacidad fue creado por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) mediante un convenio interinstitucional que está conformado, además de por el propio CGPJ, por el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Fiscalía General del Estado, el Consejo General de la Abogacía Española, el Consejo General de Procuradores de España, el Colegio de Registradores de España y el Consejo General del Notariado a través de la Fundación Aequitas. En el año 2008 se sumó a esta iniciativa el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales. También se han incorporado a lo largo de estos años diversos expertos que prestan su colaboración, como diputados y senadores, miembros de las carreras judicial y fiscal, médicos forenses y psicólogos.

Desde su creación, los integrantes de este foro no han dejado de promover iniciativas para conseguir mejorar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad. En este sentido, durante 2015 han mantenido diversas reuniones en el Congreso

de los Diputados con la Comisión de Políticas Integrales de la Discapacidad y con la Comisión de Justicia, en las que se lograron importantes avances que deberán cristalizar en la próxima legislatura, para abordar las reformas legales precisas para una completa integración de las personas con discapacidad en la Administración de Justicia.

Desde el foro se considera necesaria la creación de un Observatorio de la Discapacidad, a la vez que se establecen como objetivos prioritarios de las reformas, la mejora de la accesibilidad a los edificios judicia-

les, la especialización de jueces y el resto de funcionarios que trabajan en los órganos judiciales, y la dotación de medios técnicos y personales para mejorar los servicios de información procesal y la participación de personas con discapacidad en los jurados populares.

Igualmente se pone especial énfasis en la atención para facilitar el voto de personas con discapacidad intelectual y en el apoyo a las personas con algún tipo de discapacidad que se encuentren inmersas en el trámite de adquisición de la nacionalidad española.

PREMIOS

El Foro Justicia y Discapacidad creó sus premios para destacar actuaciones relevantes en defensa de los derechos de las personas discapacitadas o incapacitadas y su mejor integración social, tanto a título personal como en el ámbito de actuaciones corporativas. Estos galardones han reconocido en su VIII edición, al magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, y actual



Presentado el Código de la Discapacidad

El Consejo General del Poder Judicial y la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, suscribieron este año un convenio de colaboración para la coedición del Código de la Discapacidad, tanto en formato electrónico como para su edición en papel, como consecuencia del acuerdo de colaboración suscrito entre ambas instituciones a mediados de este año. En la elaboración de este código hay que destacar el trabajo desempeñado por el representante del Colegio de Registradores de España en este foro, Alberto Muñoz Calvo, que ha sido funda-

mental para poder sacar adelante la obra. Por este motivo ha recibido el agradecimiento del vocal presidente del Foro y de todos sus integrantes, además del reconocimiento de su labor desde el BOE, incluyéndose una mención especial en la publicación como artífice de la obra.

El código recopila las 115 normas jurídicas, nacionales e internacionales, existentes sobre la materia, lo que la convierte en una herramienta útil, rigurosa y fiable, que servirá además como referencia a los responsables públicos de cara a un fortalecimiento de los de-



Alberto Muñoz Calvo, representante del Colegio de Registradores en el Foro Justicia y discapacidad.

rechos de las personas con alguna discapacidad.

El objetivo que se persigue con esta publicación es facilitar la búsqueda de las normas jurídicas relacionadas con la discapacidad, me-

dante un texto fácilmente accesible y en permanente actualización, para que pueda ser consultado no sólo por los operadores jurídicos sino por cualquier persona interesada en la materia. ■



Foto: Francisco Gómez (Casa Real)

Delegado de Discapacidad en dicha Comunidad Autónoma, Juan Carlos Iturri, por su trayectoria personal y profesional.

En la categoría de actuaciones empresariales, ha sido reconocida la compañía Seguros Pelayo por su apuesta por la integración e incorporación al mundo laboral de personas con discapacidad y por el desarrollo de numerosos proyectos dirigidos a favorecer la inclusión socio-laboral de este colectivo.

Por otra parte, el diario Solidaridad Digital, perteneciente a la Fundación ONCE y pionero en Europa en información especializada sobre

discapacidad, recibió el premio del Foro en el apartado de medios de comunicación.

Finalmente, en cuanto a instituciones, fue distinguida Plena Inclusión España, organización que engloba a 18 federaciones autonómicas y más de 900 asociaciones en toda España, y que trabaja por la plena inserción social de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y de sus familias.

Su Majestad la Reina doña Letizia fue la encargada de presidir en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid el acto de entrega de estos premios. ■

Desde el foro se considera necesaria la creación de un Observatorio de la Discapacidad, a la vez que se establecen como objetivos prioritarios de las reformas, la mejora de la accesibilidad a los edificios judiciales, la especialización de jueces y el resto de funcionarios que trabajan en los órganos judiciales, y la dotación de medios técnicos y personales para mejorar los servicios de información procesal y la participación de personas con discapacidad en los jurados populares



Cecilia Espinosa de los Monteros

PRESIDENTE DE WOMEN IN REAL STATE SPAIN (WIRES)

“ Para poder influir en la toma de decisiones el primer requisito es que te conozcan ”

Una dilatada trayectoria profesional y más de 300 proyectos completados con éxito, han convertido a Cecilia Espinosa de los Monteros en un referente en el campo del project management en España. Desde 2001 es socio, consejero delegado y director gerente de CEM Management, trabajo que ahora compatibiliza con la presidencia de WIRES, una asociación comprometida con el empoderamiento de la mujer en el sector inmobiliario.

Usted acaba de fundar, en compañía de un grupo de mujeres profesionales del sector inmobiliario, la asociación Women in Real State Spain (WIRES). ¿Cómo surge esta idea y qué objetivos persigue?

La idea surge en un desayuno organizado por la Institución de origen Británico RICS, “Evolución del papel de la mujer en la construcción”, el pasado octubre de 2014, donde yo estaba invitada como ponente. A partir de ese momento, creamos un grupo de trabajo para ver qué podíamos hacer en favor de la mujer en nuestro sector. En la segunda reunión del grupo de trabajo propongo crear una asociación y la propuesta es aceptada por unanimidad. Somos un total de 8 socias fundadoras.

El objetivo principal de WIRES es fomentar la presencia más activa y visible de las mujeres en el sector inmobiliario y facilitar el *networking* entre nosotras.

A su juicio, ¿cuáles han sido las principales razones por las que las mujeres han estado menos representadas en los puestos de responsabilidad de un sector tan estratégico para la economía de nuestro país?

Como en casi todos los sectores, hay tradicionalmente menos mujeres que hombres trabajando; y las que trabajan tiene que dedicarse además a cuidar de su familia -que para la mayoría es una prioridad-, por lo que no tienen tanto tiempo como los hombres para dejarse ver fuera de su puesto de trabajo en los círculos de poder y decisión.

¿Cuáles son las principales contribuciones que una visión femenina puede aportar al desarrollo del sector?

Simplemente otro punto de vista, que siempre viene muy bien.

WIRES está recibiendo una gran respuesta de numerosas profesionales del sector que quieren sumarse a este proyecto participando en las actividades y eventos que organiza.

Si, la verdad es que hemos tenido una gran aceptación. Creemos que esto es así porque había una demanda que estamos cubriendo, o al menos intentándolo. Las profesionales que se están sumando a nuestro proyecto son directivas del sector inmobiliario de todos los subsectores: construcción, legal, consultores de todo tipo, financiero, administración...

¿Cómo pretenden influir desde la asociación en la toma de decisiones dentro de un sector tradicionalmente gestionado por hombres?

WIRES ayuda a sus asociadas a sentirse más fuertes, a lo que hoy día se llama empoderamiento de las mujeres. Esto lo hace WIRES dando a conocer a las asociadas, y a todo el sector en general, la opinión y experiencia de otras socias, mujeres directivas líderes en el sector. Las mujeres de WIRES son un gran ejemplo para muchas otras mujeres profesionales.

Las mujeres aportamos una visión diferente en la toma de decisiones. WIRES representa a un importante colectivo de directivas del sector inmobiliario acostumbradas a tomar decisiones y que, gracias a WIRES, están adquiriendo esa visibilidad tan necesaria.

Para poder influir en la toma de decisiones el primer requisito es que te conozcan. WIRES ayuda a que se conozca más y mejor a sus asociadas en todos los ámbitos de nuestro sector.



Foro de debate

El sector inmobiliario español en el contexto político actual", fue el tema de la última mesa redonda organizada por WIRES para analizar la situación del sector de la vivienda. En la misma, la directora de Re-

laciones Institucionales del Colegio de Registradores, Beatriz Corredor, se detuvo en las herramientas normativas, presupuestarias y fiscales del Estado para impulsar una determinada política, una vez fija-

da la prioridad a alcanzar, como la que estableció en su época de ministra de Vivienda, para reequilibrar el sector inmobiliario, a través de la modernización, la diversificación y la sostenibilidad. ■

Poco a poco iremos consiguiendo influir más.

En su opinión, ¿cuáles fueron los principales errores del pasado que no se pueden volver a repetir para conseguir una definitiva reactivación del mercado inmobiliario?

El exceso de confianza en que todo seguiría así por siempre, y la burbuja financiera: dinero barato, en definitiva.

¿Se podría haber evitado la crisis del sector si hubieran existido más mujeres en los puestos de decisión en esos momentos?

Creo que las mujeres somos más prudentes en general, pero es difícil saberlo.

Durante los últimos meses no dejan de aparecer datos que apuntan a una progresiva recuperación del mercado inmobiliario. Con sus treinta años de experiencia profesional en diversas áreas del sector, ¿cómo contempla la situación y sus perspectivas de futuro?

Con mucha prudencia. Aunque haya mucho dinero buscando invertir en España, tanto la situación política de nuestro país, como la situación económica, política y social en el mundo, me obligan a no lanzar las campanas al vuelo. ■

El objetivo principal de WIRES es fomentar la presencia más activa y visible de las mujeres en el sector inmobiliario y facilitar el *networking* entre nosotras





'Si apadrinas a Raju



apadrinas a su comunidad.'

Si apadrinas a Raju, también apadrinas a Chandra, a Uma, a Nittin, al agua potable, a la escuela, al pequeño hospital, a la cosecha y a toda una comunidad. En definitiva, apoyas a

todo un programa que lucha para sacar adelante, primero, y dotar de una economía sostenible, después, a una de las regiones más pobres de la India: Anantapur.

Infórmate en el 902 370 377
www.fundacionvicenteferrer.org

Fundación Vicente Ferrer

Transforma la sociedad en humanidad

AUGUSTO FERRER-DALMAU

Es importante reconstruir el momento y el lugar con el fin de dar credibilidad a la Historia

Originario de la Ciudad Condal, la trayectoria de Augusto Ferrer-Dalmau entronca de lleno con ese hiperrealismo tan cercano a nombres como Richard Estes o Antonio López. Pero con una salvedad: las escenas de cotidianidad que a veces pueblan esta corriente pictórica, se vuelven pasajes trepidantes de momentos históricos en manos del pintor catalán.



78



JULIO LLAMAZARES

Los géneros literarios se funden continuamente gracias a la polinización de la poesía

El escritor leonés, referente de la literatura de viajes, presenta *Atlas de la España imaginaria*, un recorrido por esos lugares que están en boca de todo el mundo pero que nunca nadie se pregunta por qué. Ahora llegan a la última obra de Julio Llamazares acompañados de la vista de José Manuel Navia.

86



Museo del Prado

Ingres y su incansable búsqueda de la perfección

82

Música

La velada de Bejun Mehta en el Real



85



Literatura

Poesía, de Manuel Ballesteros, y *Dragones de la mente*, de Oscar Germán Vázquez Asenjo

88



Augusto FERRER-DALMAU

PINTOR

Originario de la Ciudad Condal, la trayectoria de Augusto Ferrer-Dalmau entronca de lleno con ese hiperrealismo tan cercano a nombres como Richard Estes o Antonio López. Pero con una salvedad: las escenas de cotidianidad que a veces pueblan esta corriente pictórica, se vuelven pasajes trepidantes de momentos históricos en manos del pintor catalán.

A caba de entregar *Por España y por el Rey* para la exposición que se ha inaugurado en Casa América sobre Bernardo de Gálvez y que ha contado con la presencia de Felipe VI. ¿Qué supone para usted la participación en esta muestra?

Para mí es muy importante que la figura de Gálvez se dé a conocer. Para que el público sepa quiénes somos y de dónde venimos, que gracias a hombres como Gálvez, España es hoy una nación puntera.

Gracias a algunos de sus cuadros, como este que trae a la actualidad la figura del militar malagueño, se recuperan pasajes y personajes fundamentales en nuestra historia pero que son desconocidos por gran parte de nuestra sociedad. ¿Se considera un divulgador?

Sí, mi pintura es un medio de divulgación y sobre todo una herramienta para recordar y enorgullecernos de nuestra historia militar y de aquellos que dieron su vida por nosotros. Es importantísimo esto último.

“ Es importante reconstruir el momento y el lugar con el fin de dar credibilidad a la Historia ”

Desde hace varios años, ha habido un auge de la novela histórica, de series de televisión con dicha temática, películas, etc. ¿Ha llegado el momento de reivindicar parte de nuestro pasado?

Sí, ya va siendo hora que las subvenciones al mundo del cine se destinen a películas de este tipo: se sorprenderían de la gran acogida que tendrían. Nuestra juventud necesita una buena dosis de amor patrio.

En nuestro país sí que existe un movimiento importante de pintura realista, pero siempre con pasajes actuales. ¿Qué le llevó a elegir la temática de historia y de batallas para sus composiciones?

Siempre he sentido pasión por el mundo militar y cuando llegó el momento, me lancé al circuito de las galerías de arte con pintura militar y a pesar de las trabas de este mundillo, tuve una gran acogida por un público que quería un trocito de Historia en su casa, que ansiaba un jinete de caballería del siglo XIX o un piquero de los Tercios, en sus despachos o salones.

Usted, al modo de los pintores de batallas del siglo XIX, se desplaza a los lugares donde transcurre la acción de sus cuadros con temática actual.

Sí, pertenezco a la *International Society of War Artists* y he estado dos veces en Afganistán, la primera vez, pintando a nuestros soldados, y la segunda, al ejército georgiano con los marines. Sin duda, una experiencia inolvidable. Tengo previsto ir a otros conflictos este año.

¿Qué método de documentación tiene para los pasajes más antiguos?

Tengo la suerte de conocer historiadores y especialistas que me asesoran hasta en el más mínimo detalle. Es importante reconstruir el momento y el lugar para dar credibilidad a la historia.

Y un día en la vida de Ferrer-Dalmau, ¿cómo es? ¿Qué rutina de trabajo posee?

Una vida caótica. Vivo solo, trabajo de noche, duermo una media de cinco horas, me da igual si es lunes o es sábado. Sé que no es saludable, pero es la vida que he elegido: pintar y pintar, hay tanto por pintar.

La Academia de la Diplomacia acaba de entregar los primeros premios Ferrer-Dalmau al ministro de Asuntos Exteriores. Estos premios buscan reconocer a aquellas personas que trabajen en pos de la concordia. ¿Cómo se siente al poner nombre a unos galardones tan importantes?

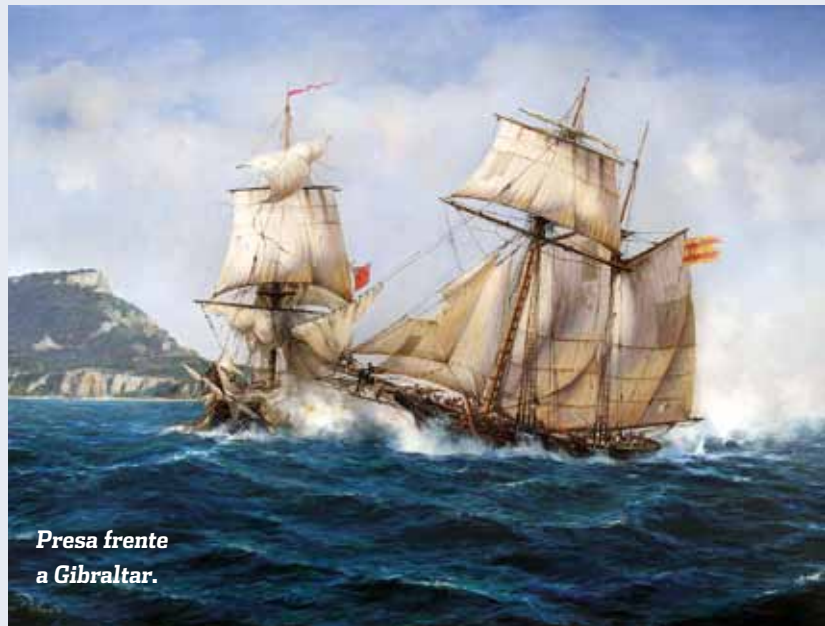
Creo que mi pintura es un medio de divulgación y, sobre todo, una herramienta para recordar y enorgullecernos de nuestra historia militar y de aquellos que dieron su vida por nosotros

"Fina estampa" y "Galcetes" de paseo por la calle Alcalá. Escuadrón de Escolta Real en Madrid, 1910.





El combat va ser molt fotut, meu General (El combate fue muy duro, mi General).



Presa frente a Gibraltar.

Es importante dar a conocer figuras como la de Bernardo de Gálvez para que el público sepa quiénes somos y de dónde venimos. Gracias a hombres como Gálvez, España es hoy una nación puntera

➤ Muy orgulloso, porque es un reconocimiento a mi trabajo y la idea de que el premio sea un cuadro con un trocito de Historia me llena de satisfacción.

Usted ha dicho en alguna ocasión, que uno de los grandes hitos

históricos que le gustaría inmortalizar es el tema de los "últimos de Filipinas". ¿Es el momento de abordar esta obra?

Este año está previsto hacer este cuadro. Para ello cuento con la imaginación de mi amigo Pérez-Reverte.

De hecho, fue idea suya la realización de este cuadro.

Usted ha expuesto en numerosas ocasiones, ¿prefiere hacerlo de forma individual o colectiva?

Todas mis exposiciones siempre han sido individuales en galerías y centros institucionales, salvo raras excepciones, como una exposición compartida con la obra de Cusachs, pintor de finales del XIX, en los Palacios de Capitanía de Madrid y de Barcelona, o algún cuadro expresamente pintado, como el caso del evento de Gálvez. Pero, en general, mi obra siempre se ha expuesto individualmente. ■

Perfil

La extensa carrera del pintor barcelonés Augusto Ferrer-Dalmau Nieto, nacido en 1964, destaca por su gran variedad en cuanto a motivos. Pero, desde hace unos años, atraído desde su juventud por los grandes episodios históricos de nuestro país, su pincel detallista se centra en pasajes de ayer y hoy que han cambiado la idiosincrasia de España. Ferrer-Dalmau ha expuesto no solo en ciudades españolas, sino que su obra ha colgado de importantes galerías y museos de Nueva York, París o Londres. En España, su obra, además de colgar en colecciones particulares, se puede contemplar en el Museo Histórico Militar, el Museo de la Guardia Real o los museos de los Regimientos, entre otros, Farnesio, Numancia, Asturias o Alcántara. Al margen de sus cuadros, el realismo militar de Augusto Ferrer-Dalmau también lo encontramos en portadas de libros, colaboraciones para ayuntamientos o en el propio Ministerio de Defensa. ■



declusura

Un espacio donde encontrar unos productos únicos, elaborados en los monasterios con un ritmo sereno de trabajo en silencio y de oración, y donde la materia prima empleada para su elaboración está escogida cuidadosamente.



DeClausura ofrece una amplísima gama de productos en la que cada uno de ellos es una muestra de calidad suprema y entre los que destacan:

- alimentos delicatessen
- cestas gourmet
- ropa de bebé y canastillas
- figuras religiosas
- iconos y medallas
- belenes
- ropa de casa: mantelería, toallas...
- objetos de decoración artesanales
- libros
- música

Adquiriendo productos en *DeClausura* estás apoyando a las comunidades de vida contemplativa y dando a conocer la belleza de esta silenciosa realidad de la Iglesia.

www.declusura.com

UNA INICIATIVA DE LA FUNDACIÓN SUMMA HUMANITATE



*Napoleón I
en su trono
imperial
(1806).*

Ingres y su incansable búsqueda de la perfección

El Museo del Prado ofrece al visitante la oportunidad extraordinaria de disfrutar de una experiencia de conjunto difícilmente repetible en nuestro país. Según palabras del director del museo, Miguel Zugaza, la exposición sobre el pintor francés Ingres acerca a los visitantes "a una de las cotas más altas de la pintura europea del siglo XIX".

La primera exposición monográfica en España dedicada a la obra de Jean-Auguste Dominique Ingres (1780-1867), llega a las salas del Museo del Prado. Se trata de un recorrido cronológico-temático por más de 60 obras de uno de los pintores más influyentes en la pintura de los siglos XIX y XX, del que no se conserva ninguna obra en colecciones públicas españolas.

La muestra se podrá ver en El Prado gracias a la colaboración del Museo del Louvre y a la participación del Museo Ingres de Montauban, que ha sido determinante para que el público pueda contemplar algunas de las obras más conocidas del pintor. Pero además de los emblemáticos ejemplos procedentes de Francia como *La gran odalisca*, que ha salido en contadas ocasiones del Museo del Louvre, o *El sueño de Ossian* del Museo de Ingres, se incluyen pinturas cedidas por instituciones belgas, inglesas, italianas y norteamericanas como *La condesa de Haussonville* o *La Sra. Moitessier*, iconos del género del retrato que hoy son universales.

Esta retrospectiva, que podrá contemplarse hasta el 27 de marzo, comienza con una imagen del artista con la energía de su primera juventud, procedente del Metropolitan Museum of Art de Nueva York y se cierra con el *Autorretrato de Ingres a la edad de 78 años*, llegada de la Galería de los Uffizi de Florencia, que trasmite la autoridad del maestro en sus últimos años.

Durante el recorrido, el género del retrato ocupa uno de los lugares más destacados de la exposición. Estas obras fueron las que le dieron fama universal, dejando tras de sí uno de los episodios más bellos de toda la pintura del siglo XIX. Capaz de captar con nitidez el carácter de sus modelos, Ingres supo reflejar con igual maestría la imponente presencia de un emperador -*Napoleón I en su trono imperial*

La primera exposición monográfica en España dedicada a la obra de Ingres llega a las salas del Museo del Prado con más de 60 creaciones de uno de los pintores más influyentes en la pintura de los siglos XIX y XX, del que no se conserva ninguna obra en colecciones públicas españolas

del Louvre, un icono de la historia del arte- y el carácter soñador de un artista -François Marius Granet del Museo Granet en Francia-. En todas sus efígies exhibe un lenguaje genuino, fruto del diálogo permanente que mantuvo con los retratos que había conocido en el Museo Napoleón y con los que posteriormente estudió en Italia. El del *Señor Bertin* procedente del Louvre o el de la *Condesa de Haussonville* de la Frick Collection de Nueva York culminan con soberbia perfección la trayectoria del maestro en este género.

Junto a estas obras se exhibe una espléndida sucesión de desnudos femeninos, cargados de sensualidad, siendo *La gran odalisca* del Museo del Louvre

una de las obras más influyentes en la historia de la pintura moderna. Por otra parte *Ruggiero libera a Angélica* y *El baño turco* del Louvre, obra mítica que eleva al más alto grado la pasión del pintor por la repetición, exalta la curva como forma perfecta para revelar su inagotable entusiasmo por el cuerpo femenino situado siempre en contextos exóticos.

EL DESAFÍO CLÁSICO

La escenificación de la tradición clásica fue una de las constantes en la producción de Ingres. Su interés por la literatura grecolatina desempeñó un papel esencial en ello, porque le permitía aunar la vocación clasicista de su estética y el valor de los grandes argumentos de la Antigüedad.



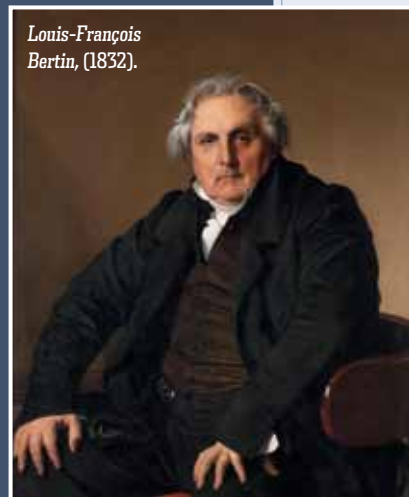
Ruggiero libera a Angélica (1819).

Foto: Gérard Blot



La condesa de Haussonville (1845).

Foto: Michael Bodycomb (The Frick Collection)



Louis-François Bertin, (1832).

Foto: Angèle Dequier

Una obra inclasificable

La obra de Ingres escapa a cualquier clasificación ya que el pintor exploró todos los temas y proposiciones estéticas de su época, pero rechazó las trabas a la libertad de elección de una escuela, de un movimiento o de un estilo. Prueba de su carácter singular es la trascendencia que ha encontrado como precursor fundamental del lenguaje de las vanguardias y la abstracción, y la influencia que ejerció, por ejemplo, en algunos de los pintores españoles más sobresalientes como Federico de Madrazo, Pablo Pi-

casso o un joven Salvador Dalí. Con esta muestra se podrá comprender y analizar mejor la relación del maestro francés con los movimientos artísticos de su tiempo -neoclasicismo, romanticismo y realismo- que no consiguieron desvirtuar ni su estilo ni su ideología. Llevado por el impulso romántico de la búsqueda de la belleza ideal, resultado de su atracción por la grandeza del pasado clásico y su fascinación por el arte de Rafael, Ingres engrandeció los géneros del retrato, del desnudo y la pintura de historia. Sus extraordinarias dotes como dibujante le sitúan en lo más alto de esta disciplina y revelan su incansable búsqueda de la perfección. ■

Actividades paralelas

El Museo del Prado ha organizado un programa específico de actividades en torno a la exposición. Además del habitual ciclo de conferencias, se han programado *Claves*, breves charlas didácticas para facilitar la visita autónoma a la muestra; un curso monográfico, que se celebrará en el mes de marzo, y un concierto.

La retrospectiva se completa con un catálogo que contiene cinco ensayos que contextualizan la obra, la época y las influencias de Ingres: *Revoluciones e Imperios*, *Breve in-*

troducción histórica a la época de Ingres, por Carmen Sanz Ayanz; *Ingres, el pintor detrás del mito*, por Vincent Pomarède; *Ingres dibujante*, por Louis-Antoine Prat; *Ingres y los pintores españoles. De Velázquez a Picasso*, por Carlos G. Navarro; y *El más vivo de los pintores*, por Florence Virguier-Dutheil. El catálogo incluye fichas de todas las obras seleccionadas para la exposición, organizadas en 10 epígrafes con su correspondiente texto introductorio y una cronología a cargo de María de los Santos García Felguera. ■



La familia Forestier (1883).

Foto: Michèle Bellot



Autorretrato de medio cuerpo (1835).

Foto: Thierry Le Mage



La gran Odalisca (1814).

Foto: Angèle Dequier (Musée du Louvre)

La escenificación de la tradición clásica fue una de las constantes en la producción de Ingres. Su interés por la literatura grecolatina desempeñó un papel esencial en ello, porque le permitía aunar la vocación clasicista de su estética y el valor de los grandes argumentos de la Antigüedad

nuevas salas del Museo del Louvre su propia *Coronación de Homero*. El autor culminaba así su voluntad de anclar su estética a la idealidad literaria: la representación de Homero, coronado ante la presencia de los grandes mitos de la cultura occidental de rai-gambre clásica, acuñó la imagen definitiva de clasicismo. Lo mismo ocurre con las pinturas *troubadour*, en las que aprovechó para dar rienda suelta a su propia obsesión por los artistas que más admiró en el pasado como Rafael o Leonardo da Vinci, en obras como *Rafael* y *la Fornarina* de Ohio o *Francisco I asiste al último suspiro de Leonardo da Vinci*, del Petit Palais.

La relación del artista con la pintura religiosa, representada en todas sus variantes tanto íntimas –la conmovedora *Virgen adorando la Sagrada Forma* del Louvre– como monumentales –*Jesús entre los doctores*–, hace aún más patente la admiración que Ingres sentía por Rafael, y pone el colofón a una exposición que presenta al pintor como el modernizador de la tradición clasicista y el renovador de la tradición del siglo XIX. ■

➔ El repaso a la obra del maestro francés culmina con su atracción por el género de la pintura de historia en obras realizadas en Roma, en las que se enfrentó a la fuerza de los mitos de la literatura clásica grecolatina. Ingres pintó una composición sobre

Virgilo en la que reflejó el momento culminante de la fama del poeta latino: el instante en el que, ante el emperador, lee *La Eneida*, su obra cumbre. Otro ejemplo lo tenemos cuando en 1826, ya en París, Ingres ideó como decoración para el techo de una de las



La velada de Bejun Mehta en el Real

Foto: Josep Molina

Los aficionados al barroco pudieron disfrutar de su paso por Madrid, donde ofreció un sobrio recital que no defraudó a un público que salió maravillado de su actuación.

El contratenor estadounidense, sobrino del director de orquesta Zubin Mehta, ha pasado por Madrid, tan callando, que sólo los muy aficionados o entusiastas del barroco se preocuparon de asistir a su recital junto a los abonados al Teatro por esas combinaciones que se inventan los directores artísticos para que el aforo se encuentre lo más lleno posible cuando no hay función de ópera.

Digo tan callando porque la grandeza y la fama de este contratenor merecía una atención muchísimo más amplia en los medios de comunicación, televisión y radiodifusión, que ha sido nula, que yo sepa, y pido de antemano disculpas si no ha sido así. Qué menos que una entrevista en la prensa especializada.

Pero, en fin, lo importante es que ha venido y ha triunfado plenamente sin defraudar lo más mínimo. Su recital fue sobrio, aunque contundente,

integrado por obras de Mozart (*Ascanio in Alba* y *Mitridate re di Ponto*), Glauco (*Ezio*), y páginas de J. CH. Bach y Hasse, del que repitió en una preciosa propina. Estuvo acompañado por la orquesta de cámara *Alte Akademie Musik* de Berlín dirigida por una finlandesa, que supo en todo momento entregar todo el protagonismo al artista, a excepción de la sinfonía 26 de las de Mozart, que abrió el programa. El ensamble es de precioso sonido, con largos arcos y empaste correctísimo en los tiempos y acompañando a Mehta muchas veces, siguiendo sus indicaciones de fiato en las arias y finales.

La voz de Mehta es sólida, su técnica es arrolladora y su entrega en arias de barroco despierta tan inusitado interés que el espectador se queda enganchado por un momento con estupor ante lo infrecuente y al poco rato no quiere que se termine.

Es cierto que su técnica de contratenor, que le permite cantar papeles de contralto, no llega a la redondez en la zona baja como a otros de su cuerda, pero arriba con la nitidez suficiente como para rematar en perfecto claroscuro los párrafos de las arias anteriores al *da capo*.

Por todo ello, el público salió enormemente satisfecho, maravillado de la impresión que causa cualquier contratenor que se precie siendo su entusiasmo de menos a más, hasta que Mehta regaló la propina final con la que cumplió su contrato.

Vuelvo a repetir, es una pena que no se dé publicidad a estos eventos y más pena me causa que se repitan tan de tarde en tarde.

P.D.: Si quiere el lector escuchar a Bejun Mehta, puede mirar en cualquier sitio de la red su versión de *Teodora* de Haendel o su intervención en el *Mesías* del mismo autor, representado como una ópera por Claus Guth. ■

Por Javier Navarro

Registrador de la Propiedad y Mercantil



Foto: Cecilia Oruea

Julio LLAMAZARES

ESCRITOR

“ Los géneros literarios se funden continuamente gracias a la polinización de la poesía ”

El escritor leonés, convertido desde hace lustros en un referente de la literatura de viajes, presenta *Atlas de la España imaginaria* (Nørdica, 2015), un recorrido por esos lugares que están en boca de todo el mundo pero que nunca nadie se pregunta por qué. Jauja, los Cerros de Úbeda, Babia, o aquel lugar que marcó a Pinto y Valdemoro, llegan a la última obra de Julio Llamazares acompañados de la vista de José Manuel Navia.

Los orígenes marcan a cada artista. Este libro recorre espacios imaginarios, que no por eso irreales; quizá, los no lugares de nuestra geografía más

paradigmáticos, en la terminología de Augé. ¿Está Julio Llamazares agarrado a ciertos sitios?

Por supuesto, como todos. Todos tenemos lugares a los que permane-

ceamos fieles aunque no volvamos a ellos.

En su rol como guionista, ha escrito pensando en la imagen. En *Atlas de la España imaginaria*, fotografías e ilustraciones acompañan sus textos. ¿Cómo surgió la idea de juntar estos tres elementos? ¿Se ve más poderoso un texto apoyado por imágenes, o las imágenes sostenidas por un texto (como sucede en el cine)?

Atlas de la España imaginaria es lo que se conoce como un libro de editor. En este caso Diego Moreno, el director de la Editorial Nørdica. Él fue el que decidió el formato del libro, quien eligió el ilustrador, el orden de los materiales. Y creo que el producto ha merecido la pena. Yo, al menos, como autor, le estoy muy agradecido.

Los textos y fotos de este libro aparecieron, de forma separada, en el Magazine de La Vanguardia. Ahora ven la luz de manera conjunta, pero no es la primera vez que colaboran usted y Navia. ¿Se identifica con los ojos del fotógrafo madrileño?

Me identifico mucho con Navia, me gusta mucho lo que hace, comparto sus intereses, su manera de ver la realidad. Después de años colaborando en distintos trabajos de prensa ya casi no necesitamos hablarnos. Aunque hablamos mucho, que conste. Los dos somos grandes conversadores. A mí personalmente me encanta trabajar con él.

Hace relativamente poco, comentó en una entrevista que «La literatura es la única patria del autor, y tal vez, del lector». En esta época de discusiones interminables sobre el concepto de «nación», ¿de qué se siente huérfano un escritor que perdió su lugar de nacimiento a causa de la teórica idea del progreso?

Yo me siento, más que huérfano de patria, libre de ella. Y lo agradezco, porque todas las patrias acaban pesando o doliendo mucho. En el nombre de las patrias se han hecho muchas barbaridades y la gente se ha matado por millones a lo largo de la historia ¿Merece la pena eso?

En el conjunto de su obra, la llamada «literatura de viajes» se ha

Cada país tiene la literatura que le corresponde. Y la política y la economía... Nada es casual



hecho un hueco notable. En Atlas de la España imaginaria, la propuesta permite escapar por los márgenes de la imaginación. ¿Se siente más cómodo mezclando géneros que contenido en uno solo?

En los tiempos que corren los géneros se han difuminado mucho. Y se funden continuamente entre ellos gracias a la polinización de la poesía, que hace la función de abeja.

Tras unos años de teórico adormilamiento de las letras españolas, desde hace casi una década, han surgido autores cuya obra está marcada por el compromiso. Desde el autor que siempre ha

escrito pegado al terreno, ¿cómo se percibe el panorama literario nacional?

Normal. Cada país tiene la literatura que le corresponde. Y la política y la economía... Nada es casual.

A lo largo de los últimos años, ha combinado la publicación de volúmenes en grandes editoriales con incursiones en sellos más pequeños. ¿Encuentra alguna diferencia entre sus formas de trabajar?

Ninguna. La única diferencia entre las grandes editoriales y las pequeñas es su capacidad de promoción y distribución de los libros. Pero lo compensan con otras cosas... ■



Fotos: Navia



Paseante Navia

Julio Llamazares, en las líneas de aquí al lado, reconoce que entre él y el fotógrafo madrileño apenas necesitan hablar para entenderse. Por eso, José Manuel Navia y el escritor leonés llevan tiempo colaborando en diferentes apuestas literarias: *Atlas de la España imaginaria* es un ejemplo. Otro, este reciente verano, cuando publicaron en *El País*, al alimón, una serie, *El viaje de Don Quijote*, que recogía su mirada sobre la ruta del hidalgo manchego. Sobre este particular, Navia expone en la actualidad, en el Instituto Cervantes de Madrid, y hasta el 1 de mayo, coincidiendo con el IV centenario de la muerte de Cervantes, su cosmovisión sobre los lugares por los que anduvo el escritor complutense. Desde que saliera a conocer mundo, partiendo del barrio de la Prospe, Navia no ha parado de andar: Marruecos, Portugal, Mali, Brasil... Nunca es suficiente para alguien que, cámara en mano, aporta al mundo aquello que la mayoría no ve cuando mira. ■

Presentación del libro de poemas de Manuel Ballesteros

El pasado jueves 3 de diciembre, en la librería Troa-Garbí de Barcelona, Manuel Ballesteros, registrador de la propiedad de Terrassa, presentó su último libro, *Poesía* (1995-2014), que recoge su producción poética escrita hasta el momento: la ya publicada (*Invitación al viaje* 1995, *El amanecer de la esperanza* 1996, *Recuerda a un bosque* 2001, *Los primeros avisos* 2002, *Las casas abandonadas* 2003, *Al otro lado* 2009) y dos poemarios inéditos,

que ahora presenta al público por primera vez, *Lectura de la Eneida* y *Los misterios del Rosario*, escrito en torno a 2005 el primero, y terminado el segundo en 2014.

Además del autor, intervinieron en el acto Màrius Miró Gili, abogado y filósofo, compañero de Manuel en la junta de gobierno del Tribunal Arbitral, y el filólogo Fidel Sebastián, estudioso de la obra de Ballesteros, cuyos artículos se recogen, en apéndice, en el volumen presentado. ■



► Poesía (1995-2014)

Manuel Ballesteros

Sevilla, Editorial Renacimiento

572 páginas

Poesía (1995-2014)

Es conocido que, de ordinario, lo último que decide un autor son los títulos. Acostumbran a ser estos una condensación que da la clave para la lectura, o al menos para una relectura del libro; y, desde luego, pone de manifiesto la intención última del escritor, que de una y otra forma procura, por pudor, ocultar el fondo de su alma: su ser y su pensar. *Invitación al viaje* enunciaba uno de los topoi preferidos por Manuel Ballesteros, la vida como viaje; *El amanecer de la alabanza*, otro de los predominantes, el deseo de permanencia, la fama. *Recuerda a un bosque*, habla de la vida como *militia*, lucha, sobre todo interior, ascesis, trabajo para arrancar las malas hierbas y convertir el bosque salvaje en cultivado jardín; en *Los primeros avisos*, en la mitad de su vida, a punto de cumplir los cincuenta, asoma

el ansia de perpetuarse; *Las casas abandonadas*, los cuerpos sin alma, o la muerte, asunto inexcusable en el repertorio de un poeta sincero; *Al otro lado* apunta también a la muerte, con sentido del humor: sus personajes son fantasmas que están entre este mundo y el otro; de alguna manera, un inconformismo con el destino (transitorio) de almas separadas, y una referencia esperanzada al encuentro definitivo de cuerpos y almas gloriosos, que espera.

Bajo el título *Lectura de la Eneida* agrupa Manuel Ballesteros una colección de veintiocho poemas que recogen reflexiones al hilo de los acontecimientos que se narran a lo largo de los doce cantos de la epopeya virgiliana; y lo hace de manera ordenada, recorriéndolos uno por uno, con la excepción de los cantos VIII y XI. Vienen a ser unas variaciones sobre un mismo tema, los avatares del pueblo troyano conducido por Eneas, con todos sus personajes, cuya fama viene a acrecentar ahora el poeta haciéndose eco de una tradición que desde los tiempos de Homero no ha cesado de extenderse con diversos acentos.

La materia homérica ha estado siempre presente en el imaginario de Ballesteros,

desde el título de *Invitación al viaje*, o el «tejerse y destejerse de tu alma» de *Los primeros avisos*, evocador de la industriosa esposa de Ulises, pero se despliega ahora en este nuevo libro dedicado enteramente a glosar la *Eneida*, admirado de reencontrarse a sí mismo y ver reflejados anticipadamente en sus páginas los sucesos fundamentales de su vida (*nihil novum...*): «Te internas en las páginas de un libro, / La Eneida, por ejemplo, y nadie sabe / ni cómo ni por qué, ya estabas dentro» (p. 355). Todo vuelve de alguna manera al principio; lo mismo el poeta que el héroe y sus hazañas: «El viaje es de retorno» (p. 356).

En *Los misterios del Rosario*, como anuncia Enrique García-Máizquez en su introducción al poemario (*Poesía [1995-2014]*, pp. 397-399), el lector se siente encantado, desde la primera página, por ese clima sereno que proporciona lo conocido y tantas veces contemplado de la escena que se narra (la Anunciación), y el modo como lo logra el poeta con sus dóciles endecasílabos blancos, dotados de un ritmo siempre amable y seductor, que logra, a veces, con un audaz encabalgamiento, aquí en el último verso:



Dragones de la mente

Hace años escribí una obra que se titula *La información territorial asociada a las bases gráficas registrales*. Evidentemente se trataba de un libro técnico, su temática por entonces me gustaba y aún hoy me sigue entusiasmando, sin embargo, aquel primer libro sobre bases gráficas registrales ofrecía un problema absolutamente insalvable: mis padres no entendían nada de lo que allí se decía. Fue entonces cuando les prometí, medio en broma, medio en serio, que algún día escribiría algo que no solo entendieran, sino que además les gustase. Un año después del fallecimiento de mi padre, publiqué *Dragones de la mente*, una novela de ficción que ya nunca será leída por aquel a quien iba dirigida.

Fue mi madre, sin embargo, la primera y quizás más fiel lectora de esta obra de dragones. Fue ella la que me hizo sentir la novela como una verdadera pieza literaria, o incluso como una pequeña cura de desintoxicación hipotecaria, cuya principal virtud consiste en transmitir un mensaje diferente a cada lector interesado en zambullirse en sus páginas.

Cuando se escribe una obra de ficción, la gente, los amigos y familiares suelen ser muy amables con uno, le cuentan cosas bonitas acerca de lo escrito y formulan toda serie de comentarios a cual más ingenioso e increíble, pero en seguida se nota quién lo ha leído y sobre todo a quién le ha gustado sinceramente.

El velo diferenciador viene principalmente constituido por la condescendencia o tal vez por la indiferencia mal disimulada de su tono de voz; por eso, el mayor halago de que ha sido objeto la presente novela ha sido el de aquel amigo que al ser preguntado solo me respondió: "Parece mentira pero pasadas cincuenta páginas el lector se olvida de que lo has escrito tú".

Esta frase indica muchas cosas para mí: que la obra esta bien escrita, que cobra vida propia según quien la esté, en cada momento, leyendo y, sobre todo, que refleja una parte, espero que no muy amplia pero siempre sincera, de la personalidad de su autor.

La temática de la novela pretende ser ingeniosa y atractiva: ángeles seguidores de Lucifer en su guerra contra el Señor,

los cuales en su caída a los infiernos se arrepienten sinceramente de su acción y claman clemencia a Dios. Este, sin poder alterar el dolor que cada uno se inflige con sus propios pecados, les libera de convertirse en demonios y habitar en los infiernos, para ser dragones y habitar en la mente humana.

De tal modo que cada ser humano alberga en su mente un dragón. Cuando nuestra conciencia reposa tranquila, el dragón duerme plácidamente y hace de sus sueños nuestro más placentero descanso. Cuando nuestra conciencia se intranquiliza, por la rutina de la vida o por las desgracias en el ánimo, entonces nuestro dragón se revuelve molesto en nuestro interior y su incomodidad puede llegar a provocar las más terribles pesadillas. Y cuando los remordimientos impiden a nuestra conciencia descansar, cuando el insomnio hace que lo real y lo onírico se fundan hasta hacernos perder la calma y la razón, es entonces cuando nuestro dragón no soporta su humano encierro, es entonces cuando rompe sus cadenas y es entonces cuando sale al exterior materializándose en un fie-



ro y salvaje monstruo contra el que solo una estirpe de la raza humana será capaz de luchar.

No creo desvelar la verdadera acción de la novela relatando la trama psicológica básica que ha provocado su escritura, es más, nada de lo que el lector de *Dragones de la Mente* perciba en primera instancia se parecerá a lo que acabo de contar (a pesar de que el mensaje transmitido cual dragón se incrustará en su memoria y le hará reflexionar).

Me gustaría que leyeseis *Dragones de la Mente* con la sencillez propia de quien lee la novela que acaba de escribir un compañero y un amigo. Espero que os guste

Un abrazo. ■

Por **Oscar Germán Vázquez Asenjo**

Registrador de Lloret de Mar nº1

*Un ángel y un príncipe, como era,
consciente del mensaje que traía
y de quién eras tú ...*

.....
*transparente doncella de quien Dios
se había desde siempre enamorado.*

La Anunciación da ocasión a tres poemas: el primero, la escena; el segundo, el contexto, concentrado en la última frase, una sola palabra, «Nazaret» (p. 406); el tercero, los hechos, resumidos también en una última frase de una sola palabra, «Fiat» (p. 407).

El recogimiento, la devoción, no impiden a Ballesteros el ejercicio de su peculiar sentido del humor. En la escena de la visitación, mientras las mujeres, María e Isabel, tienen su coloquio sobre el que ha de venir,

*Zacarías, José, que permanecen
por el momento al margen de las cosas
serias que se acercan (en la inopia,
como suelen los hombres) ... (p. 411).*

El sentido del humor se nos presenta tanto en la alusión como por el cambio de registro lingüístico: estar en la inopia es ex-

presión coloquial de ámbito tan familiar y cotidiano que choca ahí, en el contexto antiguo y sagrado, evangélico. Pero ese va a ser el tono general: un hombre de hoy, tal como es Manuel Ballesteros, sencillo y moderno, está contemplando y valorando con el imaginario de que dispone, con los referentes y con el lenguaje y giros que utiliza todos los días, con la sorna castellana que trajo de su patria chica.

Por **Fidel Sebastián Mediavilla**

Filólogo y estudioso de la obra de Manuel Ballesteros



Lucía Méndez

Redactora Jefe *El Mundo*

El futuro ya no es un lugar mejor

El pensador alemán Lucian Hölscher asegura en su libro "El descubrimiento del futuro" que las grandes utopías de un futuro mejor para las sociedades occidentales "se fueron diluyendo en las últimas décadas en el ideal de una sociedad del bienestar de clase media, definida en lo esencial por la economía". Esta reflexión nos puede ayudar a comprender mejor, a la luz de la Historia, el profundo shock que la crisis económica ha producido en la sociedad española. Una crisis que ha puesto a prueba el ideal de un futuro mejor para nuestros hijos.

La economía se derrumbó de repente, a traición y sin previo aviso. Y detrás de ella, en tiempo récord, brotó la corrupción con la intensidad de un geiser repleto de los excesos del pasado. Los escándalos contaminaron a todas las instituciones del Estado –incluida la intocable Monarquía– y como consecuencia se desplomó también la confianza de los españoles en sus instituciones representativas, en sus tribunales de justicia, en sus dirigentes políticos, en los poderes del Estado, en los bancos, en las empresas, en los sindicatos, y hasta en sí mismos. El trauma está durando más que las causas que lo produjeron. Los valores que creíamos inmutables ya no lo son. El progreso se ha detenido bruscamente.

Desde siempre las generaciones han valorado el conocimiento y la experiencia por su fidedigna representación del mundo. Creíamos saber dónde estábamos y lo que éramos porque, como sostiene el sabio alemán, lo fiábamos todo a nuestro bienestar económico. El crecimiento parecía imparable. El precio de los pisos no podía bajar. Podíamos comprar hoy y pagar mañana. Pero ¿qué sucede si el mundo cambia de un modo que continuamente pone en entredicho la verdad del conocimiento existente, sorprendiendo hasta a las personas mejor informadas?. El sociólogo Zygmunt Bauman se interrogaba así sobre la naturaleza voluble y esencialmente imprevisible de los cambios contemporáneos.

Nuestro modelo inmutable ha mutado y la sociedad entera asiste incrédula a este desmoronamiento sin vislumbrar una salida al laberinto. Las heridas sociales provocadas por el injusto reparto de las cargas de la crisis han producido un malestar emocional que se palpa en la calle y cuando se cierra la puerta de las casas. El dolor de la crisis está muy mal repartido, sin que las autoridades –por acción o por omisión– hayan podido evitarlo. Millones de españoles han perdido su puesto de trabajo y conservarlo ya no es garantía de una vida digna.

Las instituciones democráticas están sufriendo las consecuencias de este desastre inesperado en forma de un descrédito de la política sin precedentes en las últimas tres décadas. La mayoría de los españoles han dejado de creer en sus representantes. Incertidumbre, turbación, perplejidad, desasosiego y confusión. Éstas son las palabras de nuestros días. Los españoles buscan respuestas y en su camino han dado una patada al tablero político e institucional que resistía firme, sólido y cómodo desde la Transición. Nos hemos quedado sin tablero, pero no hemos construido aún otro alternativo. Lo viejo no acaba de morir y lo nuevo no acaba de nacer. Ni siquiera se puede vislumbrar un destino gatopardiano en el que todo cambie para que todo siga igual.

Las referencias intelectuales, tan despistadas como el ciudadano de a pie, vuelven al "nos duele España" de la crisis de identidad del 98. Y buscan en la Transición de los años 70 del siglo pasado la fórmula mágica para repetir la hazaña del gran consenso nacional. Hay añoranza de aquella política y de aquellos políticos, de aquellos sindicatos, de aquellos empresarios y de aquella joven Monarquía. La época y la épica del descontento retorna, o quizá nunca se fue, emboscada tras un bienestar material que ha acabado resultando sólo fachada. España está a la espera de un milagro para que escampe tras un temporal devastador que nos ha arrebatado el sueño de un futuro apacible. ■

¿Qué significa ser Amigo?

Colabora, contribuye, forma parte
del Museo del Prado



FOTOGRAFÍA: JEAN MARC MANSON



Fundación Amigos Museo del Prado

Más información en el teléfono +34 91 420 20 46
info@amigosmuseoprado.org

www.amigosmuseoprado.org



Quando te pasa
algo en casa es
como si nos pasara
a nosotros.

Porque tenemos más de 1.600 oficinas y siempre hay una cerca de ti.

AUTO | HOGAR | VIDA | SALUD | AHORRO | PENSIONES | EMPRESAS

generali.es



Para más información: Gestores Técnicos Asegurados Correduría de Seguros S.A. Paseo de la Habana, 200 - Bajo E, 28036 Madrid.
Teléfono: 91 576 67 80. gta@gtaseguros.com